

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA**

*Tesis para optar por el grado académico de
Licenciatura en Contaduría Pública*

**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL FIDEICOMISO LEY Nº 9124 CON CORTE
AL 31 DE MARZO DE 2023 EN FUNCIÓN DE
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PÚBLICO**

NATALIA ANDREA BUZANO BARBOZA

Abril, 2024

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
AGRADECIMIENTOS	x
DEDICATORIA	xi
RESUMEN	xii
ABREVIATURAS.....	xiii
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	14
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES	14
1.1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	24
1.1.3. JUSTIFICACIÓN	25
1.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	26
1.3. OBJETIVOS	26
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	26
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	26
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	28
2.1. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	28
2.1.1. INTRODUCCIÓN CONTABILIDAD	28
2.1.2. CONTABILIDAD NACIONAL	28
2.1.3. CONTABILIDAD PÚBLICA COSTARRICENSE	29
2.1.4. PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL	29
2.1.5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	34
2.1.6. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP) 37	
2.1.7. CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSASB)	40
2.1.8. NICSP 1-PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	41
2.1.9. NICSP 33-ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE CAUSACIÓN	46
2.2. MARCO CONTEXTUAL	52
2.2.1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN	52
2.2.2. FUNCIONES DEL FIDUCIARIO	53
2.2.3. OBJETIVO DEL FIDEICOMISO	54
2.2.4. ACTIVIDAD PRINCIPAL	54
2.2.5. FINALIDAD DEL FIDEICOMISO	54

2.2.6.	GENERALIDADES DEL FIDEICOMISO	54
2.2.7.	PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN	55
2.2.8.	ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS DEL FIDEICOMISO	57
2.2.9.	OBLIGACIONES, DERECHOS, FACULTADES Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	61
2.2.10.	FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	62
2.2.11.	DEPARTAMENTOS DE LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS	63
2.2.12.	ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS	64
2.2.13.	FUNDAMENTO LEGAL	65
2.2.14.	ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO	65
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		66
3.1.	ENFOQUE	66
3.1.1.	DEFINICIÓN DEL ENFOQUE	66
3.1.2.	ENFOQUE CUALITATIVO	67
3.2.	ALCANCE	68
3.3.	DISEÑO	68
3.3.1.	EXPERIMENTAL	68
3.4.	UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO	69
3.4.1.	CONCEPTO DE ANÁLISIS	69
3.4.2.	CONCEPTO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	69
3.4.3.	POBLACIÓN	70
3.4.4.	MUESTRA	70
3.4.5.	CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN	71
3.4.6.	CONSIDERACIONES ÉTICAS	71
3.5.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	72
3.5.1.	ENCUESTA	72
3.5.2.	OBSERVACIÓN	72
3.6.	VARIABLES O CATEGORÍAS	73
3.7.	ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS	77
CAPÍTULO IV: RESULTADOS		78
4.1.	APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO LEY Nº 9124 78	
4.2.	IMPACTO ADMINISTRATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL FIDEICOMISO LEY Nº 9124	98
4.3.	TRANSACCIONES CONTABLES EN EL FIDEICOMISO LEY Nº9124	108

4.4. Comparación las cuentas de los estados de situación financiera y estado de resultados del fideicomiso Ley № 9124 con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	109
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	115
5.1. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO LEY № 9124 115	
5.2. IMPACTO ADMINISTRATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL FIDEICOMISO LEY № 9124	119
5.3. TRANSACCIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO LEY N°9124	121
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	123
6.1. CONCLUSIONES	123
6.1.1. <i>Analizar los estados financieros confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley № 9124 con corte al 31 de marzo de 2023 en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público</i>	123
6.1.2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO LEY № 9124	124
6.1.3. IMPACTO ADMINISTRATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL FIDEICOMISO LEY № 9124	125
6.1.4. TRANSACCIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO LEY N°9124	127
6.2. LIMITACIONES.....	127
6.3. RECOMENDACIONES.....	128
6.3.1. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	128
6.3.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	129
6.3.3. A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE COSTA RICA	129
6.3.4. UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	129
6.3.5. COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS	130
6.3.6. PERSONAS ENCUESTADAS	130
CAPÍTULO VII: PROPUESTA	131
7.1. NOMBRE.....	131
7.2. INSTITUCIÓN	131
7.3. OBJETIVOS.....	131
7.3.1. OBJETIVO GENERAL	131
7.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	131
7.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	132
7.5. PRESUPUESTO	133

7.6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS FASES DE LA PROPUESTA	133
7.6.1. FASE 1: ANÁLISIS.....	134
7.6.2. FASE 2: CLASIFICACIÓN.....	135
7.6.3. FASE 3: CONSTRUCCIÓN.....	136
7.7. REFERENCIAS.....	145
REFERENCIAS	147
ANEXOS	155
ANEXO 1: CUESTIONARIO	155
ANEXO 2: OBSERVACIÓN.....	159
ANEXO 3: CONTROL DE TUTORÍAS.....	160
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA	161
ANEXO 5: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD	162
ANEXO 6: CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR	163
ANEXO 7: CARTA DE APROBACIÓN DE LA LECTORA.....	165

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Comparativa de NICSP 2014 con NICSP 2018</i>	33
Tabla 2. <i>Préstamo y devolución</i>	55
Tabla 3. <i>Contratos de arrendamientos</i>	57
Tabla 4. <i>Proyectos no ejecutados</i>	59
Tabla 5. <i>Proyectos en ejecución</i>	61
Tabla 6. <i>Criterios de inclusión y exclusión</i>	71
Tabla 7. <i>Operacionalización de las variables</i>	74
Tabla 8. <i>Educación formal de las personas encuestadas, octubre 2023</i>	80
Tabla 9. <i>Partidas contables del estado financiero del fideicomiso Ley n°9124, octubre 2023</i>	108
Tabla 10. <i>Comparación del estado de situación financiera del fideicomiso (al 31 de marzo de 2023) con NICSP</i>	110
Tabla 11. <i>Comparación del estado de resultados del fideicomiso (al 31 de marzo de 2023) con NICSP</i>	113
Tabla 12. <i>Presupuesto detallado para la propuesta</i>	133
Tabla 13. <i>Estado de situación financiera del fideicomiso Ley Nº 9124</i>	137
Tabla 14. <i>Estado de resultados del fideicomiso Ley Nº 9124</i>	140
Tabla 15. <i>Estado de flujos de efectivo del fideicomiso Ley Nº 9124</i>	141
Tabla 16. <i>Estado de cambios en el patrimonio del fideicomiso Ley Nº 9124</i>	143

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Presentación razonable</i>	50
Figura 2. <i>Estructura organizacional</i>	64
Figura 3. <i>Proceso cualitativo</i>	67
Figura 4. <i>Formación académica en contabilidad de las personas que laboran en el fideicomiso Ley № 9124, octubre 2023</i>	79
Figura 5. <i>Personas encuestadas que participan del proceso de confección de la contabilidad del Área Contable de la Dirección de Fideicomisos, octubre 2023</i>	81
Figura 6. <i>Conocimiento que poseen las personas encuestadas sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), octubre 2023</i>	82
Figura 7. <i>Conocen las personas encuestadas a quién se le reporta sobre el fideicomiso Ley № 9124, octubre 2023</i>	83
Figura 8. <i>Conocen las personas encuestadas de donde provienen los recursos que maneja el fideicomiso Ley № 9124, octubre 2023</i>	84
Figura 9. <i>Conocen las personas encuestadas el Decreto Ejecutivo 34918- H titulado “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, octubre 2023</i>	85
Figura 10. <i>Conocen las personas encuestadas sobre la diferencia conceptual entre Entidad Pública y Empresa Pública, octubre 2023</i>	86
Figura 11. <i>Conocen las personas encuestadas el marco contable que se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables en los estados financieros, octubre 2023</i>	87
Figura 12. <i>Conocen las personas encuestadas cuando se aplican las NIIF y no las NICSP en este Fideicomiso, octubre 2023</i>	88
Figura 13. <i>Conocen las personas encuestadas si la entidad cuenta con un plan de acción que identifique los cambios para la adopción de las NICSP en el fideicomiso, octubre 2023</i>	89
Figura 14. <i>Conocen las personas encuestadas el concepto base de acumulación o devengo, octubre 2023</i>	90
Figura 15. <i>Conocen las personas encuestadas el concepto periodo de transición, octubre 2023</i>	91

Figura 16. <i>Conocen las personas encuestadas la fecha de adopción de las NICSP, octubre 2023</i>	92
Figura 17. <i>Conocen las personas encuestadas el concepto valor razonable, octubre 2023</i>	93
Figura 18. <i>Conocen las personas encuestadas el concepto políticas contables, octubre 2023</i>	94
Figura 19. <i>Conocen las personas encuestadas el concepto entidad asociada, octubre 2023</i>	95
Figura 20. <i>Conocen las personas encuestadas el concepto negocio conjunto, octubre 2023</i>	96
Figura 21. <i>Conocen las personas encuestadas las características cualitativas (compresibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, la esencia sobre la forma, compatibilidad, presentación razonable) establecidas para los estados financieros, octubre 2023</i>	97
Figura 22. <i>Consideran las personas encuestadas importante la implementación de las NICSP en todas las instituciones públicas del país, octubre 2023</i>	99
Figura 23. <i>Consideran las personas encuestadas necesaria la implementación de las NICSP en la Institución, octubre 2023</i>	100
Figura 24. <i>Las personas encuestadas han recibido capacitación por parte del BNCR para el proceso de implementación de las NICSP, octubre 2023</i>	101
Figura 25. <i>Conocen las personas encuestadas los beneficios que se obtendrían si todas las instituciones obligadas a implementar las NICSP lo hicieran, octubre 2023</i>	102
Figura 26. <i>Las personas encuestadas creen que genera temor por parte de los funcionarios el cambiar la forma en que se gestionaba los fondos públicos, es decir, cambiar de la base de efectivo a la base de devengo, octubre 2023</i>	103
Figura 27. <i>Las personas encuestadas han realizado análisis del impacto fiscal y su incidencia en los estados financieros, octubre 2023</i>	104
Figura 28. <i>Limitaciones u obstáculos que consideran las personas encuestadas que impiden que se inicie el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la institución, octubre 2023</i>	105
Figura 29. <i>Conocen las personas encuestadas los requisitos con los que cuenta las NICSP para ser aplicados a los estados financieros, octubre 2023</i>	106

Figura 30. <i>Consideran las personas encuestadas que las NICSP permiten la elaboración de estados financieros para propósitos de toma de decisiones, octubre 2023</i>	107
Figura 31. <i>Cronograma de actividades para la propuesta</i>	132
Figura 32. <i>Fases de la propuesta</i>	134
Figura 33. <i>Acciones fase 1</i>	135
Figura 34. <i>Acciones fase 2</i>	136

AGRADECIMIENTOS

En primera instancia quiero agradecer a Dios por iluminar mis pasos, cuidar de mí y permitirme concluir este proceso académico.

También a mi madre quien ha estado a mi lado toda la vida y a quien le debo lo que soy.

Agradezco a mi esposo, alma inseparable que a diario me da ánimo para seguir.

A mi familia por siempre estar para mí a pesar de las adversidades.

DEDICATORIA

A mi padre quien desde hace tres años me cuida desde el cielo y a quien le recuerdo con nostalgia y amor.

A mi familia quienes me acompañan a diario y me dieron fuerzas para concluir con este grado académico.

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación es analizar los estados financieros confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley № 9124 con corte al 31 de marzo de 2023 en función de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

La metodología con la que se desarrolló esta investigación fue con enfoque cualitativo, alcance descriptivo y el diseño utilizado fue el experimental; en cuanto a la población se estableció que son personas que laboran en el Banco Nacional en el área contable de la dirección de fideicomisos, la muestra fue de 8 personas y el tipo de muestreo fue no probabilístico por conveniencia, por último, las técnicas de recolección de información fueron la encuesta y la observación para ello se utilizaron el cuestionario y cuadro un cuadro resumen respectivamente.

Dentro de los principales resultados se encuentran que todas las personas participantes consideran importante que se pongan en marcha la implementación de las NICSP, consideran necesario que estas se ejecuten específicamente en el BNCR, todas ellas han recibido capacitación por parte del Colegio de Contadores Públicos gestionada por el BNCR sobre las NICSP, las limitaciones u obstáculos que pueden impedir que se inicie con el proceso de adopción e implementación de dichas normas son: el desconocimiento, la asignación presupuestaria y la falta de instrucciones por parte del fideicomitente. Además, se destaca que al implementar las NICSP se contribuye con la estandarización de los estados financieros, toma de decisiones y mejora en los controles internos, finalmente a las personas consultadas les genera temor cambiar de la base de efectivo a la base de devengo, por lo que se considera que puede deberse a la desinformación existente.

Palabras clave: Estados financieros, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, fideicomisos, Banco Nacional de Costa Rica, Ministerio de Educación Pública.

ABREVIATURAS

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

BNCR: Banco Nacional de Costa Rica.

EEFF: Estados Financieros.

IPSASB: International Public Sector Accounting Standards.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

MFCCSPC: Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público Costarricense.

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

NICSP: Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

PGCN-2021: Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

USP: Unidad Supervisora de Proyectos.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES Y NACIONALES

Antecedentes internacionales localizados:

I. Prosper Munezero (2018), Tesis titulada “*Assessment of International Public Sector Accounting Atandards (IPSAS) Implementation at African Union*” traducido al español “Evaluación de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Unión Africana.”

En el citado estudio planteó la importancia de promover una mayor claridad en el sector público del todo mundo con respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) incluidos los gobiernos nacionales y regionales, las autoridades locales y las organizaciones intergubernamentales. Tanto en los países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo como por ejemplo los países: Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido son de los pocos países que han introducido las NICSP, así como lo países africanos algunos de ellos han logrado la implementación de las NICSP como lo son: Sudáfrica, Tanzania y Nigeria, brindando los estándares internacionales de contabilidad de devengo incluida una mayor transparencia fiscal, debate fiscal y comprensión de los impactos reales de las decisiones políticas y un menor potencial de corrupción. (Munezero, 2018)

Se evidencia que la Comisión de la Unión Africana antes de adoptar las NICSP, utilizaba las NIFF y otras normas contables internacionales aplicables que no se adoptan a las necesidades instituciones y los problemas contextuales de una organización, con la implementación de la NICSP se espera desafíos durante el proceso, por lo tanto, el estudio tuvo como objetivo principal examinar el proceso de implementación. (Munezero, 2018)

El propósito de la investigación fue cubrir los siguientes objetivos:

- “Determinar los desafíos hallados por la Unión africana a medida que se implementan las NICSP.

- Identificar los beneficios de la adopción de las NICSP.
- Analizar las implicaciones que tuvo la Unión africana que llevaron a la adopción de las NICSP.” (Munezero, 2018, p. 18)

II. Tewodros Belachew (2020), Tesis titulada “*Challenges Towards The Adoption Of International Public Sector Accounting Standards: The Case Of Foreign Charities Based In Addis Ababa, Ethiopia*” traducido al español Desafíos hacia la adopción de las normas internacionales de contabilidad del sector público: el caso de las organizaciones benéficas extranjeras con sede en Addis Abeba, Etiopía.

Se plantea la importancia de suscitar las NICSP y el respaldo a la contabilidad de base devengo en la información financiera del gobierno, la necesidad de una mayor transparencia y rendición de cuentas en la información financiera de los gobiernos se vio acrecentada por la crisis financiera mundial, dado que se redujo los recursos de lo que disponía los gobiernos, generando información insuficiente en los estados financieros de caja y los países previnieron la crisis de liquidez, por lo tanto se inició un programa de reforma de la gestión financiera que incluye la adopción de la contabilidad de devengo como parte de programas de reforma. (Belachew, 2020).

En dicho trabajo se establecieron como objetivos específicos:

- “Identificar los factores institucionales que inciden en la adopción de las NICSP.
- Analizar los factores externos que afectan la adopción de las NICSP.
- Investigar el nivel de adopción de NICSP por organizaciones benéficas extranjeras que operan en Etiopía.” (Belachew, 2020, pp. 11 y 12)

III. María Isabel Vilorio De La Torre (2020), en su investigación denominada “Enseñanza de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público en los Programas de Contaduría Pública Acreditados Internacionalmente en Colombia”, trató de hacer un análisis de la enseñanza

de las Normas Internacionales del Sector Público en los programas de Contaduría Pública acreditados internacionalmente en Colombia que permita ser una herramienta para identificar la enseñanza de las normas dentro de los programas de Contaduría Pública que permita analizar los planes de asignaturas ofertados y por ofertar (Viloria, 2020).

En dicho trabajo se establecieron como objetivos principales:

- Describir las características de los planes de asignatura de los programas de Contaduría Pública Acreditados Internacionalmente en Colombia respecto a las Normas Internacionales del Sector Público (Viloria, 2020, p. 23).
- Categorizar los planes de asignatura de los programas de Contaduría Pública acreditados internacionalmente en Colombia respecto a la enseñanza de las Normas Internacionales del Sector Público (Viloria, 2020, p. 23).
- Establecer similitudes o discrepancias entre los contenidos temáticos de los planes de asignatura de los programas de Contaduría Pública con el Material de apoyo del Consejo Internacional de Normas de Educación Contable (Viloria, 2020, p. 23).

La naturaleza de esa investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo y descriptivo ya que se analizó el objetivo general principal, el cual es la integración de la enseñanza de la Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público en los programas de Contaduría Pública Acreditados Internacionalmente en Colombia y se dieron recomendaciones que sirvieran para obtener valor agregado a la educación de calidad acreditada internacionalmente, orientados en la mejora de contenidos y prácticas metodológicas que suministren las herramientas del aprendizaje, y actualización constante a lo internacional. (Viloria, 2020)

Para concluir su investigación se brindaron una serie de recomendaciones, seguidamente se detallan las principales que se consideraron de relevancia para el presente trabajo de investigación:

- Incentivar a las universidades a estar abiertos a diferentes campos de integración de las NICSP y adentrar al estudiante en su preparación académica.
- Identificar los lineamientos, guías y materiales de apoyo el Consejo Internacional de Educación Contable, Consejo Técnico de la Contaduría Pública, IFAC, que brinden valor agregado a la educación. (Viloria, 2020)

IV. Mayra Gabriela Sigua Nacipucha (2020), Tesis titulada “Propuesta para la adopción de las NICSP en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños”, propuso un análisis y diagnóstico del sistema contable actual del Gobierno Parroquial Rural de Baños.

De acuerdo con la necesidad que se detectó en la Parroquia Baños, el trabajo investigativo tenía como finalidad:

- Confeccionar el plan de cuentas de acuerdo con las NICSP para de esta forma elaborar información contable ajustada a las NICSP con el fin de dar cumplimiento con la normativa legal vigente (Sigua, 2020).
- Centralizar la teórica de las Normas Internacionales de Contabilidad, sus objetivos, alcances y a su vez a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para obtener las bases y el conocimiento necesario para la aplicación de las NICSP (Sigua, 2020).
- Analizar la normativa legal vigente Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños (Sigua, 2020).

Para cumplir con los objetivos establecidos en el trabajo, definió la investigación con enfoque cualitativo y alcance descriptivo, ya que, por medio de herramientas como entrevistas realizadas a los funcionarios de la entidad, con informes de auditoría realizadas en períodos anteriores y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N° 33 proporciono guías para la adopción por primera vez para preparar y presentar los estados financieros sobre la base

de acumulación o devengado, así como implementación de la NICSP 17 propiedad, planta y equipo (Sigua, 2020).

A modo de recomendación se propusieron controles o cambios en los procesos que debían realizarse los más pronto posible para garantizar la aplicación de la norma obligatoria para el sector público en la información financiera del actual Gobierno Parroquial Rural de Baños:

- Realizar un cronograma de implementación de las NICSP.
- Generar políticas de contabilidad para realizar la contabilización de las diferentes transacciones.
- Utilizar el método de eliminar la depreciación para plasmar el valor del mercado en el estado de resultados (Sigua, 2020).

V. Karla Viviana Idrovo Berrezueta y Ana Elizabeth Sangurima Zambrano (2020), efectuaron un estudio denominado “Análisis del impacto contable y tributario al realizar la conversión a las Normas Internacionales de Contabilidad al Sector Público (NICSP), en los estados financieros de la empresa pública municipal de movilidad, tránsito y transporte EMOV EP”, buscaron realizar la conversión a las NICSP desde el enfoque aplicativo, impacto contable y tributario para determinar resultados que permitan mejorar los procesos y controles en la toma de decisiones en la empresa Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte EMOV EP, como ente estatal (Idrovo y Sangurima, 2020).

La investigación se desarrolló bajo un método de registro que busca armonizar y unificar la información de los Estados Financieros de las entidades públicas para una rendición de cuentas transparente, en el proceso de implementación determinaron que los países como Chile, Colombia y Perú avanzan en la normativa y marco conceptual, sin embargo, tienen inconvenientes en la integración de la información presupuestaria y contable (Idrovo y Sangurima, 2020).

Con base a los resultados obtenidos el investigador propuso las siguientes oportunidades de mejora:

- Implementar un plan de capacitación integral a todos los servidores con la finalidad de que conozcan el objetivo de la implementación de las NICSP y así, comprometan sus esfuerzos para el éxito en la obtención de la información financiera de acuerdo con la nueva normativa.

- Realizar la revalorización de las existencias para contar con valores reales de acuerdo con lo indicado en la NICSP 12 en los estados financieros. (Idrovo y Sangurima, 2020).

VI. Se realizó una investigación, por Víctor Olivas Torres (2020) Tesis titulada “Contabilidad y presupuesto de devengo: Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público”, que evidenció la importancia de los presupuestos del sector público, el alcance de la reforma en los sistemas de contabilidad gubernamental con la introducción del principio del devengo y las NICSP en los procesos de armonización y convergencia internacional. Con el trabajo de investigación pretendió conocer si la normativa de la contabilidad público y española toma en cuenta las NICSP (Olivas, 2020).

Los objetivos por los que se realizó el trabajo de investigación anteriormente citado fueron:

- Analizar el papel del principio contable de devengo y las NICSP en el ámbito europeo y español en la evolución histórica y futura (Olivas, 2020, p. 12).

- Conocer las repercusiones de la adaptación de ambos ámbitos europeo y español (Olivas, 2020, p. 12).

- Identificar datos de los últimos informes internacionales sobre el grado actual de aplicación del principio de devengo y adopción de las NICSP, ante los nuevos escenarios del BREXIT y del COVID-19. (Olivas, 2020, p. 12).

La investigación se desarrolló bajo un método cualitativo descriptivo haciendo medio del uso de las NISCP y se analizan los datos de trabajos de los últimos estudios e informes

internacionales y las cuentas anuales de administraciones locales del país, así como del Estado y el Sistema de la Seguridad Social (Olivas, 2020).

Para subsanar el hallazgo anteriormente expuesto se realizaron las siguientes conclusiones:

- Implementar un sistema de información contable útil para la evaluación, análisis y toma de decisiones públicas (Olivas, 2020).
- La introducción del presupuesto en base de devengo constituye un sistema de gestión con etapas de planificación, ejecución y control; cada vez es más utilizada por los Gobiernos Nacionales de los distintos estados europeos (Olivas, 2020).
- Considerar los beneficios de las NICSP en transparencia financiera como, por ejemplo, el establecimiento de prácticas de información financiera adecuadas y la consistencia en la aplicación de dichas prácticas (Olivas, 2020).

Antecedentes nacionales localizados:

I. Geisel Andrea Mora (2019) Tesis titulada “Evaluación de aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-NICSP 1, en el cumplimiento del departamento contable de la Municipalidad de Pérez Zeledón”, buscó valorar la situación del departamento contable de la Municipalidad de Pérez Zeledón con respecto a la NICSP 1, además de fortalecer los conocimientos en su aplicación, dado que en la institución no contaba con un sistema informático integrado (Mora, 2019).

Los objetivos de este trabajo iban enfocados en:

- Analizar la información financiera que proporciona el sistema contable de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para determinar si es conforme a de la Contabilidad Nacional (Mora, 2019).

- Determinar los cambios en la estructura de los formatos de la Municipalidad de Pérez Zeledón de los estados financieros proporcionados por la Contabilidad Nacional (Mora, 2019).
- Trazar los procedimientos contables para la Municipalidad de Pérez Zeledón, en base a la normativa de la NICSP 1 (Mora, 2019).

II. Yendry Tatiana Salas Hidalgo (2021), Tesis titulada “Elaborar un Manual de Políticas Contables en La Municipalidad de Palmares ubicada en la provincia de Alajuela, según Las Normas Internacionales De Contabilidad Para El Sector Público (NISCP) 31, con la finalidad de lograr la Administración de activos intangibles del departamento contable del Municipio durante el período 2021”.

El propósito de la investigación fue cubrir los siguientes objetivos:

- Identificar los activos intangibles utilizados en la Municipalidad de Palmares, para categorizarlos según la norma NICSP 31 (Salas, 2021, p. 23).
- Realizar un registro de las políticas relacionadas a la administración de activos intangibles según la norma NICSP 31, con el fin de valorar la pertinencia de cada una de ellas en su respectiva cuenta contable (Salas, 2021, p. 23).
- Diseñar un manual de políticas contables para administrar los activos intangibles en la Municipalidad de Palmares con la finalidad de mejorar la eficiencia del departamento contable del municipio (Salas, 2021, p. 23).

En el citado estudio se menciona la problemática en el incumplimiento del decreto N° 36961-H, dado que desde el año 2016 indica que todas las entidades públicas incluidas las Municipalidades del sector de Palmares deben cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP 31) establecida por el organismo llamado International Accounting Standards Board (IASB) (Salas, 2021).

El método del estudio usado por el estudiante fue cualitativo, ya que el propósito del investigador fue elaborar una propuesta de un manual de políticas para la administración de activos intangibles utilizados en la Municipalidad de Palmares, Alajuela, Costa Rica según la norma NICSP 31, debido a que el área de contabilidad no cuenta con uno y dando cumplimiento a lo que rige la norma, surge la necesidad de profundizar en la aplicación del tema (Salas, 2021).

Para concluir su investigación se brindaron una serie de recomendaciones, seguidamente se detallan las principales que se consideraron de relevancia para el presente trabajo de investigación:

- Actualizar de manera anual un proceso de identificación de activos intangibles, y agrupar por categoría como “uso actual” “uso pasado” y “uso futuro”, esto para tener una posible idea de las entradas y salidas de los recursos contables (Salas, 2021, p. 23).
- Establecer actualizaciones al manual una vez al año de los activos intangibles que se encuentren en uso (Salas, 2021, p. 23).
- Procurar la revisión una vez al año del cumplimiento e implementación del manual en el área de contabilidad, con el fin de abarcar la implementación de las NICSP según lo estipula la Ley 9635 (Salas, 2021).

III. Elizabeth Morales Alvarado, (2021) Tesis titulada “Propuesta de Plan de implementación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en la Municipalidad de Los Chiles”, planteó la importancia de que las Instituciones públicas entre ellas las Municipalidades adopten las NICSP, a partir de este indicio nació el interés de implementar específicamente la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en la Municipalidad de Los Chiles para hacerle frente a los planes de Gobierno dado que las Municipalidades poseen activos fijos, y con la implementación de un sistema de información contable de interés público, mejorar calidad de la información financiera del Sector Público y mayor transparencia en la gestión (Morales, 2020).

Los objetivos de este trabajo iban enfocados en:

- Identificar mediante un estudio de la normativa NICSP 17 el cumplimiento del criterio y los requerimientos de la norma aplicable a la PPE (Morales, 2020).
- Examinar los perfiles de puestos del departamento de contabilidad garantizando una implementación conveniente de las NICSP 17 en la Municipalidad (Morales, 2020).
- Confeccionar un plan de implementación de la NICSP 17, mediante buenas decisiones que beneficie a la Municipalidad de Los Chiles en la información financiera (Morales, 2020).

La investigadora Morales utilizó una metodología de investigación cualitativa y de alcance descriptivo ya que analizó y describió el proceso de implementación de la NICSP 17 en la Municipalidad de Los Chiles, con el fin de generar una propuesta bajo el legal establecido por la Contabilidad Nacional (Morales, 2020).

Las recomendaciones realizadas de acuerdo con el análisis efectuado por la investigadora que ayudaron a cumplir con los objetivos de la adopción de la norma NICSP 17 fueron:

- Definir un cronograma de implementación manteniendo una capacitación constante en el proceso de planeación estratégica los objetivos (Morales, 2020).
- Asignar un funcionario del departamento contable para el levantamiento de inventarios físicos o la contratación de un profesional externo (Morales, 2020).
- Realizar una comparación entre los resultados obtenidos tanto de inventario físico como de la revaluación (Morales, 2020).

IV. Xenia Arguedas Rodríguez (2022) Tesis titulada “La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario Vista Atenas”, evidenció la importancia del dominio público del agua en Costa Rica, los antecedentes históricos de las instituciones encargadas del agua en el país y la conciencia del uso adecuado del recurso hídrico, además investigar la capacidad y

grado de cumplimiento de las ASADAS, en la parte financiero-contable, específicamente en lo que respecta a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en sus estados financieros, utilizando como prototipo a la ASADA de Vista Atenas, con base en ello determinar las posibles debilidades en los procesos implementados y ablandar un manual de procedimientos, que sirva a las ASADAS en materia de elaboración de los estados financieros conforme a las NICSP (Arguedas, 2022).

Los objetivos de este trabajo iban enfocados en:

- Establecer el marco jurídico y los alcances a regir por parte de las ASADAS mediante el análisis de la información recopilada respecto al manejo del recurso hídrico.
- Comprender los deberes y obligaciones en elemento normativa.
- Evaluar mediante cuestionarios el nivel práctico de las NICSP con el fin de garantizar la aplicación de las normas en la entidad.
- Seleccionar las NICSP que correspondan a las ASADAS, específicamente la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros (Arguedas, 2022).

1.1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

El presente trabajo de investigación se enfoca en brindar al departamento contable del Banco Nacional, el cual se encarga del manejo contable del fideicomiso Ley Nº 9124, un estudio en los estados financieros y en las normas para poder brindar una opción para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y que la entidad cumpla con las disposiciones de ley y del país, con el fin de prevenir que la misma llegue a tener implicaciones prácticas en el desarrollo contable y financiero.

La idea surgió de la necesidad que tenía el Fideicomiso Ley Nº 9124 de realizar un estudio en los estados financieros para brindar una opción para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en virtud de evadir las aseveraciones financieras incongruentes no basadas en estándares internacionales para el sector público.

Además, la presente investigación se origina con el propósito de cumplir tanto con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público como con lo estipulado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, teniendo en cuenta que el Fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Educación Pública está normado en la Ley Nº 9124, donde se especifica que el departamento contable a cargo, es decir, el del Banco Nacional debe confeccionar y presentar los estados financieros con una periodicidad mensual y anual comparativo.

Se han revisado trabajos de investigación previos tanto nacional como internacional relacionados a las adopción e implementación de la NICSP a instituciones del sector público que deben aplicar las normas, además de promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, y éstos se han tomado como referencia para contextualizar el impacto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en el alcance de los objetivos de las empresas.

1.1.3. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito emplear las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicables al Fideicomiso Ley Nº 9124, conforme lo expuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley Nº 9635 y la adopción según Contabilidad Nacional y según el Plan General de Contabilidad versión 2021 sustentadas en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018.

El Fideicomiso Ley Nº 9124 tiene la obligación de emitir informes financieros presentados conforme las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de acuerdo con lo expuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley Nº 9635, la adopción según Contabilidad Nacional y según el Plan General de Contabilidad versión 2021 sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público versión 2018.

La importancia de este trabajo investigativo radica en realizar un estudio en los estados financieros que debe de confeccionar y presentar el Banco Nacional en relación con sus funciones fiduciarias, con este estudio se procura contribuir tanto con la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público como con la gestión administrativa para el cumplimiento de las leyes de Costa Rica y, de esta manera evitar implicaciones prácticas en el desarrollo contable y financiero.

1.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cumplen los estados financieros confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley № 9124 con corte al 31 de marzo de 2023, con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar los estados financieros confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley № 9124 con corte al 31 de marzo de 2023 en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Reconocer la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los estados financieros confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley №9124.
- 2- Identificar el impacto administrativo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Fideicomiso Ley № 9124.
- 3- Interpretar las transacciones contables confeccionadas por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley №9124.

- 4- Comparar las cuentas de los estados de situación financiera y estado de resultados confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley Nº9124 con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

2.1. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

A continuación, se presentan las bases teóricas y legales utilizados para el desarrollo de los procedimientos y propuestas en este proyecto, así como otros elementos básicos.

2.1.1. INTRODUCCIÓN CONTABILIDAD

La contabilidad es el conocimiento de proporcionar información precisa, oportuna y confiable a las organizaciones públicas y privadas, apta para la toma de decisiones, que se derivada de las distintas partes que integran la organización, para uso de interesados internos y externos.

En esta línea, el propósito de la contabilidad es brindar información sobre la verdadera situación financiera de la empresa, ofreciendo así una mejor visión del proceso de toma de decisiones y retroalimentando a los posibles inversionistas o fondos que la empresa pueda necesitar.

2.1.1.1. REGISTROS CONTABLES.

Los registros contables son todos los documentos considerados para el control y la gestión de las operaciones de la empresa, lo que le permite mostrar la situación financiera actual en el momento adecuado.

En el presente trabajo se identifican los razonamientos anteriores como componentes parte de los estados financieros y la información cuantitativa que estos contienen, así como algunas partidas derivadas de la aplicación que lo conforman.

2.1.2. CONTABILIDAD NACIONAL

Se establece como el Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Pública, a la Contabilidad Nacional, quien dirige los principios, procedimientos técnicos para la recolección,

registro, procesamiento y manejo sistemáticos de toda la información relacionada con las transacciones de las organizaciones públicas, definidas como financieras.

Su principal objetivo es asegurar un control total que permita a la organización sistemática de los eventos relacionados con la economía, el dinero y el presupuesto del sector público a fin de brindar a las autoridades nacionales la información necesaria para la toma de decisiones.

2.1.3. CONTABILIDAD PÚBLICA COSTARRICENSE

El gobierno costarricense ha iniciado su proceso de mejora del sistema y aprobación pública, y se concibe Subsistema de Contabilidad Pública como el conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos técnicos utilizados para recopilar, valorar, procesar y exponer hechos económicos – financieros que afectan o pueden llegar a afectar el patrimonio de las organizaciones.

2.1.4. PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL

Mediante el Plan General de Contabilidad el gobierno de Costa Rica decidió adoptar normativa contable internacional en el sector público costarricense, ante la necesidad de modernizar la gestión gubernamental, se requiere el desarrollo y uso de normas contables profesionales aplicables a todas las organizaciones gubernamentales.

Con la aprobación de la Ley Nº 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y mediante la emisión de los decretos que se detallan a continuación, el gobierno de Costa Rica inicia la modernización de la gestión gubernamental (Plan General de Contabilidad Nacional, 2021):

2.1.4.1. SEGÚN LOS SIGUIENTES DECRETOS.

- El Decreto Ejecutivo N°34029-H del 16/07/2007, publicado en La Gaceta N° 196 del 11 de octubre de 2007, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense" y derogado

mediante el artículo 10 del Decreto N°34918-H. Este Decreto es el primero que habla de NICSP.

- El Decreto Ejecutivo N°34918-H del 19/11/2008, publicado en la Gaceta N°238 del 9/12/2008, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", dicho decreto en su artículo 7 establecía el plazo de vigencia para la adopción de las NISP el 02 de enero de 2012.
- Mediante el Decreto N°39665-MH del 08 de marzo del 2016, publicado en la Gaceta N°121 del 23/06/2016, se reformaron los artículos 3° y 7° del Decreto N°34918-H y se prorrogó la entrada en vigor de las NICSP hasta el día 01 de enero de 2017.
- Mediante el Decreto Ejecutivo N°41039-MH del 01 de febrero de 2018, publicado en el Alcance N°92 a la Gaceta N°79 del 07/05/2018, se estableció un cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, para ello se estableció como nueva fecha para la implementación de dicha normativa hasta el 01 de enero de 2020.
- Ley N°9635 del 03/12/2018, denominada Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuyo artículo 27 establece que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo según periodo transitorio, es decir al año 2023.

Como parte de la modernización de la gestión gubernamental se rigen los siguientes acuerdos:

2.1.4.2. RESOLUCIÓN N° DCN-0002-2021.

La Dirección de Contabilidad Nacional, mediante la resolución N° DCN-0002-2021, el día 03 de marzo del 2021, menciona los principios y las normas generales que administrarán el Subsistema de Contabilidad Pública, la Contabilidad Nacional como órgano rector debe plantear

ante el Ministerio de Hacienda dichos principios y normas para su consentimiento, así mismo corresponderá la opinión por parte de la Contraloría General de la República.

En la dicha resolución Nº DCN-0002-2021, se mencionan las siguientes instrucciones administrativas, aprobados por parte del Ministerio de Hacienda, y con opinión por parte de la Contraloría General de la República.

Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018 (Resolución Nº DCN-0002-2021, 2021):

2.1.4.3. RESOLUCIONES Y LINEAMIENTOS.

- Decreto Ejecutivo Nº 34918-H y sus reformas.
- Decreto Ejecutivo Nº 41039-MH.
- Artículo 27 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Nº 9635 del 03/12/2018.
- Artículo 34 del Reglamento al título IV de la Ley Nº 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, Nº 41641-H del 09 de abril de 2019.
- Modificaciones versión 2018 de las Normas Internacionales del Sector Público en relación con la versión de las Normas Internacionales del Sector Público del año 2014.
- La Contabilidad Nacional, como Órgano Rector del Subsistema de Contabilidad Pública, atendiendo sus deberes y funciones.
- Mediante el oficio DCN-1254-2020 de fecha 6 de noviembre de 2020, se sometió a consulta de la Contraloría General de la República, la adopción de la versión 2018 de las Normas Internacionales del Sector Público y la nueva versión de las Políticas Contables Generales.
- Oficio DFOE-ST-0109 del 12 de noviembre de 2020 (Nº 17863), la Contraloría General de la República manifiesta su conformidad con la recomendación antes mencionada.

- Oficio DCN-0079-2021 de fecha 27 de enero de 2021, se solicitó al Señor ministro de Hacienda, Elian Villegas Valverde, la debida aprobación de la adopción de las NICSP 2018 y sus Políticas Contables Generales.
- Que mediante el oficio DM-0089-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, el Señor ministro de Hacienda, aprueba la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018 y sus Políticas Contables Generales como normas generales que regirán el Subsistema de Contabilidad Pública.

2.1.4.4. NORMAS DEL 2014 QUE SE MODIFICAN.

La siguiente tabla enumera las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2014 modificadas y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018, recientemente adoptadas que no estaban en la versión 2014:

Tabla 1*Comparativa de NICSP 2014 con NICSP 2018*

NICSP DEL 2014	NICSP del 2018
Normas del 2014 que se modifican	
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados	NICSP 34 – Estados Financieros Separados
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados	NICSP 35 – Estados Financieros Consolidados
NICSP 7 – Inversiones en Entidades Asociadas	NICSP 36 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NICSP 8 – Participaciones en Negocios Conjuntos	NICSP 37 – Acuerdos Conjuntos
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados (Información a revelar) NICSP 7 – Inversiones en Entidades Asociadas NICSP 8 – Participaciones en Negocios Conjuntos	NICSP 38 – Información a Revelar Sobre Participaciones en Otras Entidades
NICSP 25 – Beneficios a los Empleados	NICSP 39 – Beneficios a los Empleados
Nuevas normas adoptadas no consideradas en la versión de las NICSP del 2014	
	NICSP 33 – Adopción por primera vez de las NICSP de base de devengo
	NICSP 40 – Combinaciones del Sector Público

Fuente: Elaboración propia, con base en resolución N° DCN-0002-2021 (2021).

2.1.4.5. CIRCULAR N° 08-2006 RECOMENDACIÓN SOBRE EL USO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO.

La Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y la Federación Internacional de Contadores, también conocida por sus siglas en inglés como IFAC, en la estrategia y responsabilidad para incentivar y promover la aplicación y transparencia de normas contables en los estados financieros de los entes privados y públicos, promueve mediante la circular mencionada N° 08-2016, en sesión N° 24-2.006, del 20 de diciembre de 2006 el beneficio de manejar un conjunto de normas para el sector público y gubernamental, impulsando al buen

uso de la información financiera en beneficio del interés público, con el fin de optimizar la información y conveniente presentación en los estados financieros.

El conjunto de normas del sector público fue desarrolladas sobre la base de acumulación y buscan la correlación con las Normas Internacionales de Información Financiera, además se considera que el uso práctico dará a las organizaciones más transparencia, rendición de cuentas y comparación de estados financieros preparados por parte del gobierno.

2.1.5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards), son tipos de técnicas de contabilidad adoptadas por un organismo privado con sede en Londres (IASB). Representan estándares internacionales o el método internacional en el desarrollo contable y suministran un manual contable de la manera que es aceptable en el mundo, con el propósito de optimizar la aplicación.

Dependiendo de cuanto fueron adoptadas las normas se conocen por las siglas NIC y NIIF y se desarrollan a través de "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), precedente de la actual Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas como "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF). (Metodología para el uso de las normas, 2019)

2.1.5.1. DECRETOS DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

El Gobierno de Costa Rica decidió adoptar normativa contable internacional en el sector público costarricense para las NIIF, mediante la emisión de los decretos que se detallan a continuación (Plan General de Contabilidad Nacional, 2021):

- El decreto N°34918-H, en su artículo 1°, recomendó que por disposición de las NICSP, las empresas públicas y las instituciones bancarias les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además en su Transitorio IV se estableció que durante el primer semestre del año 2009 la Contabilidad Nacional determinará cuáles instituciones son consideradas Empresas Públicas de acuerdo a sus características, cuál es la normativa contable internacional que las regirá y la fecha respectiva de su implementación, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 del 18 de setiembre del 2001.
- El Decreto N°35616-H del 04 de noviembre del 2009, publicado en LA GACETA N°234 del 2 de diciembre del 2009, denominado Adopción e implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para Empresas Públicas Sector Público Costarricense, en dicho decreto se regula lo correspondiente a la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Empresas Públicas regidas por el Subsistema de Contabilidad en la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.
- Mediante el Decreto Ejecutivo N°38069-H del 25 de octubre de 2013, publicado en la Gaceta N°24 del 20/12/2013 se reforma el artículo 5 del Decreto N°35616-H y la implementación de las NIIF fue trasladada hasta el día 01 de enero de 2014.

- Posteriormente a través del Decreto Ejecutivo N°39665-H del 08 de marzo del 2016, publicado en la Gaceta N°121 del 23/06/2016, nuevamente se reforma el artículo 5 del Decreto N°35616-H, y la nueva fecha para la implementación de las NIIF será hasta el día 01 de enero de 2017, además se adoptan las NIIF, emitidas por la International Financial Reporting Standards – IFRs. Finalmente mediante el Decreto Ejecutivo 41039-MH del 01/02/2018, publicado en el Alcance N°92 a la Gaceta N°79 del 07/05/2018, el cual entró a regir precisamente a partir del 07/05/2018, establece el “Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y Adopción de la Nueva Normativa”, señalando en el artículo 3 que “Las instituciones que presenten brechas relacionadas con las prácticas contables actuales y las requeridas según el estándar internacional, tendrán como plazo máximo para implementar dicha normativa hasta el 01 de enero del 2020”

2.1.5.2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) EN COSTA RICA.

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) favorecen en el ámbito laboral, creando empleos no solo en Costa Rica, sino también en otros países; con su aporte se intensifica la economía, y se interviene en la reducción de pobreza, desempleo y subempleo.

Las insuficiencias y la importancia de las pequeñas y medianas empresas en economías en desarrollo fueron parte de la necesidad de evaluar la aplicación de las NIIF a las PYMES para determinar si estas normas son suficientes para crear y certificar los registros contables de estas empresas.

En Costa Rica el Ministerio de Hacienda estableció el siguiente Decreto Ejecutivo (Aplicación de Normativa NIIF para las Pymes en Costa Rica, 2023):

2.1.5.3. DECRETO EJECUTIVO 30410-H.

El sistema contable del declarante debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y a las que ese colegio llegare a aprobar y adoptar en el futuro. En línea con esta disposición el Colegio adoptó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), mediante acuerdo de Junta Directiva 484-2009, en sesión 017-2009 del 30 de setiembre del 2009, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°213 del 3 de noviembre de 2009.

2.1.6. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP)

Sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), también conocidas por sus siglas en inglés como IPSASB, miembro de la Federación Internacional de Contadores, siglas en inglés IFAC, buscan controlar las actividades económicas bajo el control de las agencias gubernamentales, no obstante, es posible que algunas organizaciones, con grados especiales de autonomía, gocen de las facultades que les otorga la ley o la interpretación de las autoridades competentes, para decidir sobre las reglas de responsabilidad que usaran; aunque están obligados por la norma contable a utilizar las NICSP.

Las normas contables establecidas, reciben el nombre de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y fueron fundadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), para desarrollar modelos de contabilidad de alta calidad para que los utilicen los organismos gubernamentales de todo el mundo en la presentación de informes financieros.

Precedente de la actual Ley 9635, Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas publicada en la Gaceta el 4 diciembre 2018 se dispone mediante el siguiente artículo:

Artículo 27- Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma. (Ley N° 9635 capítulo VI)

2.1.6.1. OBJETIVO DE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

El objetivo de esta Norma es brindar estándares internacionales para satisfacer la necesidad de una mejor información financiera y así tratar temas como la falta de transparencia, el problema del equilibrio, las reglas poco confiables y la corrupción administrativa.

La Contabilidad Nacional, en el proceso de implementación de nueva normativa contables, ha desempeñado dos roles de acuerdo con la legislación vigente:

- Llevar renovada la contabilidad de la Administración Central, he implementar la normativa en el ámbito.
- Como órgano rector del Subsistema de Contabilidad Pública, desarrollar las acciones necesarias para que las instituciones que les aplica las NICSP, estén en contextos para aplicar la normativa.

Como parte de la implementación de nueva normativa contables se rigen los siguientes acuerdos:

2.1.6.2. DECRETO EJECUTIVO Nº 34029-H.

Decreto denominado Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en el Ámbito Costarricense, fue anulado mediante el artículo 10 del Decreto N°34918-H, es el primer decreto referente a las NICSP.

2.1.6.3. CIRCULAR Nº 27-2022.

Por su parte el Colegio de contadores mediante la Circular Nº 27-2022 menciona que los decretos en los cuales se decidió adoptar e implementar las Normas Internaciones de Contabilidad

del Sector Público como principio de contabilidad aplicables para el sector público costarricense, así como las Normas Internacionales de información financiera para la empresas públicas e instituciones bancarias. Se extrae la siguiente información (Circular Nº 27-2022, 2022):

“Primero: Que la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ha mantenido una clara política de facilitar y promover el uso de normas contables que permitan fomentar la transparencia, comparabilidad y confiabilidad en la forma de presentar los estados financieros, tanto de las empresas privadas como de entidades del sector público, por lo que, mediante el acuerdo N°606-2006, del 20 de diciembre de 2006, en la sesión N°24-2006 de la Junta Directiva, acogió y recomendó la implementación de dichos estándares, dado que es un deber promover que se adoptaran un conjunto de normas contables apropiadas para el sector público y gubernamental.

Cuarto: Que mediante los decretos 34029-H, 34460-H, 34918-H, 35616-H y 41039-MH, la Contabilidad Nacional del Gobierno de Costa Rica decidió adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público como principios de contabilidad aplicables para el sector público costarricense, y las Normas Internacionales de Información Financiera para las empresas públicas e instituciones bancarias. Además, de conformidad con la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en su título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, se estableció que todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en un plazo máximo de tres años.

Sétimo: Se recomienda a las Universidades Públicas y Privadas que imparten la carrera de Contaduría Pública, incluir como parte de sus programas académicos las normas aquí indicadas para una mejor formación y desempeño de los nuevos profesionales en el sector público o en el ejercicio liberal de la profesión.”

2.1.7. CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSASB)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores, desarrolla normas contables para organismos gubernamentales denominadas Normas Internacionales de Contabilidad, desde el año 1996 trabaja en el proyecto encaminado a la creación de NICSP en el ejercicio de la información financiera para las agencias gubernamentales a nivel local, regional y nacional.

2.1.7.1. OBJETIVO DEL IPSASB.

El objetivo es servir al público mediante el desarrollo de normas contables de alto nivel y otros documentos utilizados por los organismos gubernamentales de todo el mundo en la elaboración de informes financieros.

Para cumplir con el objetivo, el IPSASB desarrolla y emite las siguientes publicaciones (Manual de pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, 2021):

- NICSP como las normas a aplicar en la preparación de informes financieros con propósito general de entidades del sector público.
- Guías de prácticas recomendadas (GPR) para proporcionar guías sobre buenas prácticas que se aconseja seguir a las entidades del sector público.
- Estudios para proporcionar asesoramiento sobre temas de información financiera en el sector público
- Otros documentos e informes de investigación que proporcionan información que contribuye a la mejora del conocimiento sobre los temas de información financiera del sector público y sus desarrollos. Pretenden proporcionar nueva información o percepciones recientes y generalmente proceden de actividades de investigación tales como: búsquedas de bibliografía, estudios mediante encuestas, entrevistas, experimentos, estudios del caso y análisis.

2.1.8. NICSP 1-PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1.8.1. OBJETIVO.

Esta norma establece las bases para la presentación de los estados financieros para atestiguar que la información sea comparable, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a períodos anteriores, como con los de otras organizaciones.

La presente norma se aplica a todas las organizaciones gubernamentales, si pertenecen al sector público o privado, además cuentan con los requerimientos generales para la presentación de los estados financieros donde se establecen requisitos mínimos sobre su contenido y estructura.

2.1.8.2. ALCANCE.

Esta norma se aplica a fines generales de la presentación de los estados financieros, utilizando el método contable de acumulación (o devengo) de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

2.1.8.3. ESTADOS FINANCIEROS.

2.1.8.4. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros constituyen una presentación formal de la situación y los resultados financieros de una empresa. El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el desempeño financiero y el flujo de efectivo de la empresa que sea útil para los diferentes usuarios al momento de tomar decisiones económicas, la información financiera también muestra los resultados del mandato ejecutado por las personas asignadas con los recursos que les han sido confiados.

Para cumplir con el objetivo de esta norma es importante la información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- Activos;
- Pasivos;

- Activos netos/patrimonio neto, es la porción residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
- ingresos ordinarios/recursos;
- Gastos;
- sus flujos de efectivo; y
- Notas en los estados financieros; contiene información agregada a la proporcionada en el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo; incluyendo una explicación de dichos informes y contiene información sobre las inconsistencias que deben señalarse.

2.1.8.5. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS.

Una lista completa de estados financieros incluye:

- Estado de situación financiera;
- Estado de desempeño financiero;
- Cambios en los Activos netos/patrimonio neto;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Comparación real vs. presupuesto;
- Políticas contables y notas

2.1.8.6. BASE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO.

La base contable de acumulación (o devengo) en las NICSP se refiere al procedimiento contable donde las transacciones y otros eventos se reconocen a medida que ocurren y no cuando se cobran o se realiza el pago en efectivo o equivalente. Las transacciones y hechos ocurridos se registran en los libros y se reflejan en los estados financieros que se relacionan.

2.1.8.7. PRESENTACIÓN RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO DE LAS NICSP.

Los estados financieros deben reflejar con precisión la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo de la empresa. Esta presentación razonable requiere de

información fidedigna de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones que ayuden a los interesados a evaluar el desempeño y el uso correcto de los activos, con esto valorar la asignación de los recursos.

Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de información adicional sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales, cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

2.1.8.8. ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

2.1.8.9. INTRODUCCIÓN.

Esta Norma exige que determinadas partidas (o rubros) se presenten en el cuerpo principal de los estados financieros, mientras que otras pueden incluirse en los estados principales o en las notas, a la vez que establece, en el apéndice que sigue a la Norma, los formatos recomendados, para que la entidad pueda escoger el que sea más apropiado según sus circunstancias. (NICSP 1)

En esta norma, el término "revelación" se usa en un sentido amplio para incluir información presentada en los estados financieros. Otras NICSP también requieren revelación, a menos que se establezca lo contrario en esta Norma, dicha información a revelar puede incluirse en los estados financieros.

2.1.8.10. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Una organización debe aclarar los estados financieros y distinguirlos de cualquier otra información publicada en el mismo documento. Las NICSP se aplican solo a los estados financieros, y no necesariamente a otra información presentada en un informe anual.

La organización debe identificar visiblemente el estado financiero y los detalles, además el ente debe presentar la siguiente información de manera destacada, repitiéndola si es necesario para que la información proporcionada sea comprensible.

- el nombre de la entidad u otra identificación de esta.

- si los estados financieros pertenecen a una entidad individual o a un grupo de organizaciones;
- la fecha del cierre del período sobre el que se informa o el período cubierto por el juego de los estados financieros o notas;
- la moneda de presentación;
- el grado de exactitud en el redondeo al presentar las cifras de los estados financieros.

2.1.8.11. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

El estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes (NICSP 1):

- a) inmuebles, maquinaria y equipo;
- b) activos intangibles;
- c) activos financieros (excluyendo los señalados en (d), (f) y (h));
- d) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
- e) existencias;
- f) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación, incluyendo impuestos y transferencias;
- g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;
- h) efectivo otros medios líquidos equivalentes;
- i) impuestos y cuentas por pagar;
- j) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;
- k) provisiones;
- l) pasivos no corrientes;
- m) participación minoritaria;
- n) activos netos/patrimonio neto.

2.1.8.12. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Para cumplir con el objetivo de esta norma es importante la siguiente información acerca de las cuatro características cualitativas principales, que atribuyen a que la información de los estados financieros sea útil para los interesados.

2.1.8.13. COMPRENSIBILIDAD.

El contenido es comprensible si se puede esperar que los usuarios entiendan su significado. Para ello, se debe suponer que los usuarios tienen un conocimiento suficiente de las actividades de la organización y del entorno en el que opera y que están dispuestos a analizar la información.

2.1.8.14. RELEVANCIA.

La información será útil para los usuarios si la utilizan para ayudar a analizar eventos pasados, presentes o futuros o para confirmar o corregir opiniones anteriores. Para ser relevante, la información también debe ser oportuna.

La información se considera importante si la omisión puede afectar las decisiones o estimaciones realizadas por los usuarios con base en los estados financieros, la materialidad depende del tamaño de la partida o error.

2.1.8.15. FIABILIDAD.

La información será confiable cuando en la misma los interesados puedan estar seguros de que es una representación fiel, sin error material, neutral y prudente. Si la información muestra fielmente las transacciones y demás hechos que se pretenden representar, es importante que tales transacciones y hechos sean registrados y presentados de acuerdo con su contenido y realidad económica, no solo de acuerdo con su forma jurídica.

2.1.8.16. COMPARABILIDAD.

Cabe destacar que según Rodríguez (2018) la comparabilidad se define de la siguiente manera:

la comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas; diferenciando la comparabilidad con la congruencia, aunque está relacionada con la comparabilidad no es lo mismo, ya que la última hace referencia al uso de los mismos métodos para las mismas partidas, de periodo a periodo dentro de una entidad que informa, o en un mismo periodo entre entidades, mientras que la primera es la meta, la congruencia ayuda al logro de esa meta. (p. 146)

Los estados financieros se pueden comparar cuando las personas encuentran similitud y diferencias en los informes financieros de diferentes entidades y al confrontar los de la misma entidad en periodos distintos. En el proceso de comparabilidad los usuarios deben de estar informados de las políticas para preparar los estados financieros, los cambios a esas políticas y los efectos de esos cambios.

2.1.9. NICSP 33-ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE CAUSACIÓN

2.1.9.1. DEFINICIÓN

De acuerdo con la Universidad de Zaragoza (2016):

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 33 concede exenciones transitorias a las entidades que adoptan NICSP de base de acumulación, por primera vez, proporcionando una herramienta importante para ayudar a las entidades a lo largo de su viaje para implementar las NICSP. Permite a quienes adoptan por primera vez, tres años para reconocer activos y pasivos específicos. Esta disposición permite disponer de tiempo

suficiente para desarrollar modelos confiables para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos durante el período de transición. (párr. 1)

2.1.9.2. OBJETIVO.

El principal objetivo se sustenta en brindar orientación en el proceso de la adopción, de la preparación y presentación de estados financieros a entidades que aplicaran por primera vez las NICSP de base de acumulación (o devengo), con el fin de presentar la información de alta calidad.

Los siguientes aspectos se deben considerar en la adopción:

- Proporcionar información detallada sobre los cambios del ente que adopta por primera vez las NICSP base acumulación;
- Proponer el inicio conveniente para la contabilización conforme a las NICSP de base de acumulación, sin que la base contable que el ente aplicaba antes de la adopción intervenga;
- Se espera que los beneficios superen los costos.

2.1.9.3. ALCANCE.

En la adopción, preparación y presentación de los informes financieros una entidad aplicará la NICSP de base de acumulación (o devengo), siempre permitiendo las exenciones y disposiciones durante el periodo transitorio permitido, que puedan alterar la información razonable de los informes.

2.1.9.4. ESTADOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LAS NICSP.

Los estados financieros son una presentación formal de la situación y los resultados financieros de una empresa preparados de acuerdo con las NICSP, en los que una entidad que adopta por primera vez las NICSP de base de devengo, inicia el período en que la entidad debe presentar su información o estados financieros en el período de transición.

La entidad que adopte por primera vez las NICSP, aplicará los mismos principios contables que ha mantenido en sus informes en el estado de situación financiera de apertura, conforme a

las versiones vigentes a la fecha de adopción o bien a las que todavía no sean obligatorias, pero se permita su aplicación anticipada.

Si al momento de la adopción por primera vez se toma ventaja de las exenciones al elaborar los informes financieros se podrá realizar notas aclaratorias a cerca del cumplimiento con relación a otras NICSP base acumulación, considerando al final del periodo transitorio los requerimientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las partes de las NICSP. En los informes financieros no debe indicar que los estados financieros cumplen con las NICSP, si no cumplen con todos los requisitos de todas las NICSP aplicables.

2.1.9.5. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

Al momento de la adopción de las NICSP, la entidad deberá preparar y presentar el estado de situación financiera con base en la norma mencionada, aplicando los requerimientos de la norma retrospectivamente.

En el estado de apertura de situación financiera se deberá reconocer:

- Describir todos los activos y pasivos requeridos por la NICSP,
- No se registrarán las partidas como activo o pasivo si las NICSP no las admite;
- Reclasificar las partidas que se consideran un tipo de activo, pasivo o componente de activos netos/patrimonio de acuerdo con las normas contables anteriores, no obstante, de conformidad con las NICSP son tipo diferente de activo, pasivo o componente patrimonial de acuerdo con las NICSP;
- Medir y reconocer todos los activos y pasivos.

2.1.9.6. PRESENTACIÓN RAZONABLE Y CONFORMIDAD CON LAS NICSP.

La representación fiel de los estados financieros de conformidad con las NICSP, así como efectos de las transacciones, acontecimientos y circunstancias de acuerdo con el reconocimiento de los criterios del conjunto de estados financieros determinados por las NICSP, son parte de la introducción razonable de la norma.

2.1.9.7. EXENCIONES QUE AFECTAN LA PRESENTACIÓN RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO CON LAS NICSP DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN: EXCENCIONES NICSP

- Período de exención de transición de tres años para el reconocimiento o medición de activos o pasivos.
- Reconocimiento o medición de activos o pasivos.
- Reconocimiento o medición de ingresos sin contraprestación
- Costos por Préstamos.
- Arrendamientos financieros.
- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes.
- Información a revelar sobre partes relaciones
- Estados financieros separados, consolidados, inversiones asociadas y negocios conjuntos.
- Combinaciones del sector público.

Al respecto el Gobierno de Perú (2017) destaca que:

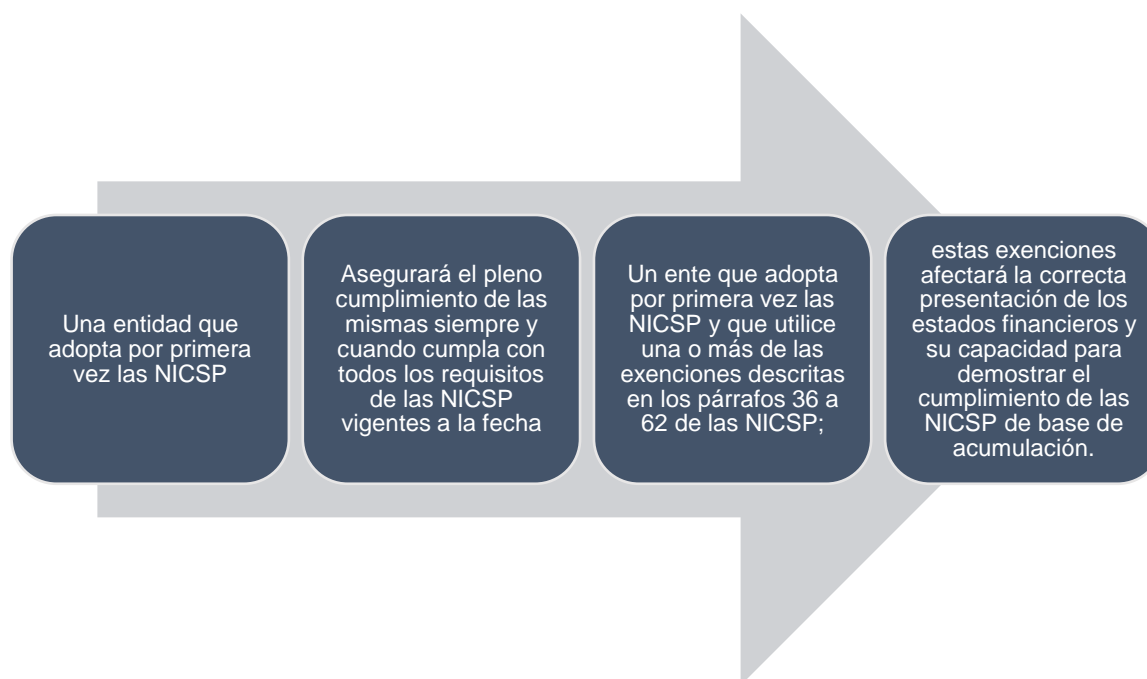
Las exenciones (...) proporcionan exención de los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación o revelación de las NICSP en la fecha de adopción de las NICSP y durante el periodo de transición. Una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede optar por adoptar estas exenciones, pero considerará que la aplicación dichas exenciones afectará la presentación razonable de sus estados financieros y su capacidad para afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo) (...) hasta que las exenciones que proporcionaron la dispensa hayan expirado o cuando las partidas correspondientes se reconozcan y midan o la información relevante se haya presentado o revelado en los estados financieros de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero). Antes de hacer uso de estas exenciones, una entidad que adopta

por primera vez las NICSP considerará todos los hechos y circunstancias relevantes y el efecto potencial sobre sus estados financieros (p. 1781)

La siguiente figura representa, pautas para la adopción por primera vez de un ente:

Figura 1

Presentación razonable



Fuente: Elaboración propia, con base en Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de base de acumulación (o devengo) (NICSP), (2017).

2.1.9.8. NACIMIENTO DE LA FIGURA FIDEICOMISO.

Al promulgarse el Código de Comercio en el año 1964, se acoge la figura del fideicomiso, que surge como una respuesta y una necesidad, ante el crecimiento económico experimentado a partir de los años sesenta, como consecuencia de la aplicación de las teorías y lineamientos, que en materia económica había difundido la Comisión Económica para América Latina. Fue hasta el año 1971, que los bancos Comerciales del Estado titulares en Costa Rica, proponen ante la

Asamblea Legislativa una ley que permita la constitución del fiduciario y con ello la figura completa de fideicomiso.

2.1.9.9. LEY DE FIDEICOMISOS.

Mediante la reforma 4861, Ley Orgánica Sistema Bancario Nacional del 19 de octubre de 1971, se incorpora a los bancos para la administración de Contrato de fideicomisos. El pionero en la constitución de Fideicomisos fue el Banco Nacional de Costa Rica en el año 1971, considerándose desde entonces una de las entidades líderes del mercado Fiduciario Nacional.

2.1.9.10. DESCRIPCIÓN DE FIDEICOMISO.

Es un contrato que formaliza la voluntad de una persona física o jurídica, llamada fideicomitente, para que los activos o derechos que traspasa al fiduciario sean administrados conforme a los fines establecidos, a favor de una tercera persona llamada fideicomisario o beneficiario.

2.1.9.11. PARTES INVOLUCRADAS.

1. Fideicomitente: es el dueño u originador del contrato de fideicomiso que desea que sus bienes sean administrados.

2. Fiduciario: es el ente administrador del patrimonio.

3. Fideicomisario: es el beneficiario de la finalidad del fideicomiso y en ocasiones puede ser el mismo fideicomitente.

2.1.9.12. TIPOS DE FIDEICOMISOS.

- Administración (este es el del fideicomiso en estudio, es decir el fideicomiso Ley Nº 9124)
- Patrimonial o testamentaria
- Garantía
- De inversión

2.1.9.13. CONTRATO DEL FIDEICOMISO LEY Nº 9124.

En este proyecto se proporciona diversas pautas y acuerdos que las partes deben seguir, así como otros aspectos que conllevan la ejecución del fin del fideicomiso.

En este documento se efectúan estudios y análisis del contrato del Fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Educación Pública, Ley Nº 9124, con el fin de plantear la aplicación de las Normas Internacionales del Sector Público en la práctica de los estados financieros del fideicomiso.

2.1.9.14. LEY Nº 9124 AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO Y CONSTITUIR UN FIDEICOMISO CON CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MEP A NIVEL NACIONAL.

Esta legislación tiene por objeto la Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional, con ello autoriza al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública a constituir un fideicomiso que será el encargado de ejecutar el citado objetivo.

En el presente proyecto se detalla las operaciones de crédito público, mediante un fideicomiso, las cuales están reglamentadas por la Ley Nº 9124: Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público y constituir un fideicomiso con contratos de arrendamiento, para el financiamiento del proyecto construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional.

2.2. MARCO CONTEXTUAL

2.2.1. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

El Fideicomiso Ley Nº 9124, denominada “Autorización al poder ejecutivo para suscribir una operación de crédito público y constituir un fideicomiso con contratos de arrendamiento, para

el financiamiento del proyecto construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel Nacional”, contrato N° 1099 fue suscrito entre el Ministerio de Educación Pública y el Banco Nacional de Costa Rica el 10 de abril de 2013, ubicado en el departamento de fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, al costado norte del Banco Central, avenidas 1 y 3, calle 4 San José Costa Rica y refrendado por la Contraloría General de la República el 24 de Julio del mismo año.

El Banco Nacional de Costa Rica actúa como fiduciario y es el encargado de administrar los fondos que se depositen para la realización de los proyectos aprobados en la ley N° 9124, con absoluta responsabilidad y eficiencia.

Lo integran las siguientes partes:

Fideicomitente: Ministerio de Educación Pública.

Fiduciario: Banco Nacional de Costa Rica.

Fideicomisarios: Ministerio de Educación Pública y los bancos que otorguen crédito al fideicomiso, en este caso pueden ser bancos distintos al BNCR debido a que su rol es diferente.

2.2.2.FUNCIONES DEL FIDUCIARIO

Los fines fundamentales del Fideicomiso Ley N° 9124 son los siguientes:

1. Obtener recursos mediante el convenio de crédito con el sistema bancario nacional o la banca internacional, para la emisión de títulos valores o el uso de otro método financiero legal y técnicamente factible.
2. Crear, de la mejor manera, las actividades de construcción y gestión eficaz de terrenos, construcción, equipamiento y mantenimiento de edificaciones.
3. Dar en arrendamiento la infraestructura al MEP, y con esto pueda el Ministerio atender las necesidades educativas de las comunidades vinculadas al proyecto.
4. Resguardar el patrimonio del fideicomiso, mientras se ampare la vinculación del proyecto por contrato.

5. Cumplir con todos los compromisos asumidos con las instituciones financieras e inversores a tiempo.

2.2.3. OBJETIVO DEL FIDEICOMISO

La construcción y el equipamiento de infraestructura educativa del proyecto, para el cumplimiento de las actividades educativas encomendadas por la ley.

2.2.4. ACTIVIDAD PRINCIPAL

El fideicomiso construye proyectos aprobados en la ley Nº 9124, una vez se finalice dichas infraestructuras se las da en arrendamiento al MEP para que dicho Ministerio pueda atender las necesidades educativas de las comunidades vinculadas al Proyecto.

2.2.5. FINALIDAD DEL FIDEICOMISO

De conformidad con la ley Nº 9124 en el artículo 3, el objeto del fideicomiso es cumplir a tiempo con todos los compromisos de construcción y equipamiento de infraestructura educativa, así como el mantenimiento de las edificaciones por el período de los arrendamientos financieros correspondientes.

2.2.6. GENERALIDADES DEL FIDEICOMISO

Mediante el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo firmado el día 27 de enero de 2014, entre el Fideicomiso para el Financiamiento del Proyecto de Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública a Nivel Nacional, representado por el Banco Nacional de Costa Rica en su capacidad como fiduciario, se contrae la suma de ciento sesenta y siete millones quinientos veinticuatro mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta centavos de dólares (US\$167.524.234.50), dichos fondos para la ejecución de 105 proyectos, de estos 50 proyectos no se pudieron finalizar por la falta de presupuesto y tiempo establecido para el desarrollo de las obras, 48 se terminaron de construir en diferentes periodos de tiempo y 7 proyectos se encuentran en proceso de conclusión de la construcción.

Del total del importe del préstamo se hizo una devolución de recursos por \$16.539.192.68, por motivo de que estos no se habían utilizado y los gastos cubiertos no eran considerados como elegibles por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El costo que se había asumido sobre los 50 proyectos fue cubierto mediante aportes del Ministerio de Educación Pública a Nivel Nacional, con el fin de que se pudieran ceder los mismos y también para que se siguiera con la conclusión de los 7 proyectos que ya tenían ejecución avanzada y si era posible su finalización.

2.2.7. PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN

En la siguiente tabla se detalla el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la inversión en los diferentes proyectos y el importe devuelto.

Tabla 2

Préstamo y devolución

Préstamo inicial con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$167 524 234,00
Proyecto en Contrato de Arrendamiento	Costo del proyecto cubierto con recursos del BID
Liceo Rural San Isidro	\$1 144 040,14
Colegio de mata Plátano	\$1 612 402,95
C.T.P. Tronadora	\$504 064,16
C.T.P. Carrizal	\$497 905,99
Liceo Rural Londres de Aguirre	\$2 660 270,66
Escuela Finca La Caja	\$7 259 164,67
C.T.P. José Daniel Flores	\$1 050 347,02
TV San Antonio de Zapotal	\$1 153 397,41
Colegio Occidental	\$5 885 805,81
Liceo Académico Llano Los Ángeles	\$3 485 463,33
IEGB Colonia del Valle	\$1 151 860,92
Escuela La Gran Samaria	\$3 564 856,64
CTP San Rafael	\$6 843 371,88
Colegio San Rafael (Cancha Multiusos)	\$573 882,74
Colegio Guararí	\$5 169 445,65
Colegio de Jiménez (Cancha Multiusos)	\$1 068 309,89
Colegio Venecia (Cancha Multiusos)	\$1 068 774,30
Liceo Los Ángeles	\$1 276 128,35

Préstamo inicial con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$167 524 234,00
Liceo San Antonio del Humo	\$5 585 056,15
T.V. Valle Verde	\$1 648 669,01
Escuela Las nubes	\$2 365 595,72
Escuela San José	\$1 801 722,47
Liceo Quebrada Grande	\$2 186 454,37
Liceo Rural Nueva Guatemala	\$1 593 926,40
T.V. El Jardín	\$1 947 427,68
T.V. Los Jazmines	\$1 532 670,43
Liceo de Guajiniquil	\$3 977 175,49
Escuela San Isidro	\$4 172 511,05
C.T.P. Liberia (Cancha Multiusos)	\$1 246 392,58
Colegio Santa Marta (Cancha Multiusos)	\$1 384 206,56
Escuela La Bomba (Cancha Multiusos)	\$1 049 653,01
Escuela Pbro Yanuario Quesada (Cancha Multiusos)	\$1 200 937,62
Liceo Rural el Venado	\$1 838 605,92
T.V. Barra Parismina	\$2 404 688,97
TV las Colonias	\$1 130 524,38
Colegio Katira (Cancha Multiusos)	\$1 243 240,20
Liceo Rural Islas de Chirripó	\$1 891 541,00
TV IDA San Luis	\$2 191 931,69
Liceo Quebrada de Ganado	\$3 174 433,06
Escuela Nuevo Amanecer	\$3 691 103,69
Escuela Granadilla Norte	\$3 989 919,44
Liceo Rural San José	\$4 043 575,50
Liceo de Cascajal	\$5 877 236,47
Escuela Santa Cecilia	\$3 561 775,57
Colegio Puente de Piedra	\$5 720 984,74
C.T.P. Alajuelita	\$9 309 081,87
Escuela Finca 6-11	\$2 975 738,04
Escuela Enseñanza Especial Santa Ana	\$4 681 105,50
Costos de proyectos arrendados	\$135 387 377,09
Proyecto en ejecución	Costo del proyecto cubierto con recursos del BID
CTP Santa Lucía (Cancha Multiusos)	\$1 165 176,40
CTP 27 de abril (Cancha Multiusos)	\$1 336 564,93
CTP Hojanca (Cancha Multiusos)	\$1 254 803,34
Escuela Azul	\$2 155 854,34
Escuela la Hermosa	\$1 609 469,87
Liceo Rural Santa Rosa	\$1 271 929,27

Préstamo inicial con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$167 524 234,00
Unidad Pedagógica Sotero González	\$6 803 869,60
Costos de proyectos en ejecución	\$15 597 667,74
Total costos	\$150 985 041,32
Saldo devuelto	\$16 539 192,68
Importe del préstamo final	\$150 985 041,32

Fuente: Elaboración propia, 2024.

2.2.8. ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS DEL FIDEICOMISO

Los proyectos se pueden dividir en tres grupos:

Grupo 1: 48 proyectos se concluyeron y se dieron en arrendamiento financiero, esto mediante un total de 10 contratos. Sobre estos mensualmente el Ministerio de Educación Pública paga una cuota establecida en cada contrato, que incluye la amortización, intereses, costos de seguros y auditorías, entre otros.

Detalle de los proyectos del grupo N° 1:

Tabla 3

Contratos de arrendamientos

Nº	Proyecto en Contrato de Arrendamiento (Grupo 1)	Datos
1	Liceo Rural San Isidro	Contrato N°1 firmado 23-abr-18
2	Colegio de Mata Plátano	Contrato N°1 firmado 23-abr-18
3	C.T.P. Tronadora	Contrato N°2 firmado 27-may-18
4	C.T.P. Carrizal	Contrato N°2 firmado 27-may-18
5	Liceo Rural Londres de Aguirre	Contrato N°2 firmado 27-may-18
6	Escuela Finca La Caja	Contrato N°3 firmado 24-jul-19
7	C.T.P. José Daniel Flores	Contrato N°3 firmado 24-jul-19
8	TV San Antonio de Zapotal	Contrato N°4 firmado 30-set-19
9	Colegio Occidental	Contrato N°4 firmado 30-set-19

Nº	Proyecto en Contrato de Arrendamiento (Grupo 1)	Datos
10	Liceo Académico Llano Los Ángeles	Contrato N°4 firmado 30-set-19
11	IEGB Colonia del Valle	Contrato N°4 firmado 30-set-19
12	Escuela La Gran Samaria	Contrato N°4 firmado 30-set-19
13	CTP San Rafael	Contrato N°4 firmado 30-set-19
14	Colegio San Rafael (Cancha Multiusos)	Contrato N°4 firmado 30-set-19
15	Colegio Guarari	Contrato N°4 firmado 30-set-19
16	Colegio de Jiménez (Cancha Multiusos)	Contrato N°5 firmado 20-dic-19
17	Colegio Venecia (Cancha Multiusos)	Contrato N°5 firmado 20-dic-19
18	Liceo Los Ángeles	Contrato N°5 firmado 20-dic-19
19	Liceo San Antonio del Humo	Contrato N°5 firmado 20-dic-19
20	T.V. Valle Verde	Contrato N°5 firmado 20-dic-19
21	Escuela Las nubes	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
22	Escuela San José	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
23	Liceo Quebrada Grande	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
24	Liceo Rural Nueva Guatemala	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
25	T.V. El Jardín	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
26	T.V. Los Jazmines	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
27	Liceo de Guajiniquil	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
28	Escuela San Isidro	Contrato N°6 firmado 20-dic-19
29	C.T.P. Liberia (Cancha Multiusos)	Contrato N°7 firmado 31-mar-20
30	Colegio Santa Marta (Cancha Multiusos)	Contrato N°7 firmado 31-mar-20
31	Escuela La Bomba (Cancha Multiusos)	Contrato N°7 firmado 31-mar-20
32	Escuela Pbro Yanuario Quesada (Cancha Multiusos)	Contrato N°7 firmado 31-mar-20
33	Liceo Rural el Venado	Contrato N°7 firmado 31-mar-20
34	T.V. Barra Parismina	Contrato N°7 firmado 31-mar-20
35	TV las Colonias	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
36	Colegio Katira (Cancha Multiusos)	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
37	Liceo Rural Islas de Chirripó	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
38	TV IDA San Luis	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
39	Liceo Quebrada de Ganado	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
40	Escuela Nuevo Amanecer	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
41	Escuela Granadilla Norte	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
42	Liceo Rural San José	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
43	Liceo de Cascajal	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
44	Escuela Santa Cecilia	Contrato N°8 firmado 30-jun-20
45	Colegio Puente de Piedra	Contrato N°9 firmado 30-set-20
46	C.T.P. Alajuelita	Contrato N°9 firmado 30-set-20
47	Escuela Finca 6-11	Contrato N°9 firmado 30-set-20

Nº	Proyecto en Contrato de Arrendamiento (Grupo 1)	Datos
48	Escuela Enseñanza Especial Santa Ana	Contrato N°10 firmado 31-may-21

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Grupo 2: 50 proyectos no concluidos sobre los cuales se habían realizado pagos por parte del fiduciario y compra de terrenos en algunos de ellos, los costos incurridos en estos no fueron considerados como elegibles para el prestamista, por lo que el MEP como figura de fideicomitente tuvo que aportar al Fideicomiso para que este pudiera pagarse los egresos efectuados. A razón de que el MEP cubrió los costos, se realizó el traspaso de los 50 proyectos, los cuales ya no serán administrados por el fideicomiso.

Detalle proyectos grupo Nº 2:

Tabla 4

Proyectos no ejecutados

Nº	Proyectos no ejecutados (Grupo 2)	
49	C.T.P Nandayure	Devueltos al MEP
50	C.T.P. de Batán	Devueltos al MEP
51	C.T.P. de Puerto Jiménez	Devueltos al MEP
52	C.T.P. Hatillo	Devueltos al MEP
53	C.T.P. La Carpio	Devueltos al MEP
54	C.T.P. Liceo Belén	Devueltos al MEP
55	C.T.P. Nicoya	Devueltos al MEP
56	C.T.P. Ricardo Castro Beer	Devueltos al MEP
57	C.T.P. San Pedro de Barva	Devueltos al MEP
58	Centro de Enseñanza Especial Guápiles	Devueltos al MEP
59	Colegio Juntas De Caoba	Devueltos al MEP
60	Escuela Conventillos	Devueltos al MEP
61	Escuela El Quemado	Devueltos al MEP
62	Escuela Emilio Robert Brouca	Devueltos al MEP
63	Escuela Laboratorio Turrialba	Devueltos al MEP
64	Escuela Las Pavas	Devueltos al MEP
65	Escuela Líder Silvestre Grant Griffith	Devueltos al MEP

Nº	Proyectos no ejecutados (Grupo 2)	
66	Liceo Corredores	Devueltos al MEP
67	Liceo de Pavón	Devueltos al MEP
68	Liceo de Puriscal	Devueltos al MEP
69	Liceo de Purrál	Devueltos al MEP
70	Liceo de San José del Río	Devueltos al MEP
71	Liceo de Tierra Blanca	Devueltos al MEP
72	Liceo de Tobosi El Guarco	Devueltos al MEP
73	Liceo Deportivo De Grecia	Devueltos al MEP
74	Liceo Guacimal	Devueltos al MEP
75	Liceo pacto del Jocote	Devueltos al MEP
76	Liceo Rural Cañón De El Guarco	Devueltos al MEP
77	Liceo Rural Cartagena	Devueltos al MEP
78	Liceo Rural De Tárcoles	Devueltos al MEP
79	Liceo Rural La Gata	Devueltos al MEP
80	Liceo Rural Labrador	Devueltos al MEP
81	Liceo Rural Los Almendros	Devueltos al MEP
82	Liceo Rural Paraíso	Devueltos al MEP
83	Liceo Rural San Carlos Pacuarito	Devueltos al MEP
84	Liceo San Martín	Devueltos al MEP
85	Liceo Siquirres	Devueltos al MEP
86	Liceo Veracruz	Devueltos al MEP
87	T.V. Boca Tapada	Devueltos al MEP
88	T.V. De México Finca	Devueltos al MEP
89	T.V. de Puerto Viejo	Devueltos al MEP
90	T.V. El Llano	Devueltos al MEP
91	T.V. La Ceiba	Devueltos al MEP
92	T.V. Lanás	Devueltos al MEP
93	T.V. Las Brisas	Devueltos al MEP
94	T.V. Las Ceibas	Devueltos al MEP
95	T.V. Mastatal	Devueltos al MEP
96	T.V. Piedras Azules	Devueltos al MEP
97	T.V. San Juan	Devueltos al MEP
98	T.V. San Julián	Devueltos al MEP

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Grupo 3: 7 proyectos en ejecución, el proceso de construcción se retomó el 10 de julio de 2023, y se espera finalizar las obras en el periodo 2023 y 2024. El BID aceptó los costos que

ya se habían pagado sobre estos proyectos como elegibles, ya que se acordó con el MEP que los mismos si se iban a concluir, y que contarían con contrato de arrendamiento.

Detalle proyectos grupo № 3:

Tabla 5

Proyectos en ejecución

Nº	Proyecto en ejecución (Grupo 3)	Estimación de conclusión de obra
99	CTP Santa Lucía (Cancha Multiusos)	Estimación de conclusión de obra 08/12/2023
100	CTP 27 de Abril (Cancha Multiusos)	Estimación de conclusión de obra 09/01/2024
101	CTP Hojanca (Cancha Multiusos)	Estimación de conclusión de obra 08/12/2023
102	Escuela Azul	Estimación de conclusión de obra 19/04/2024
103	Escuela la Hermosa	Estimación de conclusión de obra 11/03/2024
104	Liceo Rural Santa Rosa	Estimación de conclusión de obra 10/04/2024
105	Unidad Pedagógica Sotero González	Estimación de conclusión de obra 19/04/2024

Fuente: Elaboración propia, 2024.

**2.2.9. OBLIGACIONES, DERECHOS, FACULTADES Y LÍMITES DE
RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO BANCO NACIONAL
DE COSTA RICA**

- a) Llevar a cabo todos los actos necesarios para la ejecución y realización del objeto y finalidades del fideicomiso conforme a derecho y la buena fe negocial.
- b) Identificar los bienes fideicomitidos, registrarlos, mantenerlos separados de sus bienes propios y de los correspondientes a otros fideicomisos que tenga, e identificar en su gestión en nombre del cual actúa.

- c) Velar por el buen uso de los bienes y derechos cedidos por el Fideicomitente de manera que esté dirigido al cumplimiento de los fines del Fideicomiso.
- d) Realizar las gestiones tendientes a que los bienes, servicios o derechos, que como tengan como meta el cumplimiento idóneo de los fines propuestos.
- e) Cuidar y preservar adecuadamente toda la infraestructura construida.
- f) Tramitar la obtención de los permisos y autorizaciones que sean requeridos por el ordenamiento jurídico para el desarrollo de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto y finalidades del fideicomiso.
- g) Obtener y canalizar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las obras requeridas.
- h) Adquirir los terrenos necesarios, según las instrucciones del MEP, para el desarrollo de la infraestructura.
- i) Contratar el diseño y la construcción de la infraestructura, para lo cual deberá ajustarse a los prototipos aportados por el MEP como parte del patrimonio fideicomitado.

2.2.10. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El fideicomiso tiene la obligación de confeccionar y presentar sus estados financieros, y son responsabilidad del departamento de Fideicomisos del Banco Nacional en calidad de fiduciario, estos tienen una periodicidad mensual y anual comparativo y le aplican las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en cumplimiento a lo estipulado por la Dirección General de la Contabilidad Nacional.

En el año dos mil doce la Contabilidad Nacional en el proceso de implementación de nueva normativa contable, dispuso dos roles que desempeñar de acuerdo con la legislación vigente. Por un lado, debe llevar actualizada la contabilidad de la Administración Central del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, por lo que debe realizar la implementación de la nueva normativa en dicho ámbito. Por otro lado, como órgano rector del Subsistema de Contabilidad

Pública, le corresponde desarrollar las acciones que sean necesarias para lograr que todas las instituciones involucradas con las NICSP estén en condiciones de aplicar esa normativa a partir de enero de 2018, situación que al 2024 no se ha logrado.

2.2.11. DEPARTAMENTOS DE LA OFICINA DE DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS

El Banco Nacional de Costa Rica actuando como fiduciario cuenta en su oficina con distintos departamentos que se rigen con base en lo estipulado en el contrato entre el Banco Nacional y el Ministerio de Educación Pública, Ley № 9124, a continuación, se mencionan algunas de ellas:

Formalización: Los encargados de este departamento se dedican a formalizar y finiquitar los contratos de los fideicomisos, las adendas que se puedan a las cláusulas del contrato estipulado, además de buscar aumentar la cartera de clientes, evacuar dudas legales, ya que son el enlace de comunicación directo con el cliente.

Contratación administrativa: Una vez establecido el contrato del Fideicomiso, se debe analizar todos las implicaciones y nuevas contrataciones que se deban realizar para el funcionamiento de cada una de las cláusulas, dando el correspondiente seguimiento al cumplimiento administrativo y avance de los proyectos. Esta área se compone principalmente de los fideicomisos de obra pública.

Operaciones: Este departamento se divide en tres áreas:

- **Área contable:** El departamento vela por los registros contables conforme las normas que apliquen, con el fin de que la confección de los estados financieros y demás informes sean emitidos en tiempo y que la información contenida este apegada a la realidad de este, también debe dar seguimiento a las obligaciones contraídas por los fideicomisos en los temas tributarios de ley.

- Área de inversiones: Este departamento administra los fondos fideicomitidos, todos los aportes deben ser administrados conforme está establecido en el contrato, ya sea que se inviertan los fondos o que se deban trasladar a Caja Única del Estado.
- Área de cajas y crédito: Se encarga de la confección de los presupuestos y ejecución de los desembolsos, deben velar por el cumplimiento de los pagos tanto en lo legal como en lo financiero.

2.2.12. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS

A continuación, la estructura organizacional de la dirección de fideicomisos:

Figura 2

Estructura organizacional



Fuente: Elaboración propia, con base en artículo 16°, sesión n° 12599 (2022).

2.2.13. FUNDAMENTO LEGAL

“Ley № 9124: “Autorización al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público y construir un fideicomiso con contratos de arrendamiento, para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel Nacional” (Ley 9124, s.f.)

El fideicomiso fue creado según la ley № 9124; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 financiamiento y la construcción y el equipamiento de infraestructura educativa para el cumplimiento de las actividades educativas encomendadas por ley, así como el mantenimiento de las edificaciones por el período de los arrendamientos financieros. (Ley 9124, s.f.)

2.2.14. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

Al 31 de marzo de 2023 se presentan los estados financieros del fideicomiso preparados por el departamento de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, en los cuales se deja evidencia en la nota 2 denominada: Base de presentación de los estados financieros y resumen de las principales políticas de contabilidad, que los estados financieros han sido preparados con apego a las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad en los aspectos previstos y relacionados con la actividad de intermediación financiera.

En el presente trabajo se plantea una propuesta para la aplicación de las NICSP en los estados financieros al corte de marzo 2023 del Fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Educación Pública, Ley № 9124, se efectuará una revisión de los estados financieros y los insumos que lo complementan, así como a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para determinar.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se desarrollará la metodología de investigación, basado en el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados anteriormente, mediante las fuentes de información, instrumentos de recolección de información, población y demás detalles correspondientes a esta.

Con la investigación se pretenden realizar una propuesta para la correcta adopción de las NICSP, tomando en cuenta lo que dispone la Normativa Nacional existente, la cual fue elaborada por el área de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Pero ¿Qué es el marco metodológico? “Según Barrantes el marco metodológico es la parte de la investigación que da validez al estudio, la que demuestra la profundidad con que se realizó la investigación” (Barrantes 2021 citado por Campos, 2022, p. 9).

3.1. ENFOQUE

3.1.1. DEFINICIÓN DEL ENFOQUE

Existen tres tipos de enfoques distintos que pueden utilizarse en un proyecto investigativo, a continuación, se describen cada uno de estos:

Cuantitativo: Los métodos cuantitativos se centralizan en la medición objetiva y análisis estadístico de los datos, con el apoyo de información recopilada a través de indagaciones e interrogatorios. El fin de la investigación cuantitativa es ubicar y sistematizar antecedentes numéricos o revelar un fenómeno particular (Arteaga, 2021, párr. 1).

Cualitativo: La indagación cualitativa es un procedimiento metodológico que eleva cualidades de la realidad subjetiva y activa, con base en diferentes teorías o argumentos. Mediante la investigación se esclarece el análisis y significados del elemento estudiado (Mata, 2019).

Mixto: Es el proceso de recolección de datos donde por medio de la evidencia de la información indagada, mediante instrumentos sistemáticos, la observación y experiencia, se brindan fundamentos finales, con aporte del análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

3.1.2. ENFOQUE CUALITATIVO

El presente proyecto se enfoca en el análisis de información que permita comprender el objetivo de estudio, además se empleó la observación del tratamiento contable de las Normas Internacionales del Sector Público y la información implícita en los Estados Financieros del Fideicomiso Ley Nº 9124, por lo que el enfoque acorde con dichas características es el cualitativo. Asimismo, se pretende visualizar la aplicación de las NICSP y con esta brindar una guía para la adopción de las normas en función de un uso adecuado de la normativa del sector público.

La siguiente figura detalla las fases de la investigación cualitativa, las cuales fueron de suma importancia para el desarrollo de esta investigación:

Figura 3

Proceso cualitativo



Fuente: Elaboración propia, con base en Hernández, Fernández y Baptista (2010).

3.2. ALCANCE

En línea con el enfoque cualitativo, el diseño de investigación resulta determinante respecto a las relaciones entre la profundidad o alcance del estudio, los métodos y técnicas empleadas para la recolección y análisis de datos, permitiendo la aplicación al problema en estudio (Mata, 2020).

Existen 4 tipos de alcances aplicables en un proyecto de investigación:

- Descriptivo.
- Explicativo.
- Exploratorio.
- Correlacional.

La presente investigación es de tipo descriptivo, ya que con el análisis y la recolección de contenido se pretende someter las características del sujeto de información a un análisis específico del estudio, además con la escogencia del alcance descriptivo se pretenden examinar el conocimiento que tienen los funcionarios del área contable de la oficina de fideicomisos, con respecto a las directrices para la adopción por primera vez de las NICSP en las entidades del sector público (Universidad de Guanajuato, 2021).

3.3. DISEÑO

En el enfoque cualitativo, el diseño de la investigación es fundamental para combinar de una manera razonablemente lógica la relación entre la profundidad o el alcance del estudio y los métodos y técnicas utilizados para recopilar y analizar los datos (Muguira, 2023).

3.3.1. EXPERIMENTAL

En el presente trabajo se podrá experimentar el tratamiento contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y demás requerimientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional. El diseño busca determinar en un procedimiento

científico estricto, resultados confiables que el investigador tenga control sobre las variables. (Westreicher, 2021)

El diseño experimental se basa en una “técnica estadística esta consiste en manipular intencionalmente la variable independiente de un modelo para observar y medir sus efectos en la variable dependiente” (Westreicher, 2021, párr. 1)

3.4. UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO

Con el análisis de contenido se busca comprobar la aplicación de las NICSP dentro de las políticas contables y los procesos que determinan el resultado de los estados financieros, mediante la interpretación de los cambios propuestos en referencia a los aplicados según las disposiciones de las: NICSP 33-Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación.

3.4.1. CONCEPTO DE ANÁLISIS

El análisis es el estudio que se realiza para conocer un fundamento, antecedente y causa de su ocurrencia, además con el estudio se abarca la estructura del problema en el que se establecen parámetros, condiciones y variables, que serán objeto de investigaciones más específicas y que requieren ser estudiadas en profundidad.

3.4.2. CONCEPTO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Según Aicad Business School (2020) el análisis cualitativo:

Es un proceso en el que se extraen conclusiones a partir de datos heterogéneos, es decir, que no están expresados en números ni en proporciones. Por lo tanto, los datos analizados están de forma textual y visual. La palabra cualitativo proviene del latín “qualitativus” que significa "relacionado con la cualidad". Cuando nos referimos al análisis cualitativo se entiende que el mismo se encarga de examinar aquellos aspectos que caracterizan al objeto de estudio. (párrs. 2 y 3)

3.4.3. POBLACIÓN

Para el desarrollo de esta investigación, la población se delimita a las personas colaboradoras del área contable de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional en calidad de fiduciario.

3.4.4. MUESTRA

La muestra es el subgrupo de personas que se elige a partir de la población delimitada, son ese sub grupo que se tomará en cuenta para la aplicación de los instrumentos de recolección de información.

En las siguientes líneas se mencionan los tipos de muestra más comunes a fines con el planteamiento de la presente investigación.

3.4.4.1. NO PROBABILÍSTICO POR JUICIO

De acuerdo con Bastis Consultores (2023) este tipo de muestreo se describe de la siguiente manera:

El muestreo de juicio o selectivo es el proceso de seleccionar muestras de un tamaño de muestra más grande de acuerdo con la evaluación del encuestador o del investigador. En pocas palabras, se recopila una muestra selectiva en función de las necesidades del examen, encuesta o estudio para el que se utilizará. También es llamado muestreo intencional o subjetivo (párr. 1).

3.4.4.2. NO PROBABILÍSTICO POR CONVENIENCIA

En este primer tipo de muestreo que se describe, se destaca que "...es una modalidad de selección de una muestra estadística por la cual el investigador elige aquellos sujetos a los que tiene mayor facilidad de acceso. Esto, por proximidad geográfica o de otra índole" (Westreicher, 2022, párr. 1)

Desde lo descrito y en función de lo planteado para el desarrollo de la presente investigación, se hará uso de la muestra de tipo no probabilístico, específicamente la muestra

por conveniencia, por lo que 8 personas funcionarias del área contable del Banco Nacional que se encargan de fideicomisos son quienes formarán parte de esta investigación; cabe destacar que, solamente una de estas personas labora propiamente con el fideicomiso Ley N° 9124, pero todas ellas se encargan de los asuntos contables de distintos fideicomisos que maneja dicho banco.

3.4.5. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

Los criterios de inclusión y exclusión se sustentan en el planteamiento propuesto, por lo que se toman en cuenta personas que laboren en el Banco Nacional en el área contable y que además tengan a su cargo labores relacionadas con fideicomisos que maneja dicha entidad, aunque no solamente se dediquen a atender el fideicomiso Ley N° 9124.

En la siguiente tabla se detallan los criterios de inclusión y exclusión:

Tabla 6

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Personas funcionarias del Banco Nacional	Personas funcionarias del Banco Nacional que no laboren en el área contable
Personas funcionarias Banco Nacional del área contable que laboren con fideicomisos	Personas funcionarias Banco Nacional del área contable que no laboran con fideicomisos

Fuente: Elaboración propia, 2024.

3.4.6. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La información que se recopile a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección de información se manejará bajo estricta confidencial, los cuales solamente y de uso exclusivo para el tema de estudio. No se buscaba comprometer las opiniones o intereses de los sujetos que participaron en este trabajo, además no se hará uso de nombres que puedan identificar a las personas que aportaron a la presente investigación.

La información mostrada ha sido verificada con la información que posee el sistema contable de la entidad.

3.5. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Basados en el propósito del proyecto y la secuencia de los procedimientos que culminan con el cumplimiento del objetivo general, se utilizaron dos técnicas: la encuesta y la observación

Con este tipo de investigación, se nutre la teoría para generar conocimiento práctico. La entrevista adquiere un carácter de conversación con el sujeto, lo que permite una mejor relación con el entrevistado, así como una mayor profundidad y alcance de la información que se requiere para dicha investigación.

El proceso de recolección de información se define, según Westreicher (2021) como “Proceso mediante el cual, los investigadores capturan la información que requieren, siendo su fin llevar a cabo un estudio” (párr. 1)

3.5.1. ENCUESTA

Para recopilar la información correspondiente a esta investigación se hizo uso de la encuesta como técnica de investigación para desarrollar los dos primeros objetivos específicos, por lo que se construyó un cuestionario (ver anexo 1), el cual se divide en dos apartados distintos, el primero de ellos se estructuró para consultar sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público con un total de 12 preguntas y, el segundo de estos, hace énfasis en el impacto de las NICSP, el cual abarca de la pregunta 13 a la 21.

3.5.2. OBSERVACIÓN

La segunda técnica de investigación empleada para recopilar información para el desarrollo de esta investigación es la observación para ello se construyó un cuadro (ver anexo 2) para organizar la información, este se lleva a cabo en función del tercer objetivo específico, por lo que se observa los estados financieros y se realiza un análisis vertical por cada una de las cuentas.

3.6. VARIABLES O CATEGORÍAS

Es importante definir las variables que serán el objeto para estudiar, considerando que las mismas surgen de los objetivos específicos expuestos en el proyecto, a continuación, se detallan cada una de estas en la tabla 7:

Tabla 7

Operacionalización de las variables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL
<p>Reconocer la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los estados financieros confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley Nº9124.</p>	<p>Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público</p> <p>Estados financieros</p> <p>Fideicomiso</p>	<p>NICSP: “Las Normas Internacionales de Contabilidad Financiera (IFRS, por su sigla en inglés) son emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) desde el año 2000 con el objetivo de desarrollar un estándar de información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, que facilite las decisiones económicas.” (Coloma, 2011, p. 3)</p> <p>Estados financieros: “Los estados financieros son informes que reflejan el estado de una empresa en un momento determinado, normalmente un año. Se componen de varios documentos en los que se plasma la situación financiera de un negocio y recoge información, tanto económica como patrimonial, de las empresas.”</p>	<p>Técnica: encuesta, instrumento: cuestionario (ver anexo 1), apartado 1.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL
		<p>(Universidad Politécnica de Madrid, s. f., párr. 1)</p> <p>Fideicomiso: “Es una relación contractual de eminente confianza entre el FIDEICOMITENTE (MEP) y el FIDUCIARIO (BNCR) a favor de un FIDEICOMISARIO (beneficiario) y que transfiere un patrimonio autónomo para la realización de un fin determinado (proyecto, entrega de bienes, trámites legales, entre otros).” (Banco Nacional, s. f., párr. 2)</p>	
<p>Identificar el impacto administrativo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Fideicomiso Ley № 9124.</p>	<p>Impacto</p>	<p>Impacto: Es el proceso basado en estándares internacionales que facilita la interpretación, comparabilidad y análisis en la toma de decisiones.</p>	<p>Técnica: encuesta, instrumento: cuestionario (ver anexo 1), apartado 2.</p>
<p>Interpretar las transacciones contables confeccionadas por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley №9124.</p>	<p>Transacciones contables</p>	<p>Transacciones contables: “Estas transacciones pueden incluir la transferencia de recursos financieros, bienes o servicios entre distintas unidades de la organización.” (Oddcoll, s.f., párr. 2)</p>	<p>Técnica: observación, instrumento cuadro (ver anexo 2.)</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL
<p>Comparar las cuentas de los estados de situación financiera y estado de resultados confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley Nº 9124 con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.</p>	<p>Estados de situación financiera</p> <p>Estado de resultados</p>	<p>Estados de situación financiera: “...es una lista de todo lo que tiene o posee la empresa, sus deudas y el detalle de su capital, están clasificados como Activo, Pasivo y Patrimonio respectivamente.” (Alegra, s. f., párr. 2)</p> <p>Estado de resultados: “...permite visualizar los Ingresos y Gastos totales de la empresa, es decir, ayuda a entender las pérdidas o ganancias obtenidas durante un periodo contable determinado.” (Alegra, s. f., párr. 3)</p>	

Fuente: Elaboración propia, 2024.

3.7. ESTRATEGIA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS

Para lograr concluir y brindar recomendaciones para el tema de estudio, se analizaron todos los datos obtenidos, mediante las encuestas y las anotaciones realizadas en el proceso de observación, considerando la normativa estipulada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional para el sector público, en el tratamiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la responsabilidad de presentar los estados financieros y demás requerimientos.

Mediante la técnica de observación se analiza el panorama sobre la condición del tema estudiado, además se identifica cuales criterios y requerimientos que indican las NICSP se deben analizar y adoptar en la entidad para la propuesta establecida según el último objetivo específico. Además, con base en el estudio y análisis de la normativa costarricense y las directrices que competen para la adopción por primera vez de las NICSP, se profundiza y se brindan resultados al problema de estudio.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de instrumentos de recolección de información creados para esta investigación; este se organiza en función de los objetivos específicos planteados anteriormente, por lo que consta de cuatro apartados.

4.1. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO LEY Nº 9124

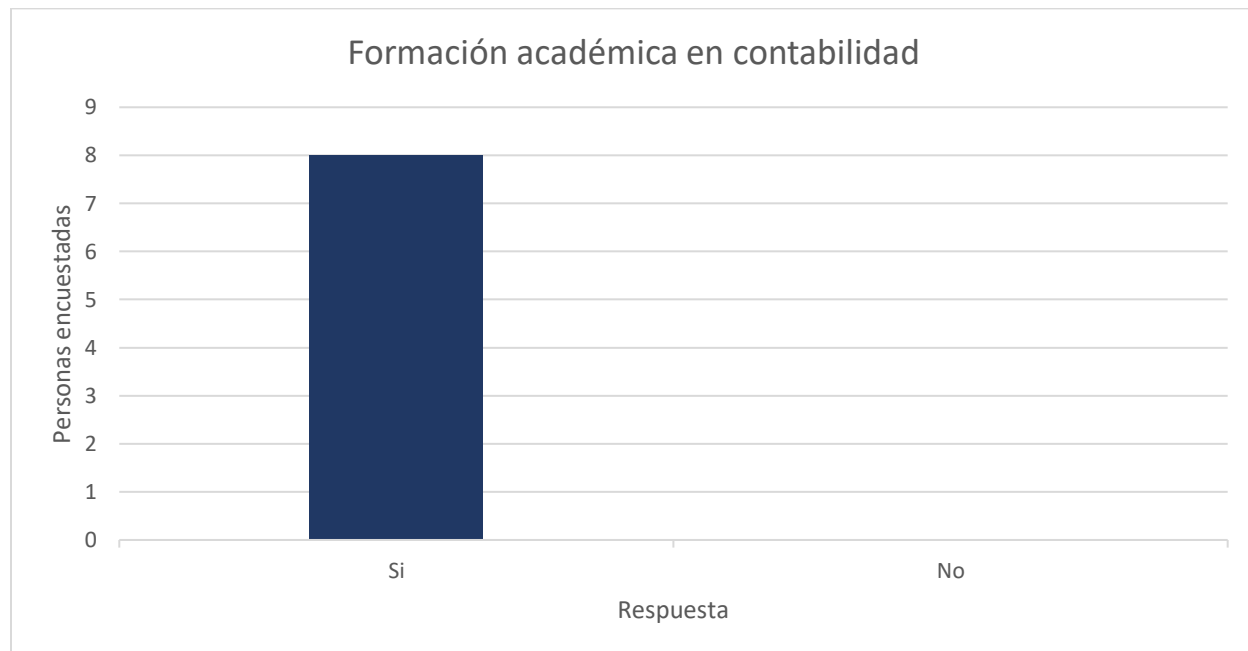
En este se destacan los resultados obtenidos a través del cuestionario (ver anexo 1) realizado a 8 personas que trabajan en el Banco Nacional de Costa Rica, específicamente quienes laboran con el fideicomiso correspondiente a la Ley Nº 9124. Dicho cuestionario se encuentra estructurado con dos apartados principales, para efectos de este primer objetivo específico, se utiliza la información recopilada desde el apartado 1.

Cabe destacar que, al ser información estrictamente académica y de carácter confidencial, no se hará uso de los nombres de las personas encuestadas por respeto al anonimato de cada una de estas personas.

Desde lo mencionado y en relación con el desarrollo del primer objetivo específico, se presentan los resultados obtenidos a partir del proceso investigativo; la primera pregunta realizada a las personas que laboran en el fideicomiso Ley Nº 9124, se les consulta si tiene formación académica en contabilidad, las respuestas se representan en la figura a continuación:

Figura 4

Formación académica en contabilidad de las personas que laboran en el fideicomiso Ley № 9124, octubre 2023



Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura anterior muestra que el 100% de las personas encuestadas, es decir, 8 personas poseen formación académica relacionada con el área contable, por lo que se evidencia que, 0% de las personas encuestadas no poseen formación académica contable. Adicionalmente, las personas encuestadas comentaron su grado académico y el puesto que desempeñan, lo cual se destaca en la próxima tabla:

Tabla 8

Educación formal de las personas encuestadas, octubre 2023

Puesto	Grado académico
Supervisor contable	Licenciatura en Contaduría Pública
Auxiliar contable	Licenciatura en Contaduría Pública
Auxiliar contable	Licenciatura en Contaduría Pública
Auxiliar contable	Licenciatura en Contaduría Pública
Auxiliar contable	Licenciatura en Contaduría Pública
Auxiliar contable	Licenciatura en Contaduría Pública
Auxiliar contable	Licenciatura en Contaduría Pública
Auxiliar contable	Licenciatura en Contaduría Pública

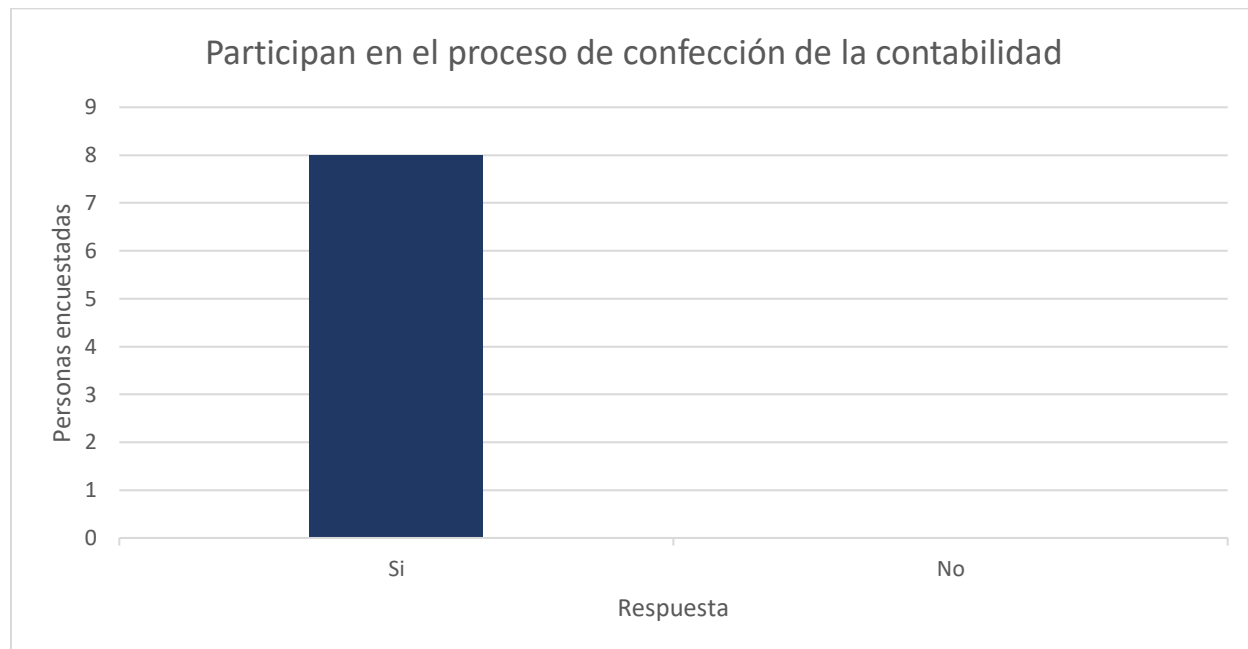
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

De lo señalado en la tabla anterior, se evidencia que solamente una de las personas encuestadas tiene un puesto distinto al de las demás y que todas las personas consultadas poseen el mismo grado académico.

La siguiente pregunta realizada, consulta a las personas encuestadas si participan en el proceso de confección de la contabilidad del Área Contable de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional, las respuestas se visualizan a en la siguiente figura:

Figura 5

Personas encuestadas que participan del proceso de confección de la contabilidad del Área Contable de la Dirección de Fideicomisos, octubre 2023



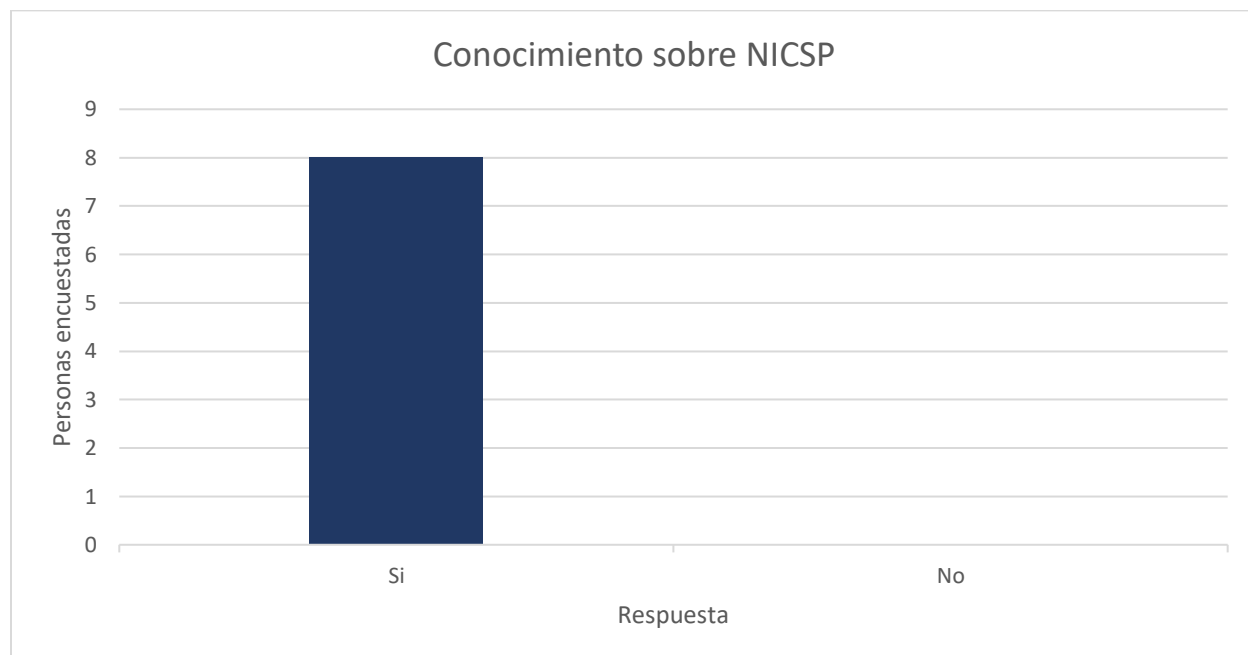
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 5 muestra que todas las personas encuestadas, es decir, el 100% de ellas participan en el proceso de confección de la contabilidad del Área Contable de la Dirección de Fideicomisos en el Banco Nacional de Costa Rica.

También se consultó a las personas encuestadas si poseen conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público mismas que son conocidas como NICSP, lo cual se evidencia en la figura a continuación:

Figura 6

Conocimiento que poseen las personas encuestadas sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), octubre 2023



Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Desde la figura 6 se muestra que las 8 personas encuestadas responden que conocen sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, es decir, el 100%. Además, las personas encuestadas comentan que no se sienten especialistas en el proceso de adopción de dicha normativa en los procesos contables que tiene asignado cada uno, agregan “no haber abarcado el tema de las NICSP durante su formación profesional a nivel universitario por lo que consideran que debería ser parte del nivel de enseñanza superior” (Comunicación personal, 2023).

En la siguiente pregunta se le consultó a la persona encuestada si tiene conocimiento a quién le reporta el fideicomiso Ley n°9124 en relación con el cumplimiento normativo, las respuestas se recopilan en la siguiente figura:

Figura 7

Conocen las personas encuestadas a quién se le reporta sobre el fideicomiso Ley № 9124, octubre 2023



Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

A partir de la figura anterior, se muestra que solamente 2 de las 8 personas encuestadas conocen a quién le reporta el fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Educación Pública, mientras que las restantes 6 personas encuestadas indican que no conocen a quién se le debe de reportar.

Las personas encuestadas indican que se le debe de reportar “a la Unidad Supervisora de Proyecto (USP) del Ministerio de Educación Pública, dicha entidad es la designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las cláusulas del contrato con el fideicomiso” (Comunicación personal, 2023).

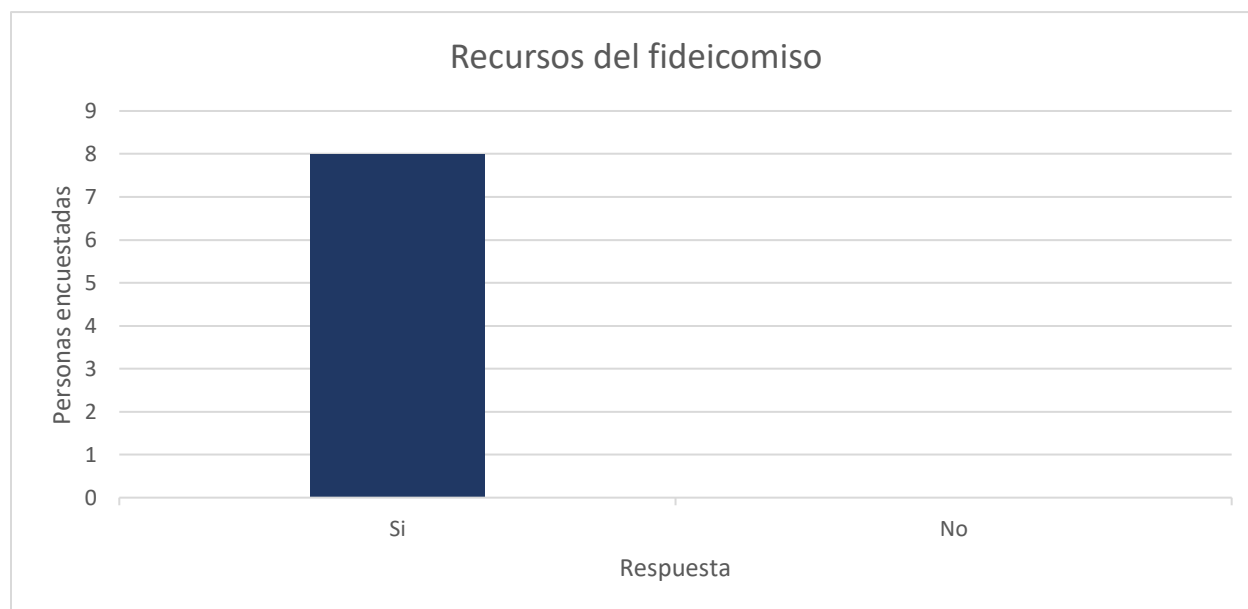
Además, las personas encuestadas señalan que “las entregas que debe de realizar el fideicomiso corresponden a dos áreas: el área contable y el área de seguimiento; la primera de

estas [el área contable] se le debe de rendir cuentas de los estados financieros de forma mensual, mientras que, a la mencionada de segundo lugar [el área de seguimiento] se debe de remitir el avance del plan de ejecución del proyecto, que abarca el mantenimiento y análisis de la ejecución de las obras” (Comunicación personal, 2023).

Otra de las preguntas realizadas a las personas encuestadas fue si conocen de donde provienen los recursos que se manejan desde el Fideicomiso Ley № 9124, las respuestas se reflejan en la figura a continuación:

Figura 8

Conocen las personas encuestadas de donde provienen los recursos que maneja el fideicomiso Ley № 9124, octubre 2023



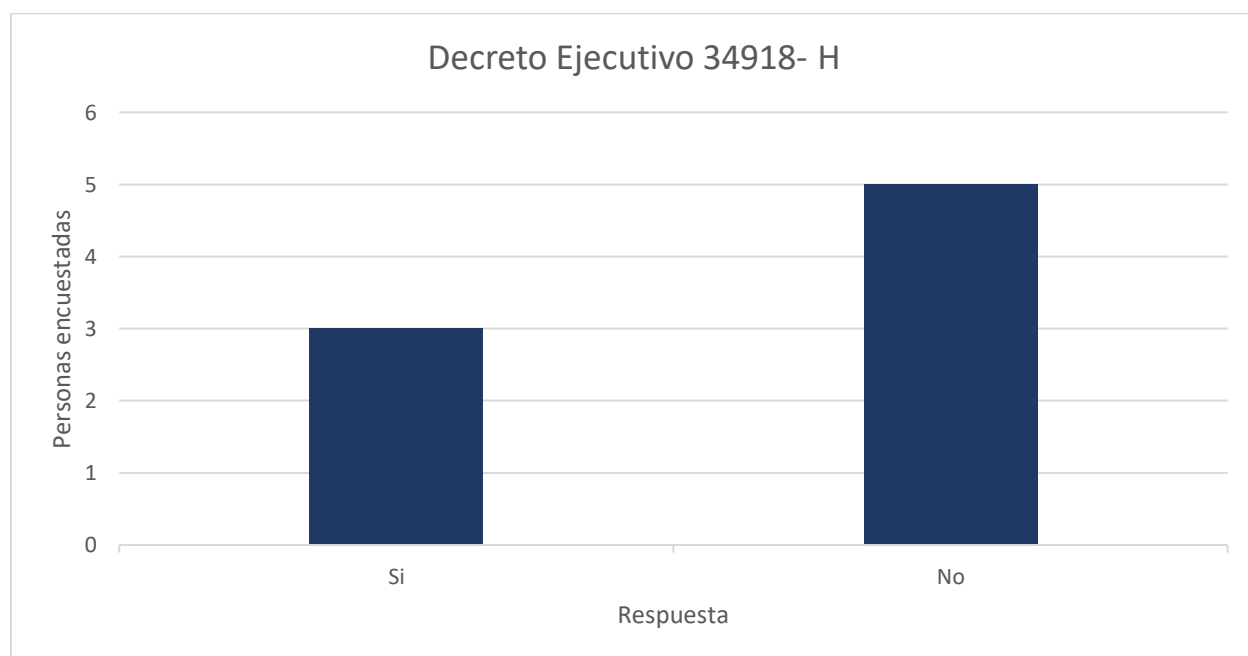
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 6 muestra que el 100% de las personas encuestadas conocen de donde provienen los recursos que se manejan desde el fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Educación Pública, el cual responde a la ley n°9124.

También se les consultó a las personas encuestadas si conocen el Decreto Ejecutivo 34918- H titulado: “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, a lo cual respondieron lo representado en la siguiente figura:

Figura 9

Conocen las personas encuestadas el Decreto Ejecutivo 34918- H titulado “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, octubre 2023



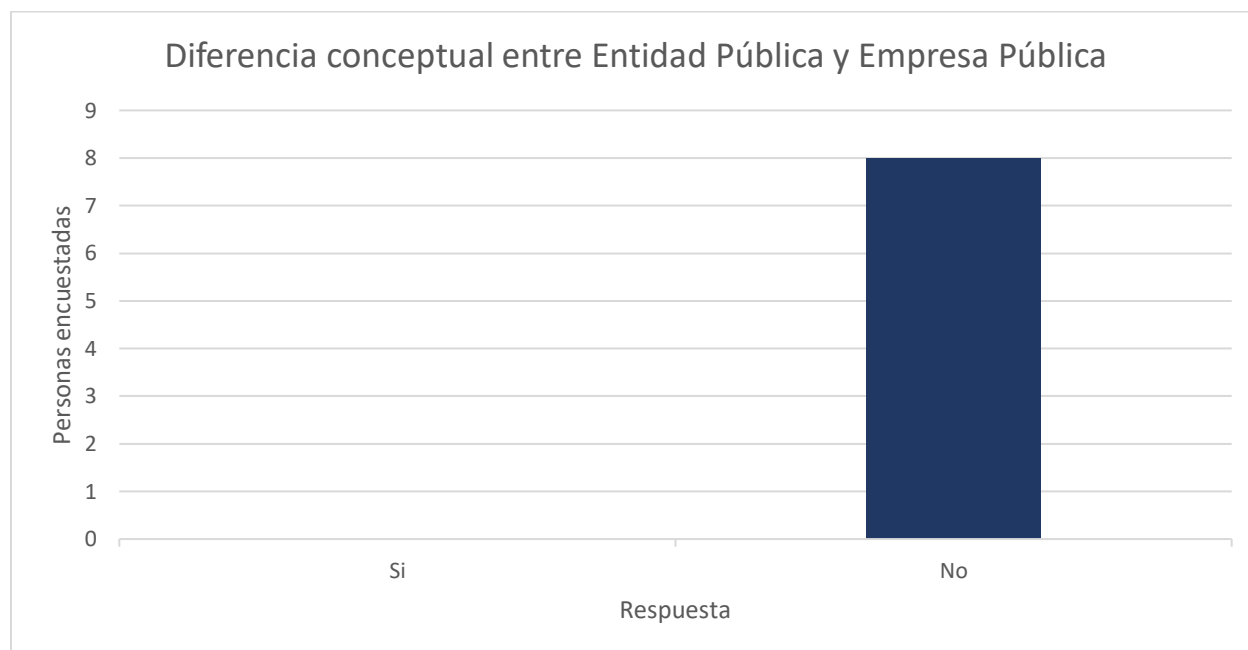
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 9 destaca que solamente 3 de las 8 personas encuestadas conocen el Decreto Ejecutivo 34918- H titulado: “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, por ende, las 5 personas restantes indican no conocer dicho decreto.

Además, se consultó a las personas encuestadas si tienen conocimiento sobre la diferencia conceptual entre Entidad Pública y Empresa Pública, las respuestas se encuentran representadas en la figura a continuación:

Figura 10

Conocen las personas encuestadas sobre la diferencia conceptual entre Entidad Pública y Empresa Pública, octubre 2023



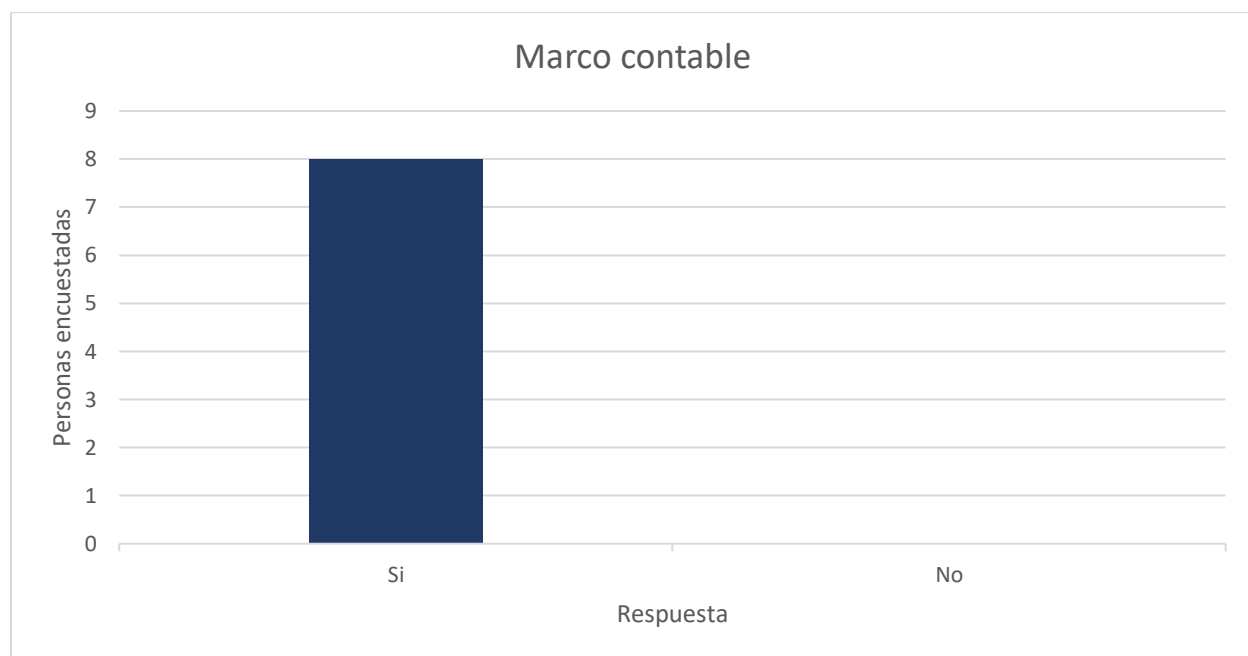
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Lo representado en la figura anterior corresponde a las respuestas que brindaron las personas encuestadas en relación con la diferencia conceptual entre Entidad Pública y Empresa Pública, las 8 personas encuestadas responden que no conocen cual es la diferencia entre ambos conceptos.

Asimismo, se les consultó a las personas encuestadas si conocen el marco contable que se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables en los estados financieros, a lo cual respondieron lo evidenciado en la siguiente figura:

Figura 11

Conocen las personas encuestadas el marco contable que se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables en los estados financieros, octubre 2023



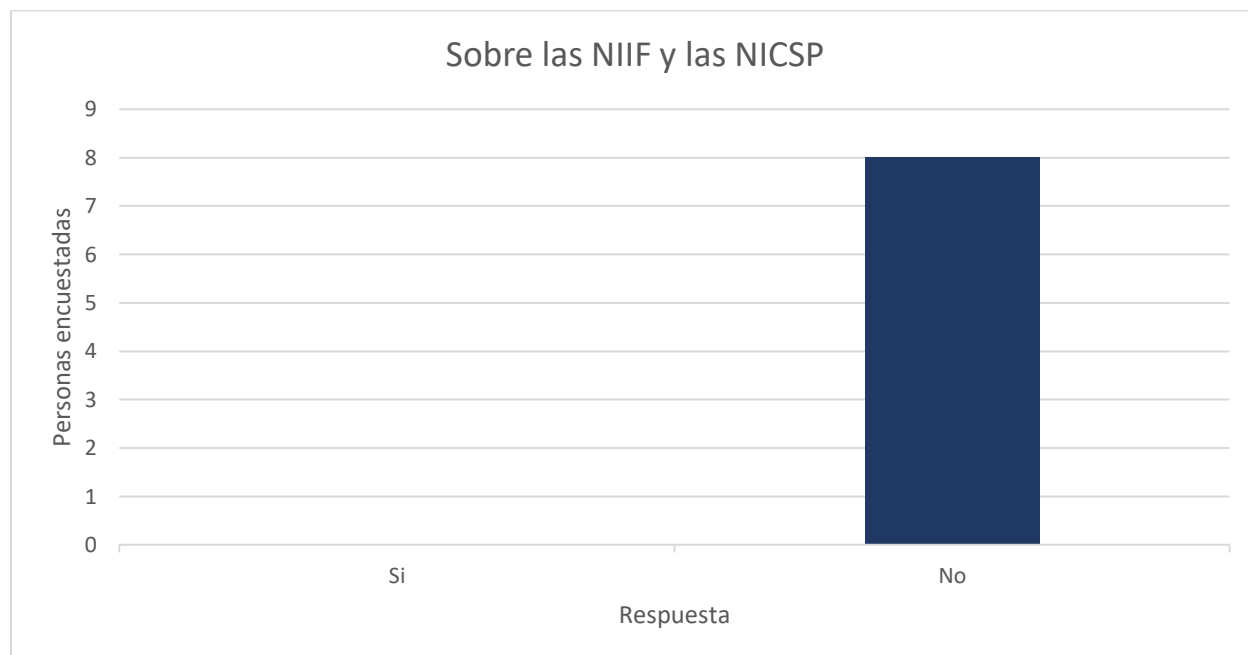
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

En relación con la figura anterior, se evidencia que las 8 personas encuestadas respondieron que sí conocen el marco contable que se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables en los estados financieros.

En la siguiente pregunta realizada se interrogó a las personas encuestadas si conocen cuando se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y no las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el fideicomiso en estudio, sus respuestas se encuentran representadas en la figura a continuación:

Figura 12

Conocen las personas encuestadas cuando se aplican las NIIF y no las NICSP en este Fideicomiso, octubre 2023



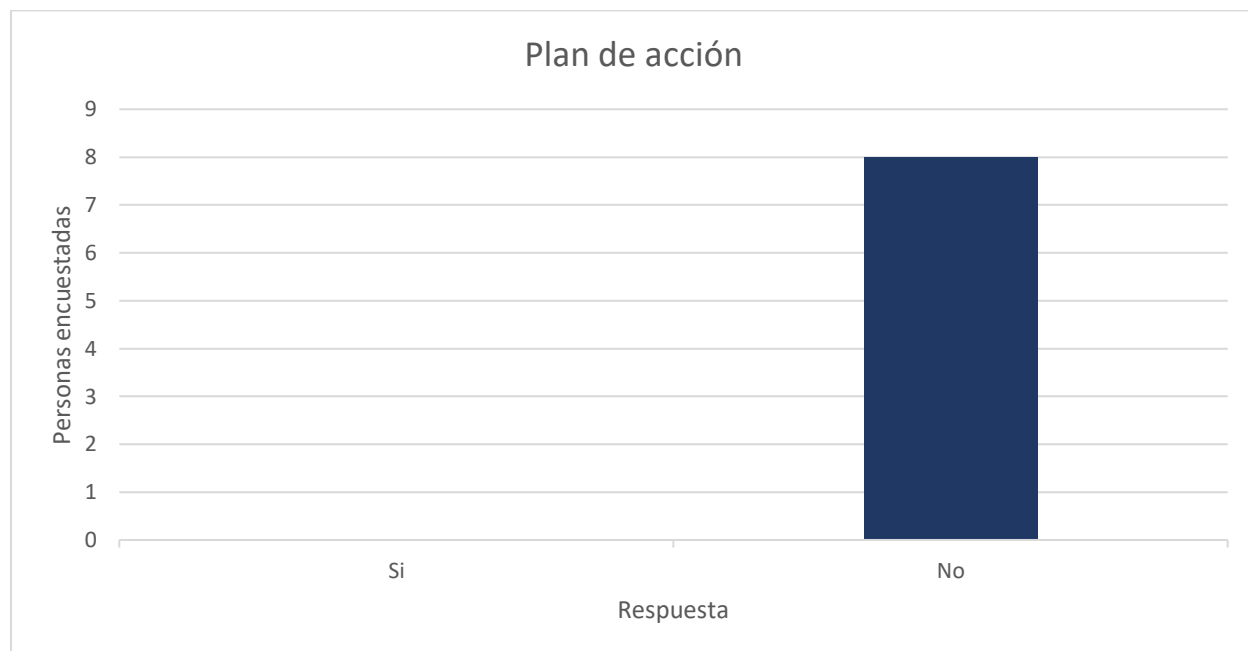
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 12 muestra que el 100% de las personas encuestadas no conocen cuando se deben de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera y no las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, es decir, ninguna de las personas encuestadas conoce cuando se debe de aplicar una o la otra.

Otra de las preguntas realizadas fue sobre si las personas encuestadas conocen si la entidad cuenta con plan de acción que identifique los cambios para la adopción de las NICSP en el fideicomiso en estudio, a lo que respondieron lo que se muestra en la siguiente figura:

Figura 13

Conocen las personas encuestadas si la entidad cuenta con un plan de acción que identifique los cambios para la adopción de las NICSP en el fideicomiso Ley № 9124, octubre 2023



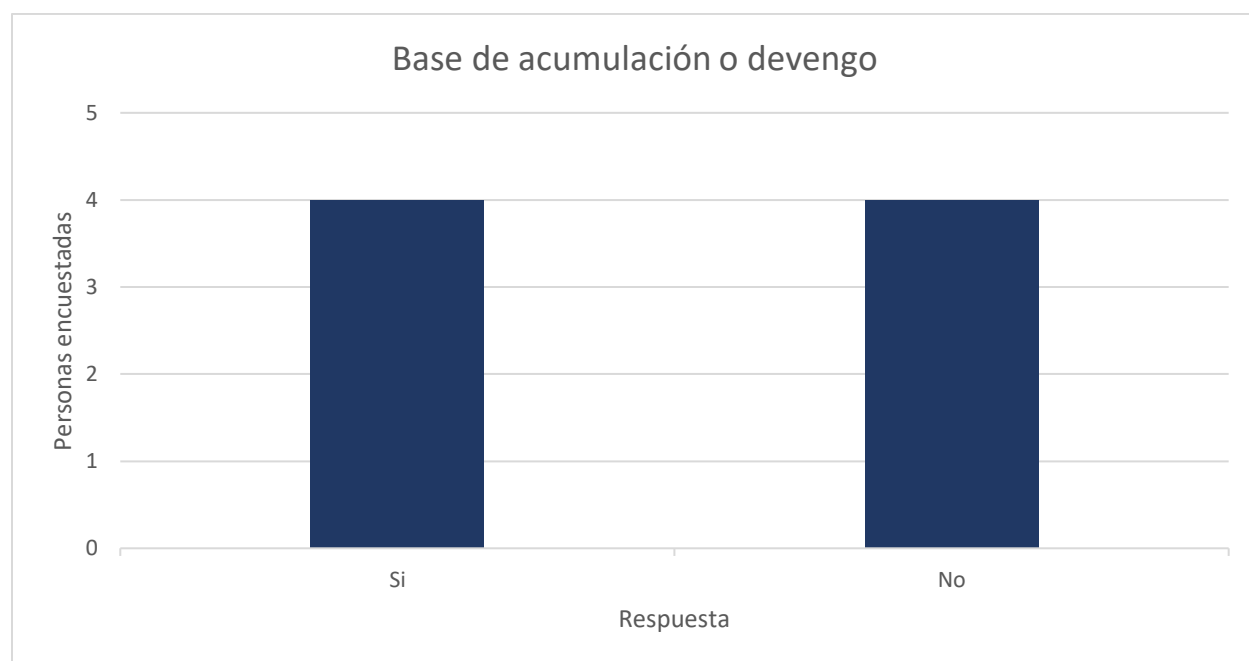
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Lo presentado en la figura 13 indica que las 8 personas encuestadas mencionan no conocer un plan de acción que identifique los cambios para la adopción de las NICSP en el fideicomiso Ley № 9124.

En la siguiente pregunta se indagó sobre algunos conceptos relacionados con el tema de contabilidad, por lo cual se presenta una figura por concepto consultado; por lo que se preguntó, en primera instancia, a las personas encuestadas si conocen que es la base de acumulación o devengo, lo cual se representa en la figura a continuación:

Figura 14

Conocen las personas encuestadas el concepto base de acumulación o devengo, octubre 2023



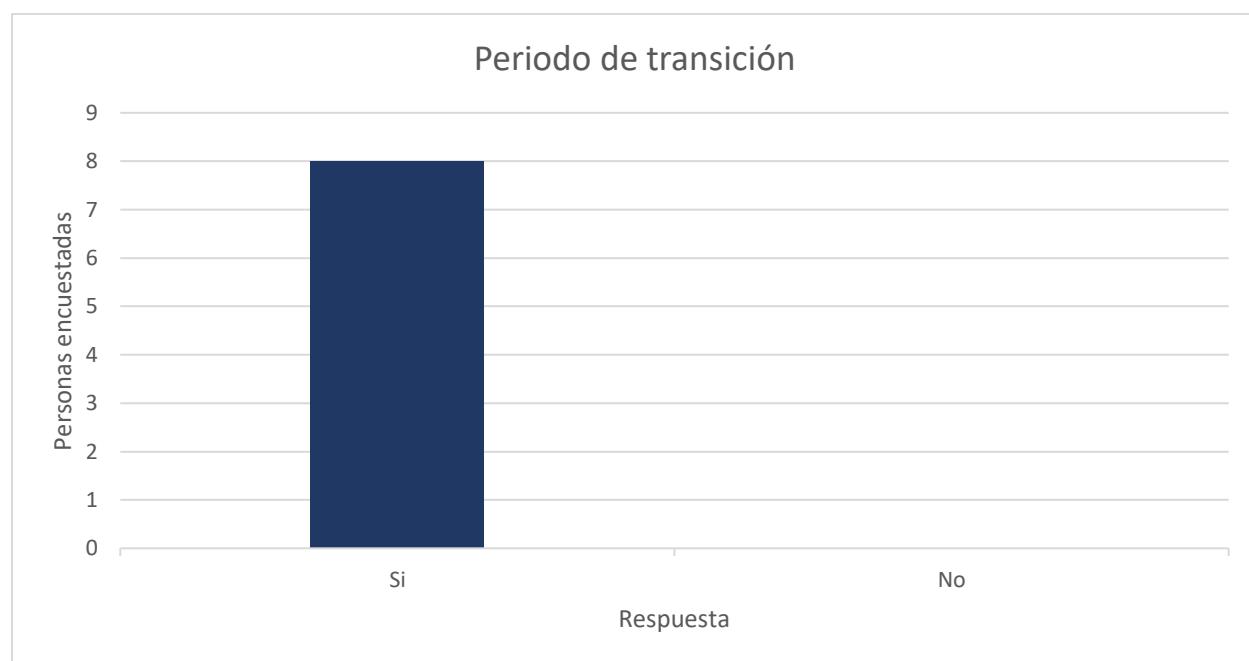
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Desde lo que muestra la figura 14, se presenta que el 50% de las personas encuestadas, es decir, 4 de ellas sí conocen el concepto base de acumulación o devengo, mientras que las restantes 4 no lo conocen.

El segundo concepto es periodo de transición, por lo que se les consultó a las personas encuestadas si conocen qué es un periodo de transición, a lo que respondieron lo representado en la figura 15:

Figura 15

Conocen las personas encuestadas el concepto periodo de transición, octubre 2023



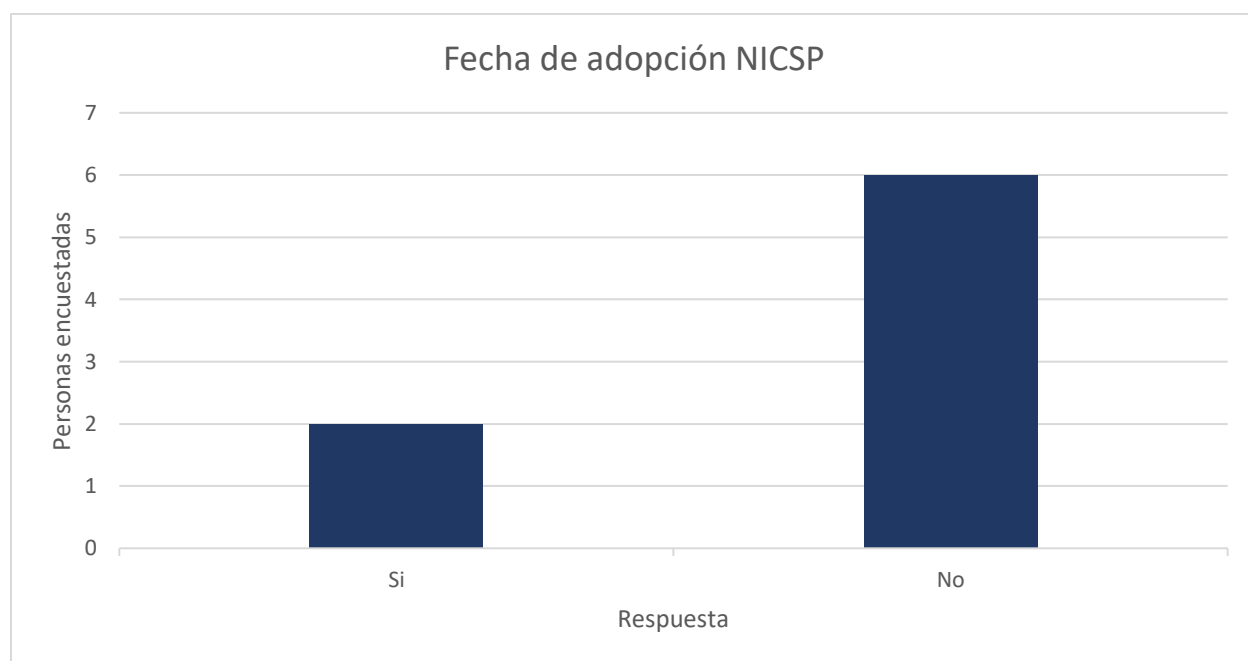
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 15 muestra que todas las personas entrevistadas, es decir, 8 personas conocen el concepto periodo de transición, lo anterior en relación con el tema de contabilidad.

Ahora bien, se les consultó a las personas encuestadas si conocían la fecha de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, sus respuestas se encuentran reflejadas en la siguiente figura:

Figura 16

Conocen las personas encuestadas la fecha de adopción de las NICSP, octubre 2023



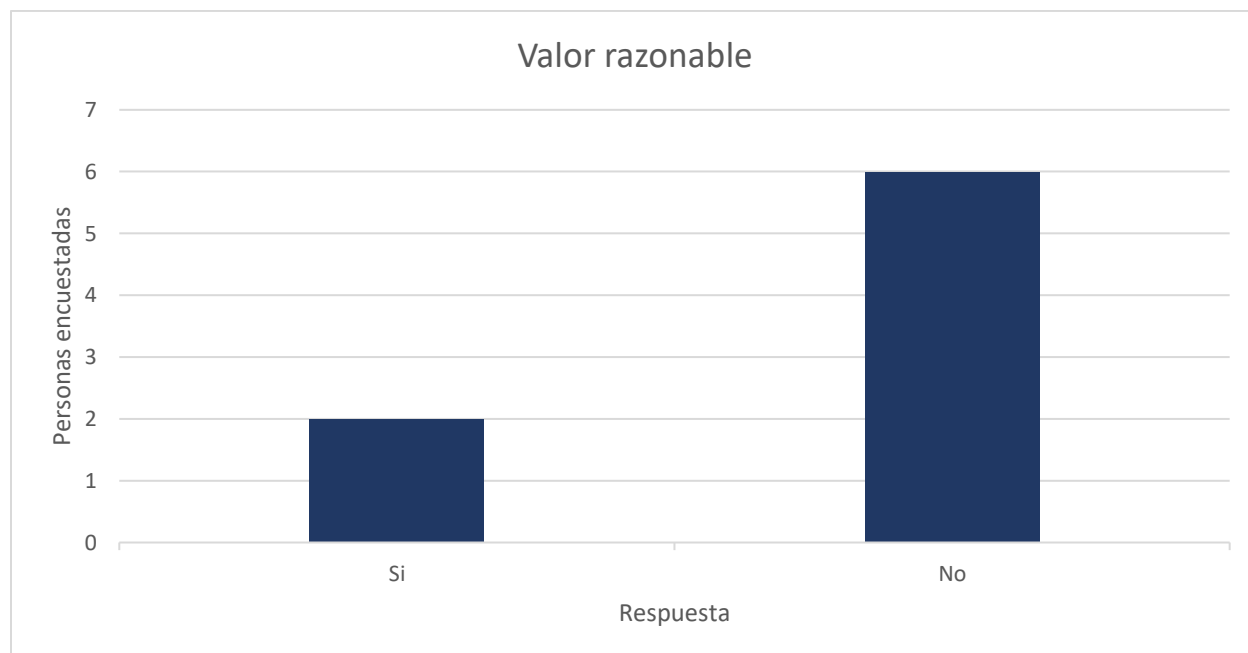
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

A partir de la figura anterior, se destaca que solamente 2 de las 8 personas encuestadas conocen la fecha de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, mientras que, las restantes 6 personas entrevistadas no conocen la fecha de adopción de las NICSP.

También se consultó a las personas encuestadas sobre el concepto valor razonable, a lo que respondieron lo que se presenta en la figura a continuación:

Figura 17

Conocen las personas encuestadas el concepto valor razonable, octubre 2023



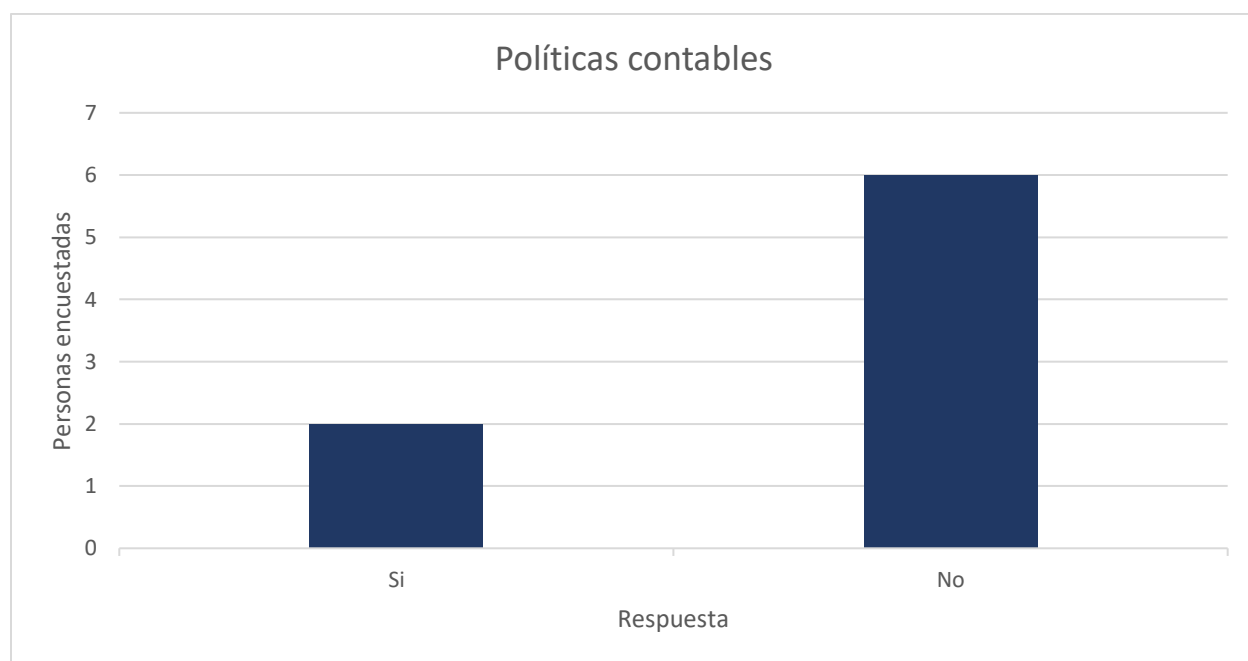
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 17 representa las respuestas obtenidas a partir de la pregunta si conocen las personas encuestadas el concepto valor razonable, a lo que 2 de las 8 personas consultadas respondieron que sí, mientras que las restantes 6 personas mencionan que no conocen el concepto de valor razonable.

Además, se les preguntó a las personas encuestadas si conocen el concepto políticas contables, a lo que respondieron lo que muestra la siguiente figura:

Figura 18

Conocen las personas encuestadas el concepto políticas contables, octubre 2023



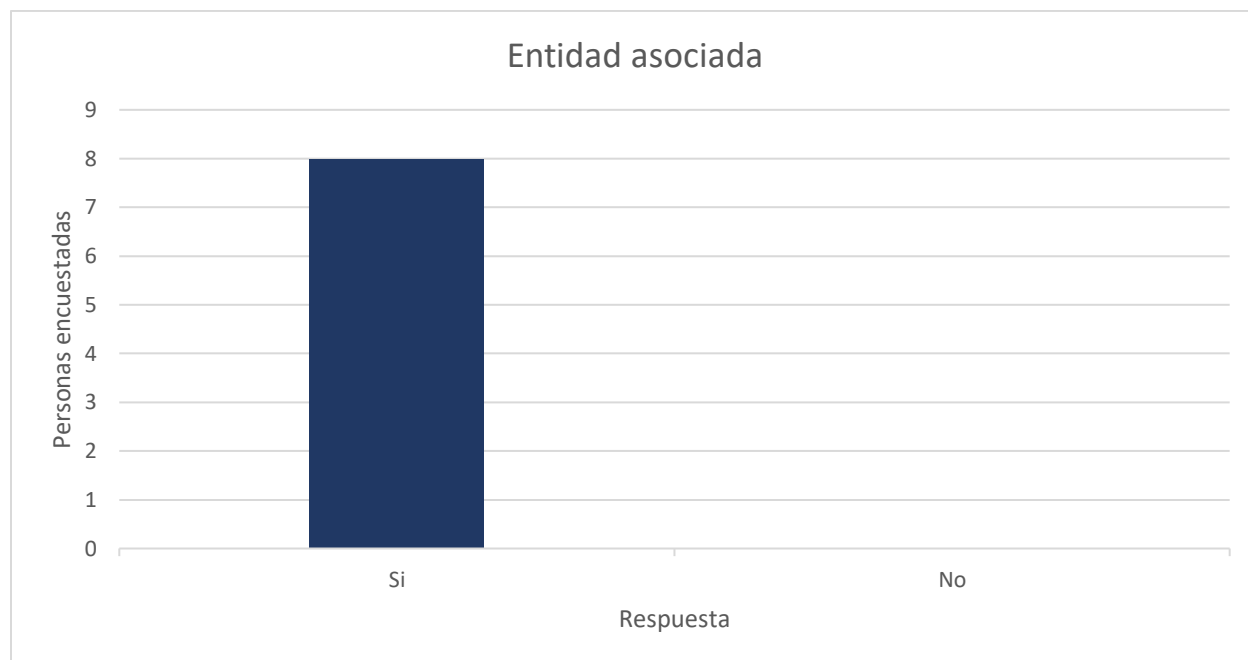
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura anterior indica que solamente 2 personas encuestadas conocen el concepto de políticas contables en este caso la minoría, mientras que 6 de las 8 personas encuestadas, es decir, la mayoría afirman no conocer dicho concepto.

El siguiente concepto que se consultó fue el de entidad asociada a lo cual las personas encuestadas respondieron lo que se muestra en la figura a continuación:

Figura 19

Conocen las personas encuestadas el concepto entidad asociada, octubre 2023



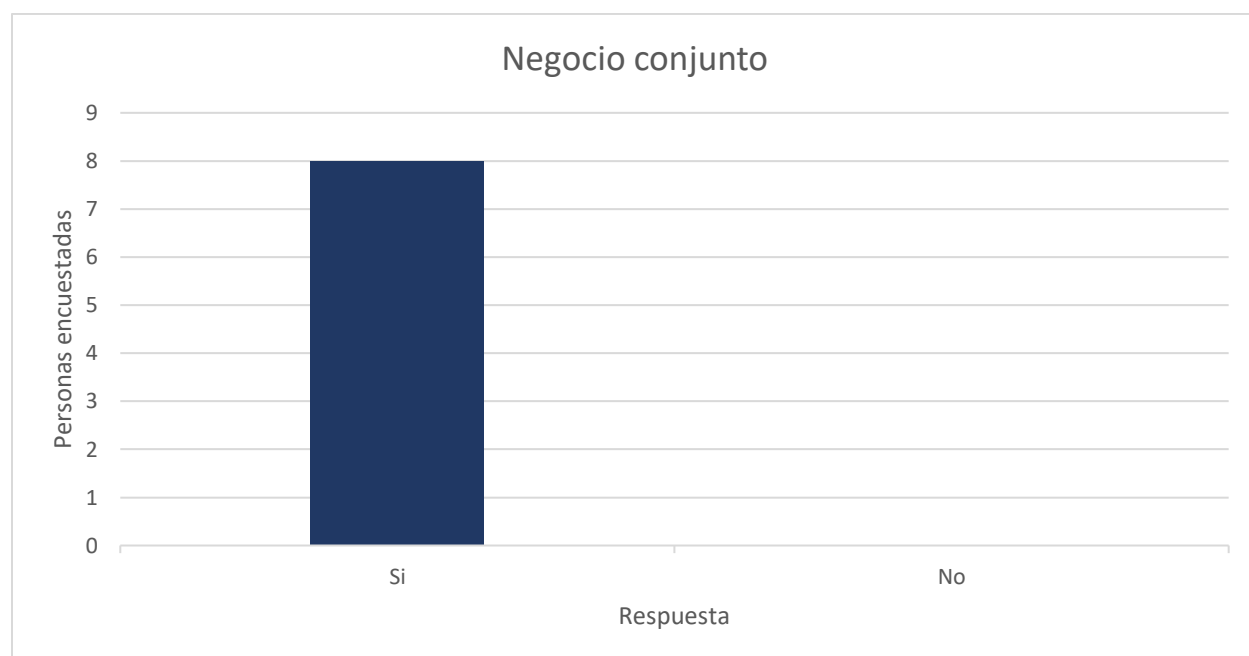
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura presentada anteriormente, muestra que todas las personas encuestadas conocen el concepto de entidad asociada, es decir, el 100% de las personas consultadas.

El último concepto consultado fue negocio conjunto, a lo que las personas encuestadas respondieron lo que se presenta en la siguiente figura:

Figura 20

Conocen las personas encuestadas el concepto negocio conjunto, octubre 2023



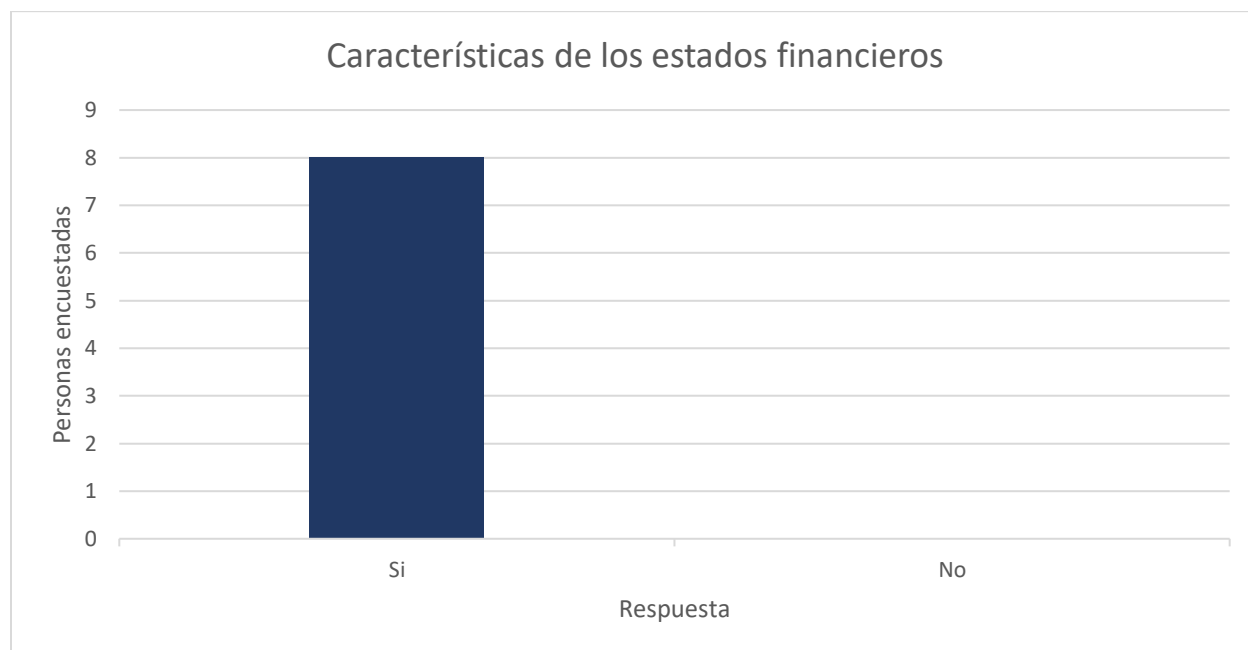
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Desde lo que se muestra en la figura anterior, se evidencia que todas las personas encuestadas, es decir, el 100% de ella sí conocen el concepto de negocio conjunto.

La última pregunta realizada para el desarrollo de este primer objetivo específico fue si las personas encuestadas conocen las características cualitativas establecidas para los estados financieros, estas características son: comprensibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, la esencia sobre la forma, compatibilidad, presentación razonable; a lo cual respondieron lo que se presenta en la figura a continuación:

Figura 21

Conocen las personas encuestadas las características cualitativas (compresibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, la esencia sobre la forma, compatibilidad, presentación razonable) establecidas para los estados financieros, octubre 2023



Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Lo representado en la figura anterior, se muestra que todas las personas encuestadas conocen las características cualitativas establecidas para los estados financieros como lo son: compresibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, la esencia sobre la forma, comparabilidad, presentación razonable.

4.2. IMPACTO ADMINISTRATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL FIDEICOMISO LEY Nº 9124

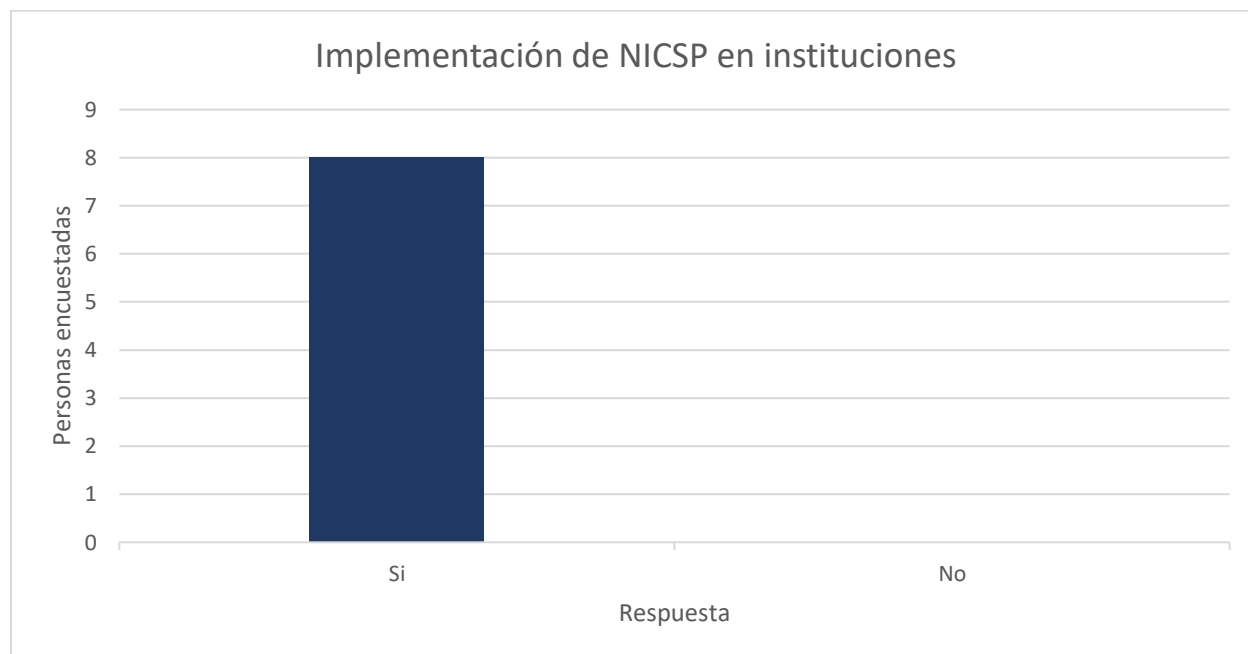
En el presente apartado se muestran los resultados correspondientes al segundo objetivo específico, para el desarrollo de este se aplicó el mismo cuestionario mencionado en el apartado anterior (ver anexo 1), sin embargo, se utiliza el apartado 2.

La muestra de población a la que se le aplicó dicho instrumento corresponde a 8 personas que trabajan en el Banco Nacional de Costa Rica, específicamente quienes laboran con el fideicomiso correspondiente a la Ley Nº 9124.

A partir de lo mencionado y en función de dicho objetivo específico, se consulta a las personas encuestadas si consideran importante la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en todas las instituciones públicas del país, sus respuestas se presentan en la próxima figura:

Figura 22

Consideran las personas encuestadas importante la implementación de las NICSP en todas las instituciones públicas del país, octubre 2023



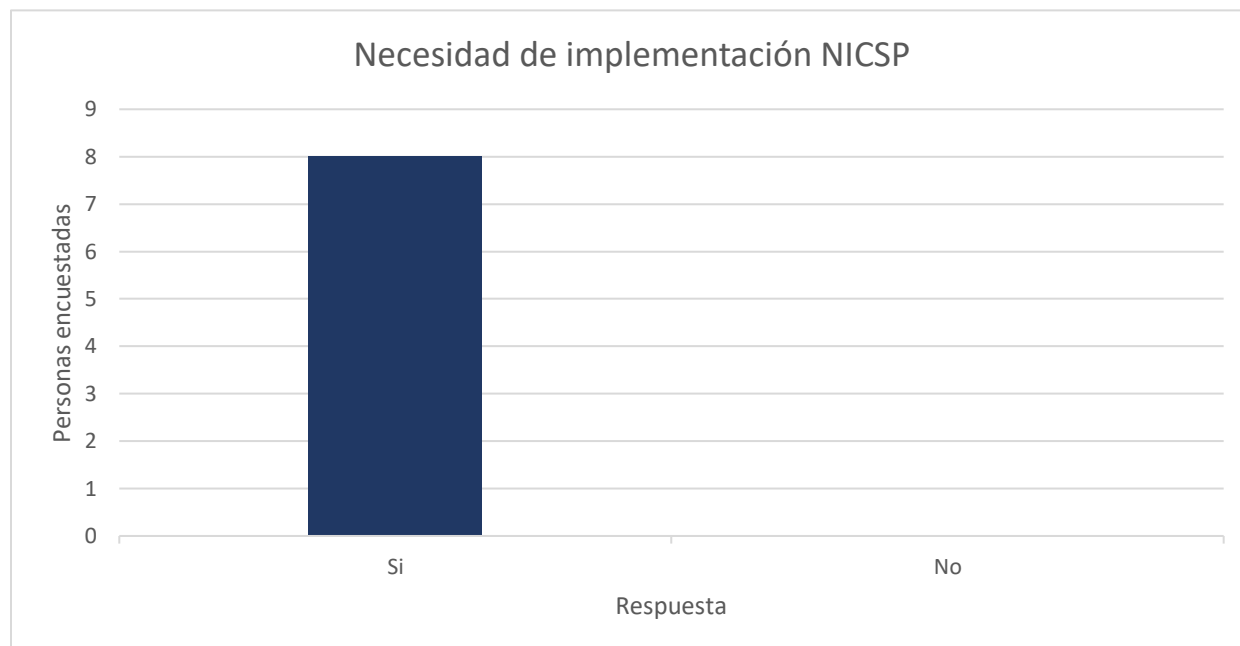
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

En relación con la figura 22, se muestra que todas las personas encuestadas, es decir, 8 personas consideran importante la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en todas las instituciones públicas del país.

En la siguiente pregunta realizada a las personas encuestas, se les consulta si consideran necesaria la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en este caso específico, para la institución en la que laboran; a lo cual respondieron lo que se presenta en la siguiente figura:

Figura 23

Consideran las personas encuestadas necesaria la implementación de las NICSP en la Institución, octubre 2023



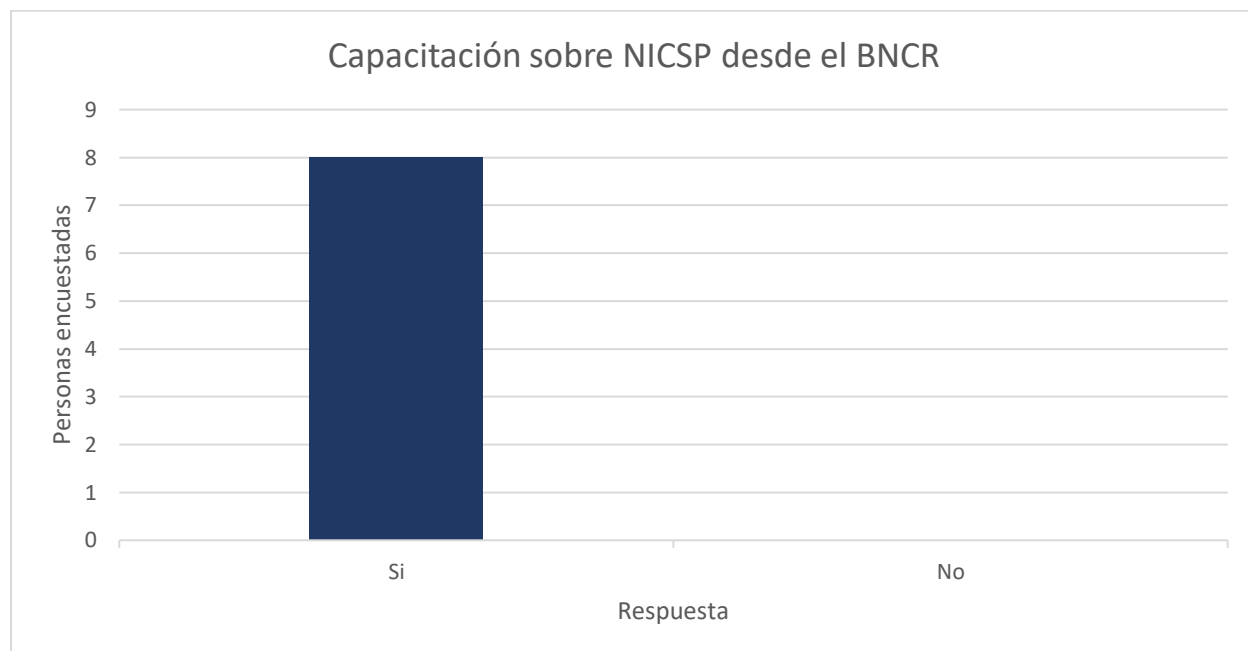
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 23 destaca que, todas las personas encuestadas consideran necesaria la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la propia institución donde se encuentran laborando, es decir, en el Banco Nacional de Costa Rica; las personas encuestadas agregan que al implementar las NICSP “se modifica el lenguaje contable, así como el criterio de registro y el análisis de cada una de las cuentas de la información financiera” (Comunicación personal, 2023).

Otra de las preguntas realizadas a las personas encuestadas, fue si han recibido alguna capacitación por parte del Banco Nacional de Costa Rica para el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, a lo cual respondieron de acuerdo con la presentado en la próxima figura:

Figura 24

Las personas encuestadas han recibido capacitación por parte del BNCR para el proceso de implementación de las NICSP, octubre 2023



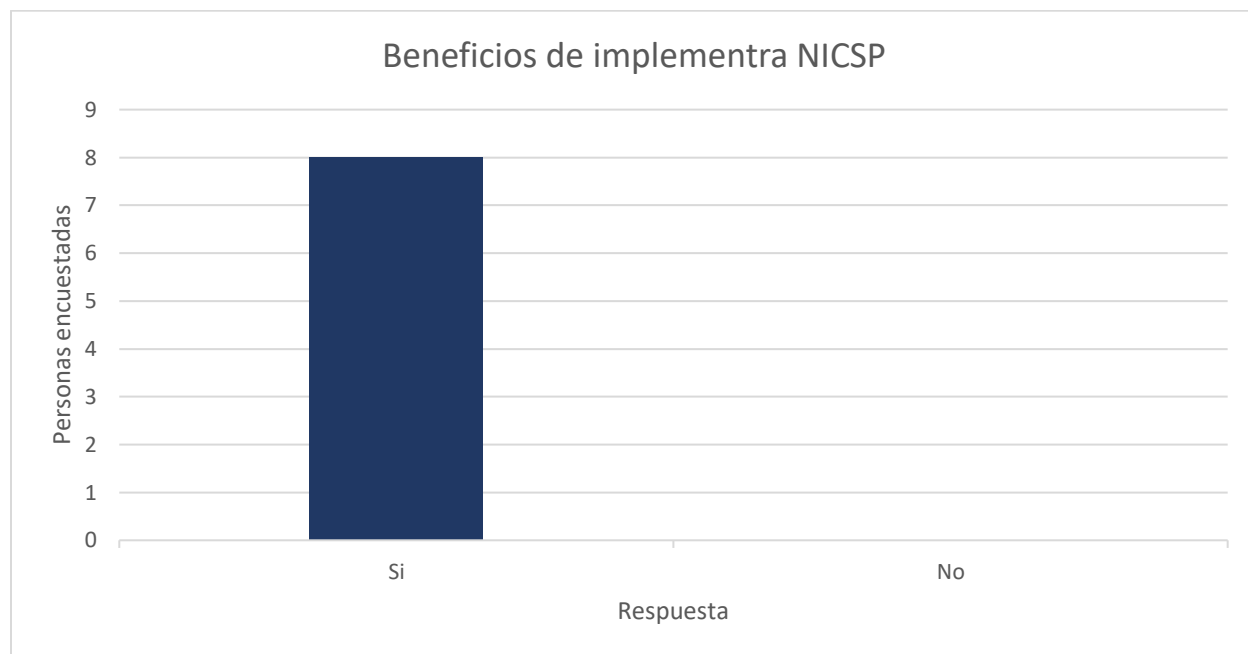
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Lo representado en la figura anterior, muestra que el 100% de las personas encuestadas han recibido capacitación para el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público por parte del Banco Nacional de Costa Rica, comentan que “el ente encargado de dicha capacitación fue el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica pagado por Banco Nacional” (Comunicación personal, 2023).

En la siguiente pregunta realizada, se les consultó a las personas funcionarias del Banco Nacional que laboran en la administración del fideicomiso Ley № 9124, si conocen los beneficios que se podrían obtener si todas las instituciones obligadas a implementar las NICSP lo hicieran, sus respuestas se reflejan en la figura a continuación:

Figura 25

Conocen las personas encuestadas los beneficios que se obtendrían si todas las instituciones obligadas a implementar las NICSP lo hicieran, octubre 2023



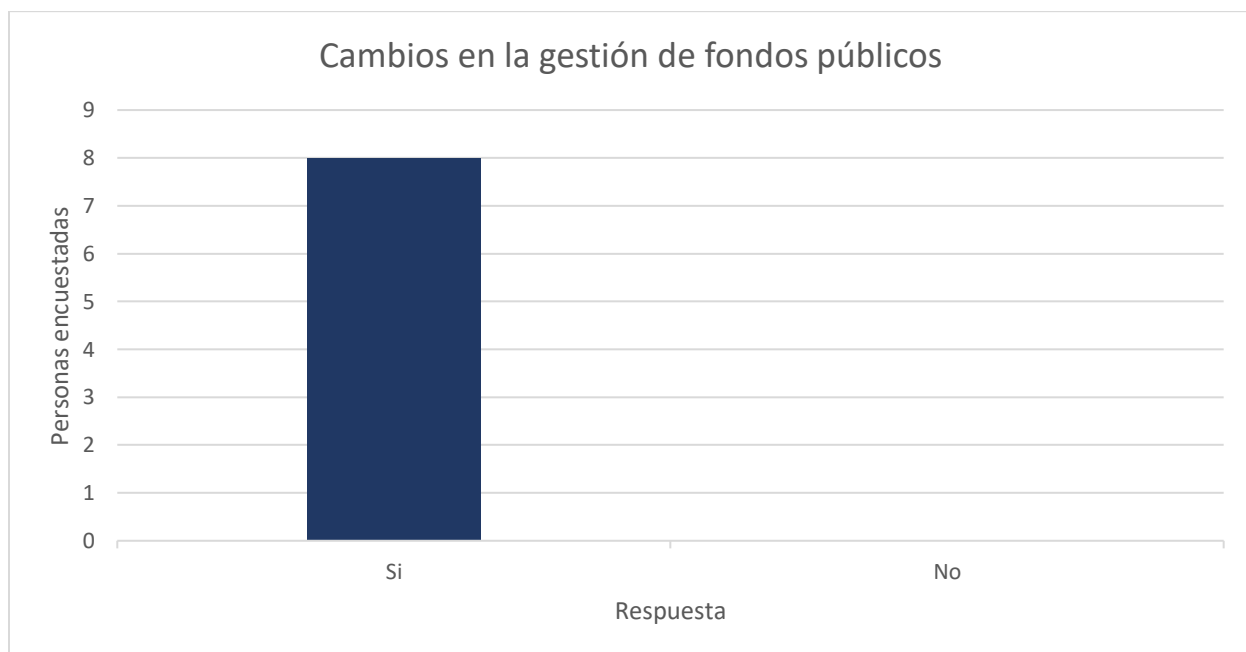
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 25 muestra que todas las personas encuestadas conocen los beneficios que podrían obtenerse si todas las instituciones que son obligadas a implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público lo hicieran, añaden que “con la estandarización y comparabilidad de la información puede facilitar la toma de decisiones y mejoras en los controles internos de la entidad” (Comunicación personal, 2023).

Otra de las preguntas realizadas a las personas encuestadas fue si les genera temor como funcionarios cambiar la forma en que se gestionaban los fondos públicos, es decir, cambiar de la base de efectivo a la base de devengo, a lo cual respondieron de la siguiente manera:

Figura 26

Las personas encuestadas creen que genera temor por parte de los funcionarios el cambiar la forma en que se gestionaba los fondos públicos, es decir, cambiar de la base de efectivo a la base de devengo, octubre 2023



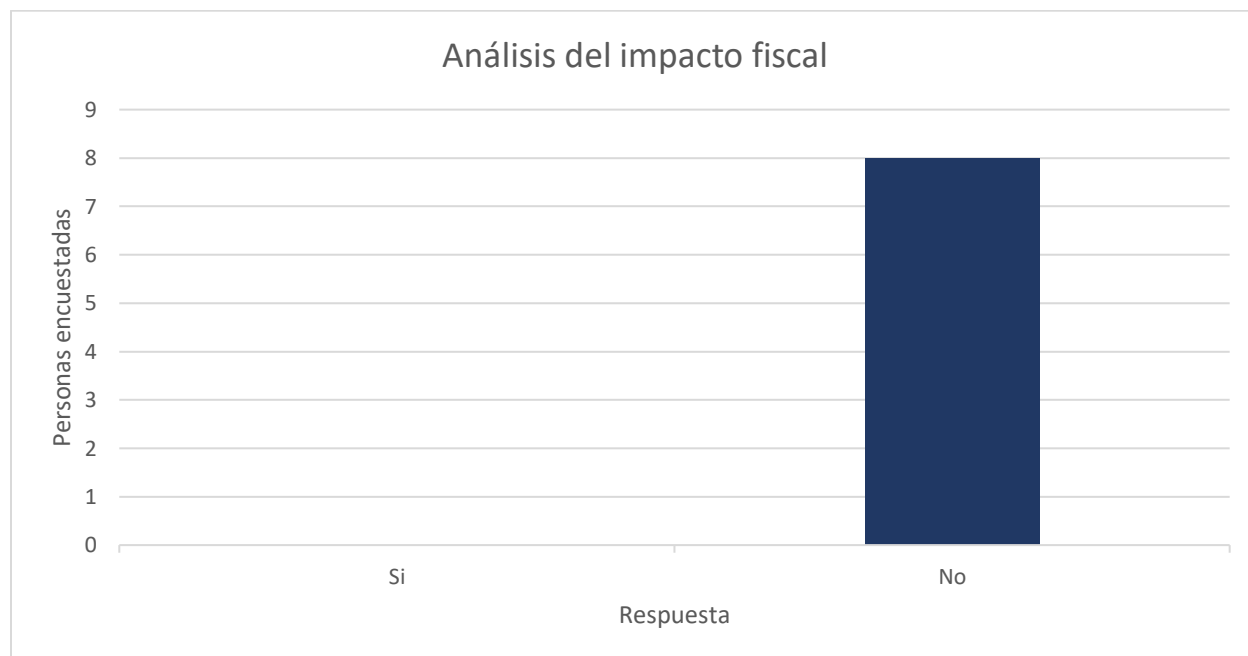
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

A partir de la figura anterior, se muestra que las 8 personas encuestadas consideran que sí genera temor como funcionarios cambiar la forma en que se gestionaban los fondos públicos, es decir, cambiar de la base de efectivo a la base de devengo.

La siguiente pregunta realizada fue si las personas encuestadas han realizado un análisis de impacto fiscal y su incidencia en los estados financieros, las respuestas se presentan en la próxima figura:

Figura 27

Las personas encuestadas han realizado análisis del impacto fiscal y su incidencia en los estados financieros, octubre 2023



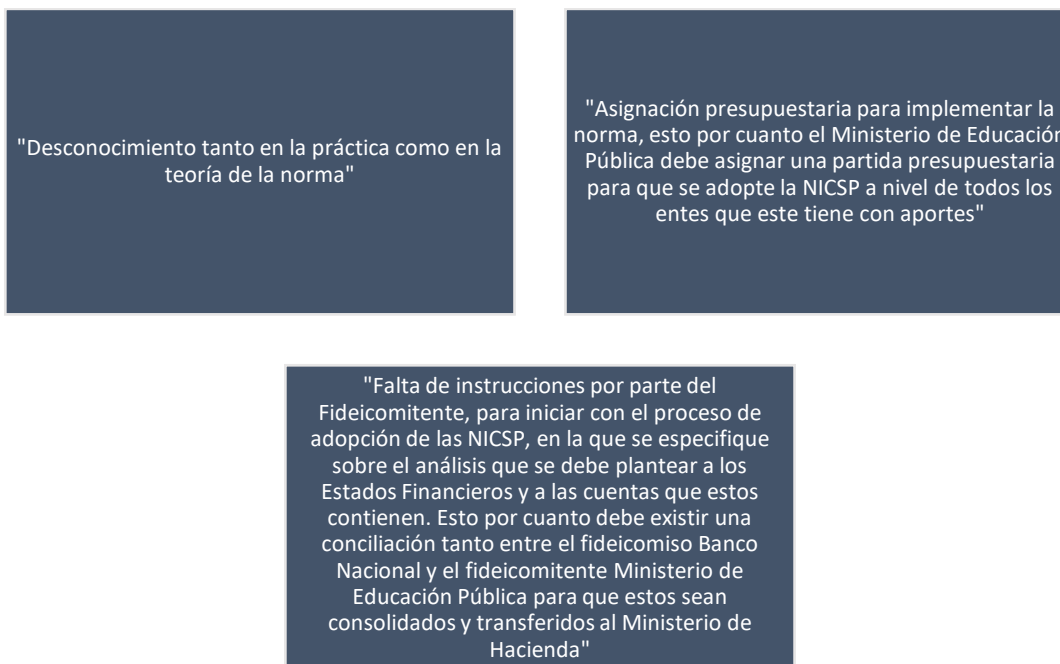
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Lo que muestra la figura 27 hace referencia a que las 8 personas encuestadas indican no haber realizado un análisis de impacto fiscal y su incidencia en los estados financieros, es decir, la totalidad de las personas encuestadas.

También se les consultó cuales limitaciones u obstáculos consideran como funcionarios en el área contable que impiden que se inicie el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la institución, lo cual se les pidió que las enumeraran, esto se muestra en la figura a continuación:

Figura 28

Limitaciones u obstáculos que consideran las personas encuestadas que impiden que se inicie el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la institución, octubre 2023



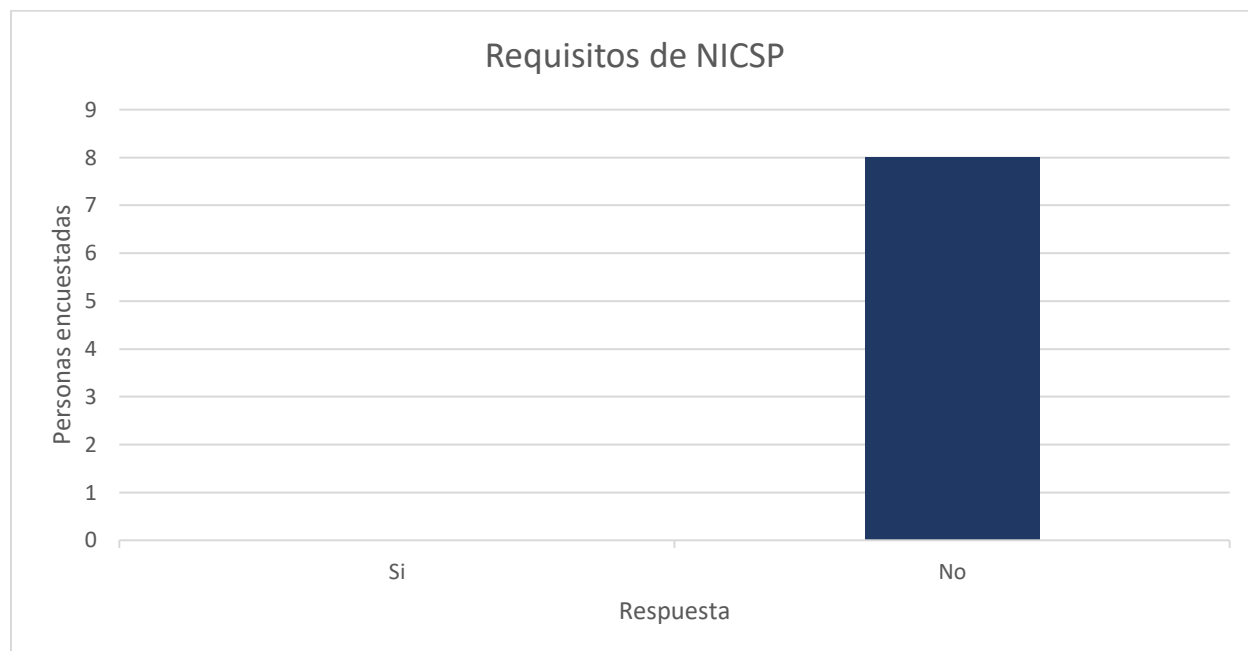
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 28 destaca lo comentado por las personas encuestadas, en esta se puede visualizar las 3 limitaciones u obstáculos que como funcionarios en el área contable impiden que se inicie el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la institución.

Más adelante, se les consulta a las personas funcionarias del Banco Nacional si conocen los requisitos con lo que cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para ser aplicados a los estados financieros, las respuestas se presentan en la siguiente figura:

Figura 29

Conocen las personas encuestadas los requisitos con los que cuenta las NICSP para ser aplicados a los estados financieros, octubre 2023



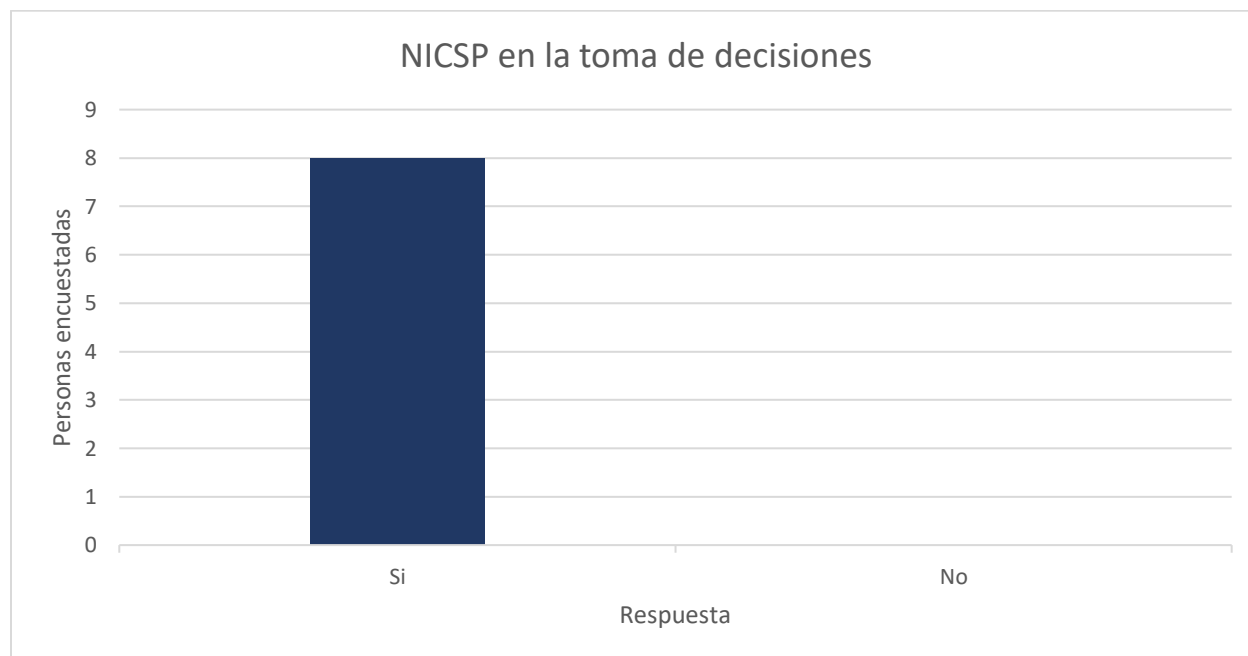
Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

Las personas encuestadas, según lo representado en la figura anterior, afirman desconocer los requisitos con los que cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para ser aplicados a los estados financieros.

La última pregunta realizada desde el apartado 2 del cuestionario aplicado, consulta a las personas funcionarias del Banco Nacional si consideran que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público permite la elaboración de estado financieros para propósitos de toma de decisiones, a lo que respondieron lo siguiente:

Figura 30

Consideran las personas encuestadas que las NICSP permiten la elaboración de estados financieros para propósitos de toma de decisiones, octubre 2023



Fuente: Elaboración propia, con base en las comunicaciones personales de la población encuestada, 2024.

La figura 30 muestra que las 8 personas encuestadas, es decir, el 100% de ellas consideran que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público permite la elaboración de estado financieros para propósitos de toma de decisiones, además señalan que “permite obtener estados financieros razonables, la estandarización y la comparabilidad de la información contable, sumado a que estas normas son de carácter obligatorio para todas las dependencias del sector público” (Comunicación personal, 2023).

4.3. TRANSACCIONES CONTABLES EN EL FIDEICOMISO LEY N°9124

Desde el presente apartado se destacan los resultados relacionados con el tercer objetivo específico, para obtener los resultados se utilizó la técnica de investigación denominada observación, la cual se llevó a cabo a través de un cuadro (ver anexo 2) como instrumento de recolección de información.

Dicha observación se desarrolló a partir de la revisión de los estados financieros correspondientes al fideicomiso Ley N° 9124.

Por lo mencionado, se presentan los resultados obtenidos en la siguiente tabla:

Tabla 9

Partidas contables del estado financiero del Ley n°9124, octubre 2023

Cuenta del estado financiero	Importe	Análisis vertical por cuenta
Activos		
Efectivo, Caja Única e Inversiones	¢18 971 434 917,84	22,35%
Arrendamientos financieros	¢56 998 637 560,71	67,14%
Costos diferidos asignados por proyecto educativo	¢8 468 130 654,20	9,97%
Cuentas por cobrar	¢460 217 767,97	0,54%
TOTAL ACTIVOS	¢84 898 420 900,72	
Pasivos		
Línea de crédito BID (Principal + Intereses)	¢61 242 349 083,07	96,76%
Otras cuentas por pagar	¢2 053 335 702,78	3,24%
TOTAL PASIVOS	¢63 295 684 785,85	
Patrimonio		
Aportaciones netas del fideicomitente	¢22 248 067 615,76	102,99%
Utilidad o pérdida	-¢645 331 500,89	-2,99%
TOTAL, PATRIMONIO	¢21 602 736 114,87	
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	¢84 898 420 900,72	

Fuente: Elaboración propia, con base en la revisión de los estados financieros, 2024.

En la tabla presentada anteriormente, se encuentra en la primera columna las cuentas de los estados financieros, dentro de esta se ubican los activos que corresponden a: efectivo, caja única e inversiones, arrendamientos financieros, costos diferidos asignados por proyecto educativo, cuentas por cobrar y el total de activos. En esta misma columna se hallan los pasivos: línea de crédito BID (Principal + intereses), otras cuentas por pagar y total pasivos. También se puede localizar el patrimonio: aportaciones netas del fideicomiso, utilidad o pérdida y total pasivos; finalmente se muestra el total pasivo y patrimonio.

En cuanto al importe, el cual se ubica en la segunda columna, se evidencia que el total de pasivos más el total de patrimonio suma lo que corresponde, es decir, esa suma es el total de activos.

En relación con el análisis vertical de los activos se destaca que, el efectivo, caja única e inversiones representa el 22,35%, los arrendamientos financieros un 67,14%, los costos diferidos asignados por proyecto educativo un 9,97%, mientras que las cuentas por cobrar un 0,54%. El análisis vertical de los pasivos se constituye de la siguiente manera: Línea de crédito BID (Principal + Intereses) con un 96,76% y otras cuentas por pagar con un 3,24%. Finalmente, el análisis vertical del patrimonio se conforma por: Aportaciones netas del fideicomitente con un 102,99% y la utilidad o pérdida con un -2,99%.

4.4. Comparación las cuentas de los estados de situación financiera y estado de resultados del fideicomiso Ley Nº 9124 con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

En el siguiente apartado se presenta la comparación de las cuentas de los estados de situación financiera y estado de resultados del fideicomiso Ley Nº 9124 con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la cual se puede visualizar en las siguientes tablas:

Tabla 10

Comparación del estado de situación financiera del fideicomiso (al 31 de marzo de 2023) con NICSP

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEGÚN NICSP	
Detalle	Saldos a marzo 2023	Código completo	Descripción
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y cuentas corrientes	₡667 313 002,13	1.1.1.01.01.02.0.	Efectivo en caja en el país
Cuenta por cobrar Tesorería Nacional Caja Única del Estado	₡15 546 955 990,82	1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única
Total efectivo, cuentas corrientes y caja única	₡16 214 268 992,95		
Instrumentos financieros			
Inversiones al costo amortizado	₡2 759 251 490,38	1.1.2.02.02.06.1.	Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p - Capital
Intereses sobre inversiones al costo amortizado	₡779 231,71	1.1.2.02.02.06.3.	Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p - Intereses devengados
Estimación por deterioro de inversiones al costo amortizado	-₡3 370 350,07	1.1.2.99.02.02.0.	Previsiones para títulos a costo amortizado del sector público interno c/p *
Impuesto sobre la renta diferido por deterioro sobre inversiones al CA	₡505 552,87	1.1.3.01.99.99.0.	Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p
Total instrumentos financieros	₡2 757 165 924,89		
Cuentas por cobrar y documentos por cobrar			
Arrendamientos financieros	₡5 560 842 709,20	1.1.3.03.02.03.0.	Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar c/p
Impuesto Valor Agregado por cobrar	₡131 523 255,25	1.1.3.01.03.01.1.	Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios a cobrar c/p
Otras cuentas por cobrar	₡63 162 288,86	1.1.3.98.02.99.2.	Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p
Estimación por deterioro de las cuentas por cobrar	-₡60 972 300,54	1.1.3.99.99.99.0.	Previsiones para créditos varios c/p *
Estimación por deterioro de las cuentas por cobrar	-₡37 109 892,44	1.1.3.99.03.02.0.	Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar c/p *
Total cuentas y documentos por cobrar corrientes	₡5 657 446 060,33		

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEGÚN NICSP	
Detalle	Saldos a marzo 2023	Código completo	Descripción
Otros activos			
Seguros pagados por anticipado	₡49 074 282,57	1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p
Total otros activos	₡49 074 282,57		
Total activos corrientes	₡24 677 955 260,74		
Activos no corrientes			
Cuentas por cobrar y documentos por cobrar			
Arrendamientos financieros	₡51 437 794 851,51	1.2.3.03.02.03.0.	Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar l/p
Anticipos a proveedores	₡292 412 068,80	1.2.3.09.01.01.0.	Anticipos a proveedores y contratistas del país l/p
Comisiones por saldos no desembolsados sobre préstamo	₡4 073 612,33	1.2.3.98.99.02.0.	Créditos varios con el sector público interno l/p
Intereses sobre préstamo	₡658 152 357,95	1.2.3.98.99.02.0.	Créditos varios con el sector público interno l/p
Estimación por deterioro de las cuentas por cobrar	-₡343 266 505,83	1.2.3.99.03.02.0.	Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar l/p *
Estimación por deterioro de las cuentas por cobrar	-₡4 419 318,42	1.2.3.99.99.99.0.	Previsiones para créditos varios l/p *
Estimación por deterioro de las cuentas por cobrar	-₡292 412 080,56	1.2.3.99.09.01.0.	Previsiones para anticipos al sector privado interno l/p *
Total cuentas y documentos por cobrar no corrientes	₡51 752 334 985,78		
Obras en proceso de construcción			
Costos diferidos asignados por proyecto educativo	₡8 468 130 654,20	1.2.5.99.01.02.8.	Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación
Total obras en proceso	₡8 468 130 654,20		
Total activos no corrientes	₡60 220 465 639,98		
Total activos	₡84 898 420 900,72		
PASIVOS			
Pasivos corrientes			

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEGÚN NICSP	
Detalle	Saldos a marzo 2023	Código completo	Descripción
Línea de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo	₪5 792 046 388,85	2.1.2.02.03.02.1.	Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p - Capital
Intereses por pagar sobre la línea de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo	₪425 862 043,82	2.1.2.02.03.02.3.	Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p - Intereses devengados
Comisiones por pagar al fiduciario	₪22 877 618,47	2.1.1.01.04.02.0.	Deudas comerciales por servicios básicos c/p
Impuesto de renta por retención del 2%	₪612 700,62	2.1.1.02.02.02.0.	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p
Cuentas por pagar a proveedores	₪117 354 156,43	2.1.1.01.06.01.0.	Deudas comerciales proveedores nacionales
Otras cuentas por pagar	₪13 101 755,40	2.1.1.99.99.02.0.	Deudas varias con el sector público interno c/p
Total pasivos corrientes	₪6 371 854 663,59		
Pasivo no corriente			
Línea de crédito Banco Interamericano de Desarrollo	₪55 024 440 650,41	2.2.2.02.03.02.1.	Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar l/p - Capital
Garantías de cumplimiento de proveedores	₪25 638 745,83	2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en garantía de empresas privadas
Garantías de cumplimiento en procesos judiciales	₪834 078 104,28	2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en garantía de empresas privadas
Garantías de participación	₪3 010 601,21	2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en garantía de empresas privadas
Ingresos diferidos por contratos de arrendamiento	₪372 732 225,54	2.1.9.01.99.99.0.	Otros ingresos varios a devengar c/p
Ingresos por alquiler pagados por anticipado	₪663 929 795,00	2.1.1.07.98.01.0.	Deudas por otros anticipos del Gobierno Central c/p
Total pasivo no corriente	₪56 923 830 122,27		
Total pasivo	₪63 295 684 785,85		
PATRIMONIO			
Aportaciones netas del fideicomitente	₪22 248 067 615,76	3.1.1.01.01.00.0.	Capital inicial a valores históricos
Utilidad o pérdida acumulada	₪68 386 546,37	3.1.5.01.01.00.0.	Resultados de ejercicios anteriores
Utilidad o pérdida del periodo	₪8 230 196 932,68	3.1.5.02.01.00.0.	Cierre cuentas de ingresos
Utilidad o pérdida del periodo	-₪8 943 914 979,94	3.1.5.02.02.00.0.	Cierre cuentas de gastos
Total patrimonio	₪21 602 736 114,87		
Total pasivo y patrimonio	₪84 898 420 900,72		

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 11

Comparación del estado de resultados del fideicomiso (al 31 de marzo de 2023) con NICSP

ESTADO DE RESULTADOS		ESTADO DE RESULTADOS SEGÚN NICSP	
Detalle	Acumulado a marzo 2023	Código completo	Descripción
Ingresos			
Productos en instrumentos financieros mantenidos al costo amortizado	₪4 644 885,40	4.5.1.02.02.06.0.	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras
Ingresos financieros por diferencial cambiario	₪8 157 227 031,25	4.9.1.01.01.01.2.	Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país
Arrendamientos financieros	₪48 688 172,30	4.9.1.03.99.99.0.	Resultados positivos por tenencia de otros activos varios
Ganancia en cuotas de arrendamientos financieros	₪9 569 864,47	4.9.1.03.99.99.0.	Resultados positivos por tenencia de otros activos varios
Disminución de estimación del deterioro de las inversiones al CA	₪3 524 620,99	4.9.4.01.02.00.0.	Recuperación de provisiones para títulos a costo amortizado
Disminución de estimación del deterioro en las cuentas por cobrar	₪6 310 323,31	4.9.4.02.99.00.0.	Recuperación de provisiones para otras cuentas a cobrar
Impuesto sobre la renta diferido por deterioro de las inversiones	₪232 034,86	4.9.9.99.99.00.0.	Otros resultados positivos
Otros ingresos operativos	₪0,10	4.9.9.99.99.00.0.	Otros resultados positivos
Total de ingresos	₪8 230 196 932,68		
Egresos			
Gastos financieros por diferencial cambiario	₪8 718 849 207,44	5.9.1.01.01.01.2.	Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el país
Pérdida en cuotas de arrendamientos financieros	₪15 931 222,93	5.9.1.03.99.99.0.	Resultados negativos por tenencia de otros activos varios
Gasto por estimación del deterioro de las inversiones CA	₪1 546 899,06	5.1.7.01.02.02.0.	Deterioro de títulos a costo amortizado del sector público interno
Gasto por estimación del deterioro de las cuentas por cobrar	₪173 380 266,53	5.1.7.02.99.99.0.	Deterioro por créditos varios
Impuesto sobre la renta diferido por deterioro de las inversiones	₪528 693,15	5.9.9.99.99.00.0.	Otros resultados negativos

ESTADO DE RESULTADOS		ESTADO DE RESULTADOS SEGÚN NICSP	
Detalle	Acumulado a marzo 2023	Código completo	Descripción
Gastos por seguros y servicios municipales	₡33 678 551,47	5.1.2.04.06.00.0.	Servicios generales
Comisiones por administración del fideicomiso	₡139,20	5.1.2.03.06.00.0.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
Comisiones por giros y transferencias	₡0,00		
Servicios jurídicos	₡0,00		
Servicios públicos	₡0,00		
Otros gastos operativos	₡0,16	5.9.9.99.99.00.0.	Otros resultados negativos
Total egresos	₡8 943 914 979,94		
Utilidad o pérdida del período	-₡713 718 047,26		AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO

Fuente: Elaboración propia, 2024.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

En este capítulo se desarrolla la discusión de los resultados presentados en el capítulo anterior, por lo que se mencionará estos en función de los objetivos específicos planteados para la presente investigación, por lo cual este se organiza en tres apartados.

5.1. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO LEY Nº 9124

En relación con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se obtuvo información a partir de un cuestionario (ver anexo 1) dirigido a las personas que laboran en el fideicomiso Ley Nº 9124 como se indicó en detalle en el capítulo anterior.

Desde lo mencionado, en la figura 4 se muestra que las personas encuestadas, mismas que laboran para el Banco Nacional y se encargan del fideicomiso Ley Nº 9124, cuentan con formación académica en contabilidad, situación que brinda se justifica debido al tipo de trabajo que se realiza para el fideicomiso comentado.

Además, las personas encuestadas detallaron su puesto, así como su grado académico, información que se puede ubicar en la tabla 8, en la cual se evidencia que solamente una de estas personas ocupa el puesto de supervisor contable mientras que las demás se dedican a realizar labores de auxiliar contable; en cuanto al grado académico, todas las personas consultadas mencionan tener una licenciatura en Contaduría Pública como corresponde por el puesto que desempeñan.

Otra de las consultas realizadas fue si las personas encuestadas participan en el proceso de confección de la contabilidad específicamente del Área Contable de la Dirección de Fideicomisos, según la figura 5 se muestra que todas estas personas participan en ese proceso, lo cual es coherente con la formación académica y el puesto que desempeñan.

A partir de la figura 6, en la que se muestra que todas las personas encuestadas tienen conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, lo cual resulta ser de suma importancia para el puesto que desempeñan. Además, comentan que conocen estas normas por otros medios y no por su formación académica, desde esta perspectiva, se considera trascendental que en la enseñanza superior se abarquen temas como este que permita ejecutar mejoras desde su propio espacio.

En cuanto a la figura 7, se muestra que 6 de las personas encuestadas no conocen a quién se le debe de reportar sobre el fideicomiso Ley Nº 9124, mientras que solamente 2 de ellas sí lo saben y agregan que a quién se le debe de reportar es a la USP, lo cual es consecuente debido a que es el ente que supervisa todos los proyectos del MEP. El desconocimiento en relación con quién se le debe de reportar puede deberse a que solamente una persona tiene el puesto de supervisión y las demás personas son auxiliares contables.

Adicionalmente, las personas encuestadas afirman que estas se realizan en dos frentes distintos: área contable y área de seguimiento, las entregas se realizan acorde con lo establecido en las cláusulas del contrato y que estas se dan en plazos mensuales o en avances, según sea el caso; lo cual concuerda con que el fideicomiso Ley Nº 9124 se encuentra monitoreado como corresponde y en función de lo acordado desde el contrato.

A partir de lo visualizado en la figura 8, se muestra que el 100% de las personas encuestadas conocen de donde provienen los recursos que se manejan desde el fideicomiso Ley Nº 9124, lo anterior refleja transparencia e información tanto por parte de las entidades -es decir, Banco Nacional de Costa Rica y Ministerio de Educación Pública- como por parte de las personas que laboran en dicho fideicomiso.

La figura 9 representa que no todas las personas encuestadas conocen el Decreto Ejecutivo 34918- H titulado “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en el Ámbito Costarricense”, solamente 3 de las ellas lo

conocen, es prudente recordar que este decreto ejecutivo norma todo lo correspondiente a la implementación de las NICSP.

Por lo que conocerlo resulta ser de suma importancia para las personas que laboran en contabilidad en el sector público aún con más razón quienes desarrollan tareas tan específicas en contabilidad como las que se requieren en el fideicomiso, sin embargo, el que la mayoría de personas encuestadas lo desconozcan evidencia un conocimiento básico en estas normas en comparación con la información que proporciona la figura 6.

Desde lo que muestra la figura 10 en la cual, las personas encuestadas evidencian desconocer la diferencia conceptual entre Entidad Pública y Empresa Pública, lo mencionado refleja desconocimiento de conceptos relevantes en contabilidad, aún más comprendiendo que las personas consultadas laboran para una institución pública.

En cuanto a la figura 11, las personas encuestadas expresan que conocen el marco contable que se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables en los estados financieros, dicha situación muestra que, aunque desconozcan diferencias conceptuales como la comentada anteriormente, poseen conocimiento relevante que contribuye con el desarrollo de sus labores.

Ahora bien, al consultarles a las personas encuestadas sobre si conocen cuando se deben de aplicar las NIIF y no las NICSP, todas las personas responden de manera negativa, dicha situación evidencia la importancia de una capacitación a profundidad o con más detalle donde se abarquen diferencias entre ambas normas, así como su ámbito de aplicación para que se logre diferenciar cuando corresponde unas o las otras.

Otra de las consultas realizadas, se desarrolló en torno a si las personas encuestadas conocen si la entidad cuenta con un plan de acción que identifique los cambios para la adopción de las NICSP en el fideicomiso Ley Nº 9124 a lo que todas las personas respondieron que no, en este caso puede deberse a que dicho plan no exista o que ese plan no sea conocido por las

personas encuestadas y, en cualquiera de los dos escenarios puede evidenciar deficiencias importantes en la implementación de las NICSP en el Banco Nacional.

En esta parte, se comentará los resultados obtenidos a partir de una serie de consultas sobre conceptos relevantes relacionados con el área contable, en primera instancia se consulta si las personas encuestadas conocen el concepto de base de acumulación o devengo (ver figura 14), a lo cual, la mitad de las personas respondieron que sí y las restantes 4 personas respondieron que no, lo cual evidencia que no todos los procesos de enseñanza superior son iguales debido a que todas las personas poseen la misma formación académica, así como el mismo grado académico.

El segundo concepto consultado fue periodo de transición, en este caso todas las personas encuestadas respondieron que si lo conocían (ver figura 15), este es un concepto básico, lo cual evidencia la importancia que tiene puesto que a quienes se consultó lo conocen.

La tercera consulta en relación con estos conceptos fue si las personas encuestadas conocen la fecha de adopción de las NICSP, sus respuestas se recopilaron en la figura 16, desde esta se muestra que la mayoría de ellas desconocen dicha fecha, es decir, 6 personas; esta situación evidencia que la capacitación recibida no fue en detalle o que se requiere profundizar en el tema.

En cuanto al cuarto concepto consultado, valor razonable, las personas encuestadas respondieron, de acuerdo con lo que se muestra en la figura 17 que, 6 de ellas no lo conocen mientras que solamente 2 sí, este concepto se puede considerar como complejo, sin embargo, no deja de ser un concepto básico y de importancia debido a las labores que desarrollan.

El quinto concepto al que se hizo referencia es el de políticas contables, desde lo que se presenta en la figura 18, se muestra que solamente 2 personas lo conocen, es decir, la minoría mientras que 6 afirman no conocerlo, por lo mencionado, las personas encuestadas reflejan un conocimiento muy básico conceptualmente.

El sexto concepto consultado refiere a entidad asociada, en la figura 19 se destaca que todas las personas encuestadas lo conocen, por lo que se puede deducir que manejan algunos conceptos complejos y otros un poco más básicos, aunque se esperaba que todos estos los conocieran.

El último de los conceptos al que se refirió a las personas encuestadas fue negocio conjunto, en este caso y desde lo que muestra la figura 20, todas las personas afirmaron conocerlo, lo cual resulta ser positivo porque es importante conocerlo debido a las tareas que se ejecutan desde el área contable del Banco Nacional de Costa Rica.

Finalmente, la pregunta que cierra el presente apartado fue sobre si las personas encuestadas conocían las características cualitativas establecidas para los estados financieros, cabe destacar que estas incluyen: comprensibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, la esencia sobre la forma, compatibilidad y presentación razonable; de acuerdo con la figura 21, todas las personas comentan conocerlas, lo que les puede colaborar con el trabajo que realizan en relación con los estados financieros, específicamente los correspondientes al fideicomiso Ley № 9124.

5.2. IMPACTO ADMINISTRATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL FIDEICOMISO LEY Nº 9124

Ahora bien, en cuanto al impacto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se recopiló información desde el cuestionario (ver anexo 1) construido para consultar a las personas que trabajan desde el fideicomiso Ley № 9124, lo anterior en función de lo comentado en el capítulo IV.

A partir de lo consultado en el segundo apartado del cuestionario mencionado anteriormente, se preguntó a las personas encuestadas si consideran importante la implementación de las NICSP en todas las instituciones públicas del país, desde lo que muestra la figura 22 se encuentra que todas las personas respondieron de manera afirmativa, dicha

respuesta evidencia que lo que conocen estas personas sobre las NICSP les resulta destacable para aseverar que es importante aplicarlas.

La segunda pregunta de este bloque consulta si las personas encuestadas consideran necesaria la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Banco Nacional de Costa Rica, según la figura 23 todas las personas lo consideran necesario, es decir, reconocen la importancia de estas normas y todos los beneficios que trae consigo para la institución.

También se les consultó a las personas encuestadas si han recibido capacitación por parte del Banco Nacional de Costa Rica para el proceso de implementación de las NICSP, de acuerdo con lo que muestra la figura 24, todas las personas aseguraron haber recibido una contratada por BNCR al Colegio de Contadores Públicos; lo cual resulta ser de suma importancia debido a lo necesario de la actualización profesional así como lo complejo que puede tornarse el proceso de implementación de dichas normas.

En cuanto a la consulta si las personas encuestadas conocen los beneficios que se obtendrían si todas las instituciones obligadas a implementar las NICSP lo hicieran, todas las personas respondieron que, si los conocen, por lo que se puede deducir que además de conocerlas comprenden que el estandarizar desde las NICSP podría colaborar en la toma de decisiones y mejora en los controles internos de la entidad, esto según lo que ellas agregaron.

La siguiente pregunta realizada hace referencia sobre si las personas encuestadas creen que les genera temor cambiar de la forma en la que se gestionan los fondos públicos, es decir, cambiar de la base de efectivo a la base de devengo, la figura 26 demuestra que a todas las personas consultadas les genera temor, por lo que este temor puede deberse a un tema de desconocimiento o desinformación.

La siguiente consulta realizada fue si las personas encuestadas han realizado, en algún momento, análisis del impacto fiscal y su incidencia en los estados financieros, desde lo que muestra la figura 27, todas las personas consultadas mencionan que no lo han hecho; a partir de

estas respuestas demuestra que, en ocasiones se las personas funcionarias se han visto limitada sus tareas de acuerdo con lo que se les solicita en la entidad en la que laboran.

Por otra parte, se consultó sobre las limitaciones u obstáculos que consideran las personas encuestadas que impiden que se inicie el proceso de adopción e implementación de las NICSP en la institución que laboran, desde lo que muestra la figura 28, se destaca el desconocimiento, la asignación presupuestaria y la falta de instrucciones por parte del fideicomitente, es decir, existe una falta de acciones y de toma de decisiones además de desinformación lo que detiene que estas colaboren con las labores que se realizan desde el fideicomiso en estudio.

En la figura 29 se presentan las respuestas a la consulta si las personas encuestadas conocen los requisitos con los que cuenta las NICSP para ser aplicadas a los estados financieros, a lo que respondieron el 100% que no, lo cual resulta ser un factor determinante para la implementación de estas en el Banco Nacional.

La última consulta realizada desde este apartado fue si las personas encuestadas consideran que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público permiten la elaboración de estados financieros para propósitos de toma de decisiones, de acuerdo con la figura 30, se evidencia que todas las personas consultadas mencionan que estas permiten dicha toma de decisiones, incluso agregan que estas son de carácter obligatorio y que permiten la estandarización; desde lo mencionado, las NICSP resultan ser trascendentales para las instituciones públicas y el manejo de estados financieros.

5.3. TRANSACCIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO LEY

N°9124

Este tercer y último apartado, se muestran las transacciones contables del fideicomiso Ley N° 9124 correspondiente a la ley n°9124, la información se recopiló por medio de una observación de acuerdo con lo detallado desde el capítulo anterior.

La tabla 9 muestra las transacciones contables, en esta se evidencia que el estado de situación financiera está segmentado en activos y pasivos corrientes, activos y pasivos no corrientes, y patrimonio. Como parte de la observación se verifica que el Fideicomiso refleja su realidad y composición conforme a al fin para el que fue creado.

El fideicomiso recibió en el periodo 2021 aportes para la finalización de las obras inconclusas, pero inicialmente tuvo que recurrir a un préstamo para llevar a cabo la ejecución de las obras, y una vez estuvieran listas darlas en arrendamiento al MEP.

Conforme lo anterior, el análisis vertical refleja que el activo está compuesto mayoritariamente por los arrendamientos y los costos de los proyectos que aún se encuentran en etapa de ejecución, esto muestra que los aportes y financiamientos del Fideicomiso se han invertido especialmente en los proyectos que debía ejecutar este por ley, abarcando aproximadamente un 77% del activo del fideicomiso.

El 22% de los activos son considerados como disponibilidad del Fideicomiso, y este cuenta con estos para poder pagar sus obligaciones a corto plazo y poder ejecutar los proyectos que aún se encuentran inconclusos, además, mensualmente recibe ingresos por los arrendamientos, lo que le permite mejorar y aumentar su liquidez; también deja en evidencia que el 96% de los pasivos conciernen a la línea de crédito con el BID, siendo este el mayor recurso con el que se financiaron las obras.

En relación con la misma tabla 9 se muestra que, el Fideicomiso tiene buena salud financiera, su liquidez circulante es de un 3.87 para el periodo terminado a marzo 2023, lo cual le permite al mismo poder afrontar sin problema las obligaciones a un corto plazo. Adicionalmente, el índice de solidez proyecta un 1.34, una solvencia suficiente para hacerle frente a las obligaciones financieras con los activos que posee el mismo, sin necesidad de recurrir nuevamente a más aportes del fideicomitente.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde el presente capítulo se presentan tanto las conclusiones y limitaciones como las recomendaciones que se desprenden del trabajo investigativo desarrollado desde los capítulos anteriores.

6.1. CONCLUSIONES

Este apartado contiene las conclusiones elaboradas a partir de la información recolectada, el desarrollo de la investigación y el análisis de los datos; esta se presenta en cuatro apartados, los cuales corresponden al objetivo general y a los objetivos específicos construidos anteriormente.

6.1.1. Analizar los estados financieros confeccionados por el Banco Nacional en función del fideicomiso Ley Nº 9124 con corte al 31 de marzo de 2023 en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Al analizar los estados financieros correspondientes al fideicomiso Ley Nº 9124 confeccionados por el Banco Nacional de acuerdo con sus funciones como fiduciario, se evidencia que dichos estados financieros no cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, a pesar de que la Ley Nº 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas establece la obligatoriedad del uso de dicho estándar.

6.1.2. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO LEY Nº 9124

En relación con la formación académica de las personas encuestadas, se concluye que todas estas personas tienen estudios en contabilidad y el grado académico que poseen es licenciatura en Contaduría Pública, además, todas estas se desempeñan como auxiliares contables a excepción de una, quien labora en el puesto de la supervisión contable; incluso las 8 personas encuestadas participan en el proceso de confección de la contabilidad independientemente de su puesto.

En cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público conocidas como NICSP se sintetiza que todas las personas encuestadas mencionan conocerlas desde cursos de actualización profesional y no desde su formación en contabilidad en la educación superior.

Sobre el mismo eje temático, es decir, las NICSP se destaca que la mayoría de las personas participantes no conocen el Decreto Ejecutivo 34918- H titulado “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en el Ámbito Costarricense” lo cual es un aspecto a fortalecer a nivel del equipo contable.

Acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y de las Normas Internacionales de Información Financiera, se destaca que las personas encuestadas no conocen en qué contexto se deben de aplicar las NICSP o las NIIF.

Además, se evidencia la falta de un plan de acción o de información sobre la existencia de este que apoye con los cambios necesarios para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en función del fideicomiso Ley Nº 9124.

Con respecto al fideicomiso Ley Nº 9124 se resume que la mayoría de personas encuestadas no conocen a quien se le reporta y quienes mencionan conocerlo, afirman que es

a la Unidad Supervisora de Proyectos, incluso agregan que se deben hacer reportes mensuales en algunos casos y en avances dependiendo de cuál sea el área (contable o de seguimiento); también todas las personas participantes conocen de donde provienen los recursos que se manejan desde el fideicomiso anteriormente citado.

Por otra parte, sobre los conceptos relevantes consultados relacionados con la temática que aborda esta investigación de lo cual se concluye que las personas entrevistadas no conocen la diferencia entre Entidad Pública y Empresa Pública; asimismo, al consultar sobre definiciones básicas como: base de acumulación o devengo, periodo de transición, fecha de adopción de las NICSP, valor razonable, políticas contables, entidad asociada y negocio conjunto, de estos 7 conceptos se resume que solamente 3 son conocidos por todas las personas encuestadas, otros 3 por algunas y 1 por la mitad de la población participante.

También en referencia a el marco contable que se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables en los estados financieros se sintetiza que todas las personas participantes lo conocen y que dicho conocimiento contribuye con la cotidianidad de las labores que realizan.

Finalmente, se resume que las personas encuestadas tienen conocimiento sobre las características cualitativas establecidas para los estados financieros como lo son: comprensibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, la esencia sobre la forma, compatibilidad y presentación razonable.

6.1.3. IMPACTO ADMINISTRATIVO DE LAS NORMAS

INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR

PÚBLICO EN EL FIDEICOMISO LEY Nº 9124

En cuanto a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se concluye que todas las personas participantes consideran importante que se

pongan en marcha, adicionalmente consideran necesario que estas se ejecuten específicamente en el Banco Nacional de Costa Rica.

Desde lo conversado con las personas participantes, se resume que todas ellas han recibido capacitación por parte del Colegio de Contadores Públicos gestionada por el Banco Nacional de Costa Rica sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Con respecto a los beneficios que se obtendrían si todas las instituciones públicas que están obligadas a implementar las NICSP lo hicieran, se sintetiza que las personas encuestadas conocen los beneficios que conseguirían con esto, dentro de los cuales destacan la estandarización de los estados financieros, toma de decisiones y mejora en los controles internos.

En relación con el cambio en la gestión de los fondos públicos, se concluye que a las personas consultadas les genera temor cambiar de la base de efectivo a la base de devengo, por lo que se considera que puede deberse a la desinformación existente.

A partir del análisis de impacto fiscal y la indecencia de este en los estados financieros, se determina que todas las personas encuestadas no han realizado este tipo de análisis, lo cual se considera como una limitación en el desarrollo de sus tareas y funciones diarias.

En referencia a las limitaciones u obstáculos que pueden impedir que se inicie con el proceso de adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se resume en: desconocimiento, la asignación presupuestaria y la falta de instrucciones por parte del fideicomitente, lo cual impide un avance hacia la mejora.

En función de los requisitos de las NICSP para su aplicación, se concluye que las personas encuestadas los desconocen, aunque reconocen la importancia de aplicarlas en los estados financieros debido a que les permite tomar decisiones y agregan que estas son de carácter obligatorio.

Por último, se reconoce que el impacto administrativo para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público conlleva tiempo, capacitación y revisión,

es decir, no solamente requiere que se brinde la orden por parte del Ministerio de Educación Pública, sino que este conlleva un proceso de adaptación para fideicomiso y para las personas que laboran para el Banco Nacional en la Dirección de Fideicomisos quienes específicamente llevan a cabo la confección de la contabilidad del fideicomiso Ley N°9124.

6.1.4. TRANSACCIONES CONTABLES DEL FIDEICOMISO LEY

N°9124

En relación con las transacciones contables del fideicomiso Ley N° 9124 se concluye que dicho fideicomiso refleja la realidad y la composición es acorde al objetivo con el cual fue creado.

También, desde lo observado en el estado financiero del fideicomiso en mención, se determina que este recibió aportes económicos para concluir las obras iniciadas sin embargo se recurrió a un préstamo para la ejecución de las obras y arrendarlas al MEP.

En cuanto al análisis vertical, se resume que el activo está compuesto en su mayoría por los arrendamientos y los costos de los proyectos en ejecución, además los aportes y financiamientos de este fideicomiso se han invertido en proyectos que por ley se deben de llevar a cabo.

Asimismo, se concluye que el 22% de los activos se consideran disponibles y que el fideicomiso cuenta con estos activos para pagar sus obligaciones a corto plazo y puede ejecutar los proyectos que están inconclusos, también que los ingresos que recibe por los arrendamientos permiten la mejora y aumenta su liquidez.

En suma, se determina que el fideicomiso Ley N° 9124 posee salud financiera y su liquidez circulante es de 3.87 para marzo de 2023 por lo que puede cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

6.2. LIMITACIONES

Desde este apartado se destacan las principales limitaciones que se enfrentaron con el desarrollo del presente trabajo investigativo, estas se detallan en las siguientes líneas:

- El tiempo se ha convertido en una de las principales limitaciones, debido a que llevar a cabo una investigación y al mismo tiempo tener un trabajo de tiempo completo, resulta sumamente demandante.
- Otra de las limitaciones presentadas fue la rigidez de los instrumentos de recolección de información, podrían haberse recabado datos importantes por medio de la conversación que se generó en el momento de la aplicación de los cuestionarios y si se hubiera tenido un espacio de comentarios u observaciones se hubiera podido recopilar información que complementara lo que se consultó.
- También se ubicaron limitaciones relacionadas con el tema de investigación debido a que no todas las personas que laboran en puestos contables tienen conocimiento sobre las NICSP y las NIIF.
- Una última limitación que se presentó, fue que las personas encuestadas debían de realizar sus labores y entregas con normalidad, al instante de aplicar los cuestionarios contaban con muy poco tiempo para ello.

6.3. RECOMENDACIONES

En cuanto a las recomendaciones, estas se organizan en función de la entidad, institución, grupo de personas o persona a quienes se dirijan, las cuales se describen a continuación:

6.3.1. BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

- Se recomienda al Banco Nacional gestionar las capacitaciones pertinentes para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Informar a las personas que laboran en los fideicomisos sobre aspectos relevantes relacionados con el ente al que se le debe de reportar, así como el seguimiento que se requiere en cada uno de los contratos.

- Mantener la salud financiera del fideicomiso Ley № 9124 como se ha venido trabajando hasta el momento.
- Brindar las herramientas que requieran las personas que laboran en esta institución no solamente para la actualización profesional sino para la mejora de procesos contables.

6.3.2. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Desde sus funciones como fideicomitente, dar la orden al Banco Nacional para la implementación de las NICSP para el fideicomiso Ley № 9124 en particular, pero también a todos los fideicomisos que estén bajo su injerencia y de esta manera cumplir con la ley N°9635, así como el decreto ejecutivo 34918- H.
- Mostrar apertura y flexibilidad en los procesos contables que requieran cambios como lo es la implementación de las NICSP en los estados financieros de los fideicomisos.

6.3.3.A TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE COSTA RICA

- Acatar la Ley N°9635 denominada “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y el decreto ejecutivo 34918- H titulado “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en el Ámbito Costarricense”, con el fin de mejorar sus funciones, en este caso específico en temas contables.

6.3.4. UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- Se recomienda incorporar dentro de su plan de estudios un eje temático relacionado con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas Internacionales de Información Financiera.
- Se insta a reforzar los conceptos básicos que se requieren para las personas profesionales en contaduría pública.

6.3.5. COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS

- Ofrecer a las personas profesionales en contabilidad capacitaciones de actualización profesional que les permita construir conocimiento que les facilite sus labores.

6.3.6. PERSONAS ENCUESTADAS

- Se les sugiere participar de todas las capacitaciones y cursos de actualización personal que tengan a su alcance tanto los que se impartan desde las universidades como desde el colegio de profesionales al que pertenecen y las que se les convoque desde el Banco Nacional de Costa Rica.
- Instar y brindar colaboración en la implementación de procesos que permitan mejoras para sus labores cotidianas y que contribuyan con el crecimiento y actualización de las tareas en los fideicomisos.

CAPÍTULO VII: PROPUESTA

En cuanto a este apartado, se desarrolla la propuesta a modo de insumo y en función de la investigación realizada previamente, esta cuenta con siete subapartados distintos en los cuales se encuentran: nombre, institución, objetivos, cronograma de actividades, presupuesto, descripción detallada de las fases y referencias.

7.1. NOMBRE

Propuesta de formulación de los Estado Financieros del Fideicomiso Ley № 9124 acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

7.2. INSTITUCIÓN

La propuesta se formulará para el Área Contable de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica.

7.3. OBJETIVOS

Los objetivos que orientan la presente propuesta se detallan a continuación:

7.3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir una propuesta de formulación de Estados Financieros acordes a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el fideicomiso Ley № 9124.

7.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar en el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021 (PGCN-2021) y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público Costarricense (MFCCSPC) sobre aspectos relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- Clasificar según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público las cuentas de los estados de situación financiera y estado de resultados del fideicomiso Ley № 9124.

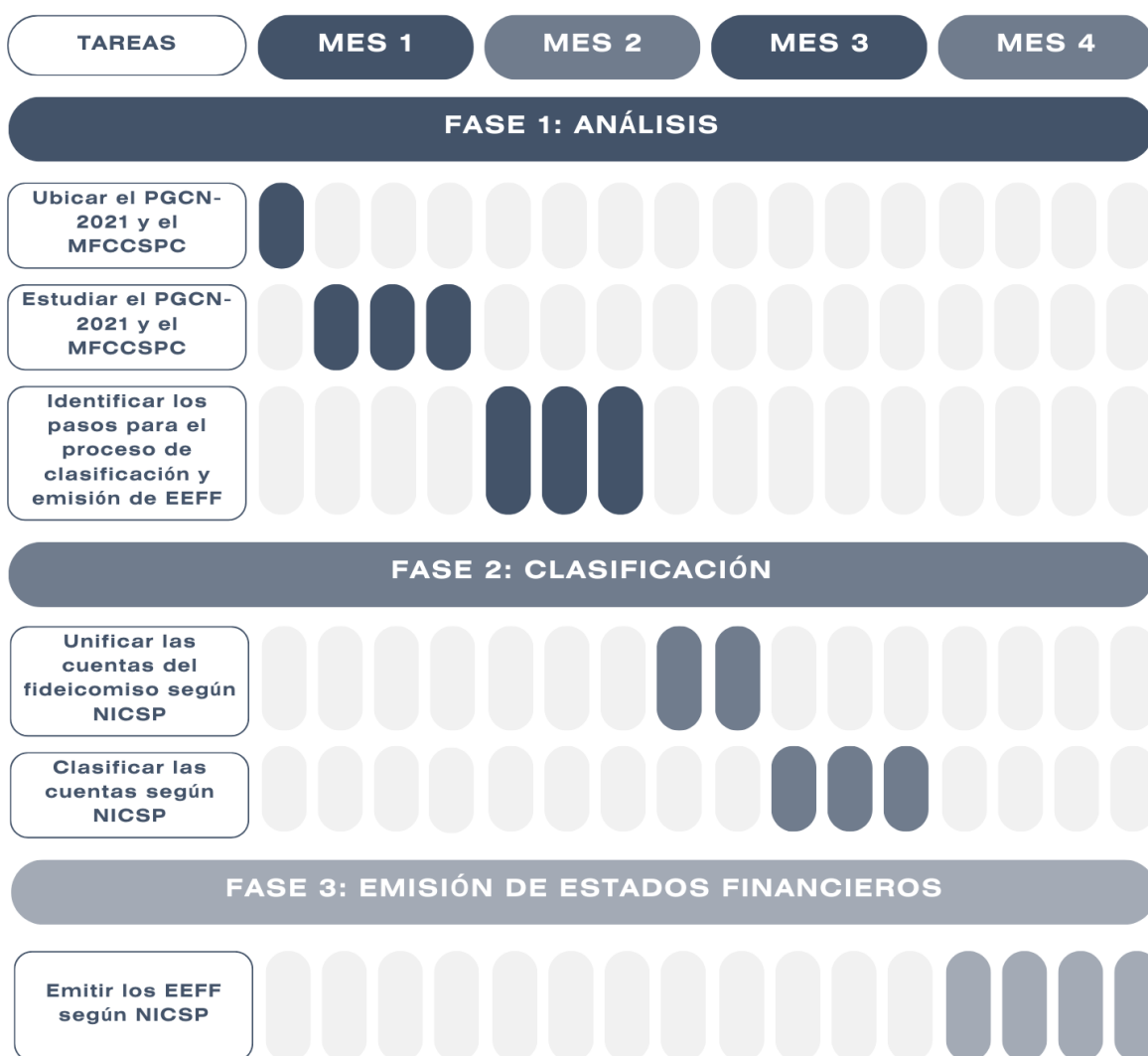
- Emitir la propuesta de Estados Financieros acorde a las NICSP para el Fideicomiso Ley Nº 9124.

7.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La siguiente tabla presenta el cronograma de actividades para la realización de la propuesta, el cual se organiza en un diagrama de Gantt:

Figura 31

Cronograma de actividades para la propuesta



Fuente: Elaboración propia, 2024.

7.5. PRESUPUESTO

En la tabla a continuación se muestra el presupuesto que se requiere para poner en marcha esta propuesta:

Tabla 12

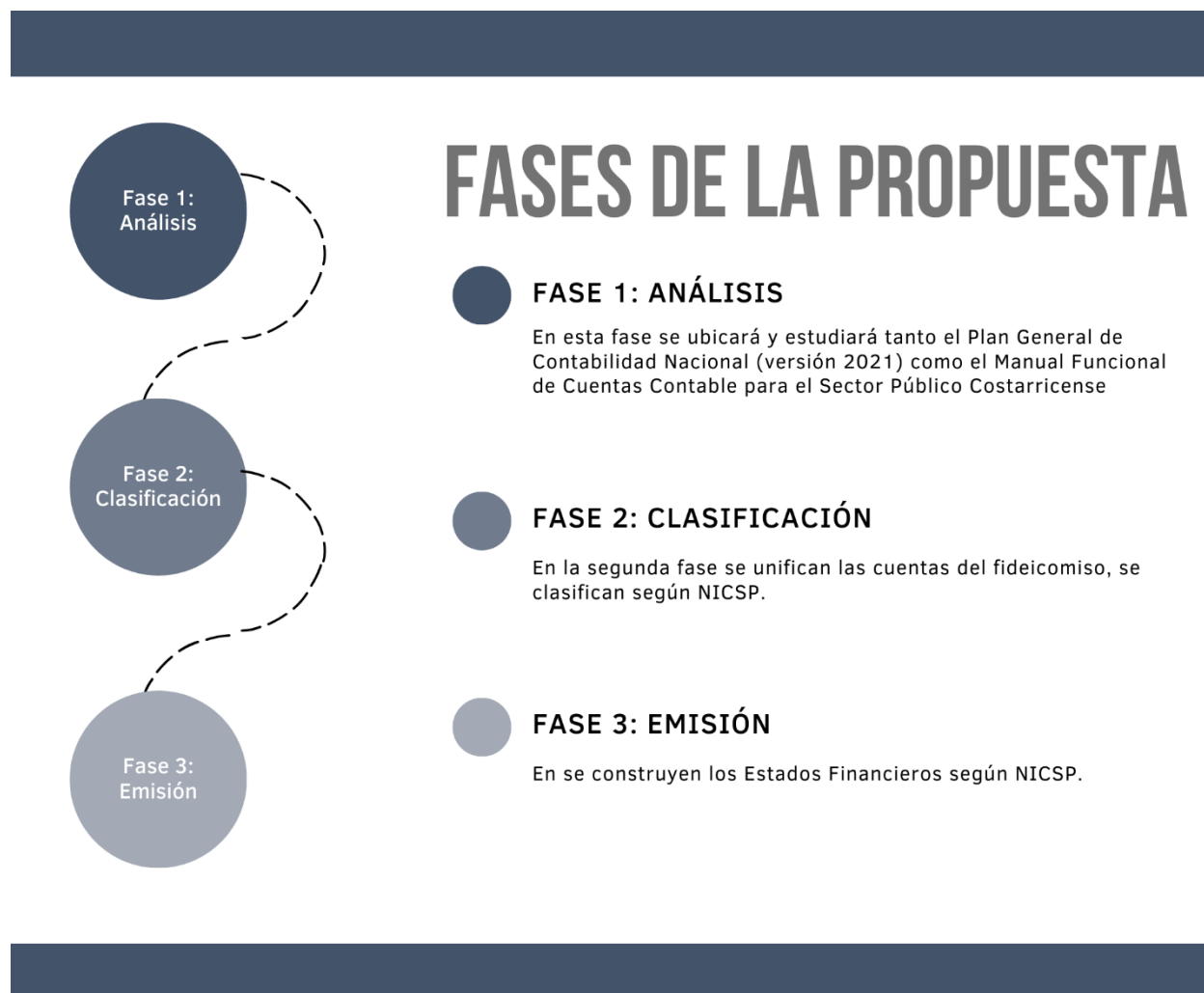
Presupuesto detallado para la propuesta

RUBRO	DETALLE	COSTO
Capacitación	Capacitación previa contratada por el Banco Nacional al Colegio de Profesionales en Contabilidad Pública, costo por persona	Ø250 000
Servicios Profesionales	4 meses de tiempo utilizado por un profesional bachiller en Contaduría Pública (Salario mínimo según MTSS 2024 ø638.299,51) para la construcción de los estados financieros según NICSP (fase 1, 2 y 3 de la presente propuesta).	Ø2 553 196
TOTAL		Ø2 803 196

Fuente: Elaboración propia, 2024.

7.6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS FASES DE LA PROPUESTA

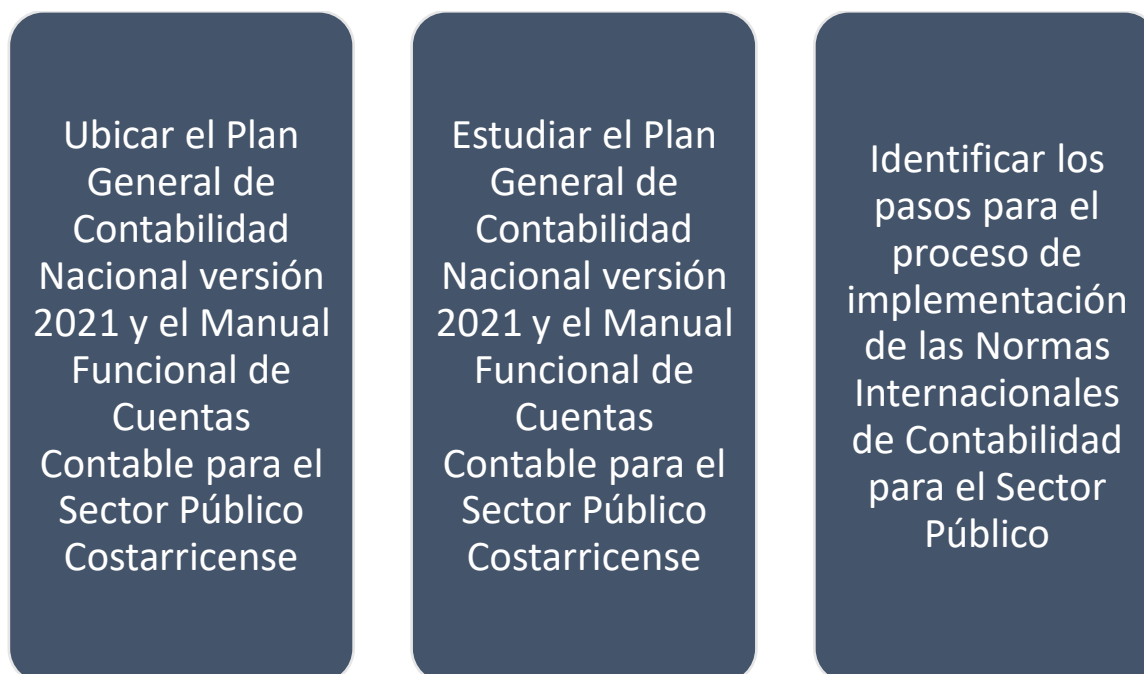
La propuesta se desarrollará en 3 fases principales, las cuales se encuentran directamente relacionadas con los objetivos específicos planteados, a continuación, se presenta una figura donde se detallan dichas fases:

Figura 32*Fases de la propuesta*

Fuente: Elaboración propia, 2024.

7.6.1.FASE 1: ANÁLISIS

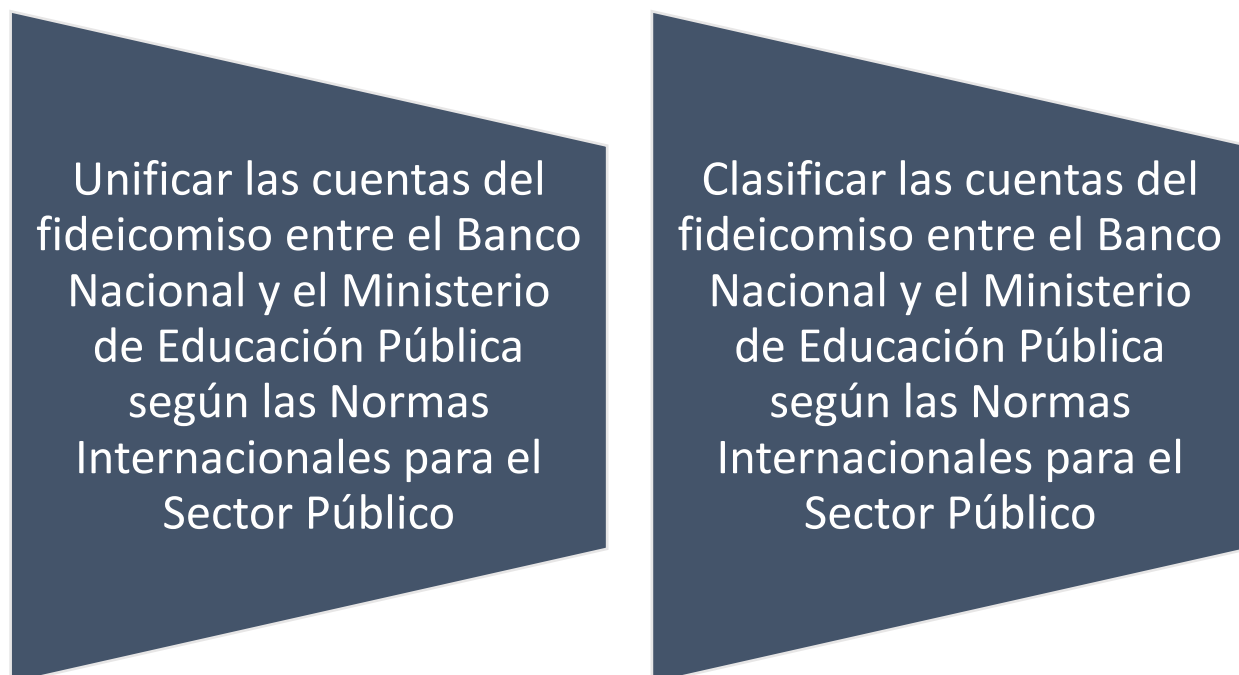
En la primera fase, se desarrollan una serie de acciones relacionadas a documentos esenciales para la formulación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, las cuales se especifican en la siguiente figura:

Figura 33*Acciones fase 1*

Fuente: Elaboración propia, 2024.

7.6.2. FASE 2: CLASIFICACIÓN

Desde la segunda fase se plantea la clasificación de las cuentas de los estados financieros del fideicomiso en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por lo que se presenta la figura a continuación:

Figura 34*Acciones fase 2*

Fuente: Elaboración propia, 2024.

7.6.3. FASE 3: CONSTRUCCIÓN

En esta última fase, se muestran los estados financieros formulados con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, lo anterior se muestra en las siguientes figuras:

Tabla 13

Estado de situación financiera del fideicomiso Ley № 9124

Fideicomiso Ley № 9124
Estado de situación financiera
Al 31 de marzo de 2022, 2023

Cifras en colones con dos decimales

Detalle	Saldos a marzo 2022	Saldos a marzo 2023
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo		
Efectivo en caja en el país	CXXX	CXXX
Caja Única	CXXX	CXXX
Total Efectivo y equivalente de efectivo	CXXX	CXXX
Inversiones a corto plazo		
Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p		
- Capital	CXXX	CXXX
Títulos y valores a costo amortizado de Instituciones Públicas Financieras c/p	CXXX	CXXX
- Intereses devengados		
Previsiones para títulos a costo amortizado del sector público interno c/p *	CXXX	CXXX
Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p	CXXX	CXXX
Total Inversiones a corto plazo	CXXX	CXXX
Cuentas a cobrar a corto plazo		
Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar c/p	CXXX	CXXX
Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios a cobrar c/p	CXXX	CXXX
Otras cuentas a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p	CXXX	CXXX
Previsiones para créditos varios c/p *	CXXX	CXXX

Detalle	Saldos a marzo 2022	Saldos a marzo 2023
Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar c/p	€XXX	€XXX
Total Cuentas a cobrar a corto plazo	€XXX	€XXX
Cuentas a cobrar a corto plazo		
Primas y gastos de seguros a devengar c/p	€XXX	€XXX
Total Cuentas a cobrar a corto plazo	€XXX	€XXX
Total Cuentas a cobrar a corto plazo	€XXX	€XXX
Activos no corrientes		
Cuentas a cobrar a largo plazo		
Arrendamientos financieros de construcciones terminadas a cobrar l/p	€XXX	€XXX
Anticipos a proveedores y contratistas del país l/p	€XXX	€XXX
Créditos varios con el sector público interno l/p	€XXX	€XXX
Créditos varios con el sector público interno l/p	€XXX	€XXX
Previsiones para arrendamientos financieros a cobrar l/p *	€XXX	€XXX
Previsiones para créditos varios l/p *	€XXX	€XXX
Previsiones para anticipos al sector privado interno l/p *	€XXX	€XXX
Total Cuentas a cobrar a largo plazo	€XXX	€XXX
Obras en proceso de construcción		
Construcciones en proceso de centros de enseñanza, formación y educación	€XXX	€XXX
Total obras en proceso	€XXX	€XXX
Total Cuentas a cobrar a largo plazo	€XXX	€XXX
Total activos	€XXX	€XXX
Pasivos		
Deudas a corto plazo		
Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p - Capital	€XXX	€XXX
Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar c/p – Intereses devengados	€XXX	€XXX

Detalle	Saldos a marzo 2022	Saldos a marzo 2023
Deudas comerciales por servicios básicos c/p	€XXX	€XXX
Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	€XXX	€XXX
Deudas comerciales proveedores nacionales	€XXX	€XXX
Deudas varias con el sector público interno c/p	€XXX	€XXX
Total Deudas a corto plazo	€XXX	€XXX
Deudas a largo plazo		
Préstamos de organismos financieros internacionales a pagar l/p - Capital	€XXX	€XXX
Depósitos en garantía de empresas privadas	€XXX	€XXX
Otros ingresos varios a devengar c/p	€XXX	€XXX
Deudas por otros anticipos del Gobierno Central c/p	€XXX	€XXX
Total Deudas a largo plazo	€XXX	€XXX
Total pasivo	€XXX	€XXX
Patrimonio Público		
Capital inicial a valores históricos	€XXX	€XXX
Resultados de ejercicios anteriores	€XXX	€XXX
Cierre cuentas de ingresos	€XXX	€XXX
Cierre cuentas de gastos	€XXX	€XXX
Total Patrimonio Público	€XXX	€XXX
Total pasivo y patrimonio	€XXX	€XXX

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Hecho por: _____

Revisado por: _____

Tabla 14

Estado de resultados del fideicomiso Ley Nº 9124

Fideicomiso Ley Nº 9124
Estado de resultados
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, 2023

Cifras en colones con dos decimales

Detalle	Acumulado a marzo 2022	Acumulado a marzo 2023
Ingresos		
Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	ØXXX	ØXXX
Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país	ØXXX	ØXXX
Resultados positivos por tenencia de otros activos varios	ØXXX	ØXXX
Resultados positivos por tenencia de otros activos varios	ØXXX	ØXXX
Recuperación de provisiones para títulos a costo amortizado	ØXXX	ØXXX
Recuperación de provisiones para otras cuentas a cobrar	ØXXX	ØXXX
Otros resultados positivos	ØXXX	ØXXX
Total de ingresos	ØXXX	ØXXX
Egresos		
Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el país	ØXXX	ØXXX
Resultados negativos por tenencia de otros activos varios	ØXXX	ØXXX
Deterioro de títulos a costo amortizado del sector público interno	ØXXX	ØXXX
Deterioro por créditos varios	ØXXX	ØXXX
Otros resultados negativos	ØXXX	ØXXX
Servicios generales	ØXXX	ØXXX
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	ØXXX	ØXXX
Comisiones por giros y transferencias	ØXXX	ØXXX
Servicios jurídicos	ØXXX	ØXXX
Servicios públicos	ØXXX	ØXXX
Otros resultados negativos	ØXXX	ØXXX
Total egresos	ØXXX	ØXXX
AHORRO Y/O DESAHORRO DEL PERIODO	ØXXX	ØXXX

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Hecho por: _____

Revisado por: _____

Tabla 15

Estado de flujos de efectivo del fideicomiso Ley № 9124

Fideicomiso Ley № 9124
Estado de flujos de efectivo
Del 31 de marzo de 2022, 2023
Cifras en colones con dos decimales

Descripción	Marzo 2022	Marzo 2023
Actividades de operación		
Resultado del periodo	¢XXX	-¢713,718,047.26
Partidas que no requieren uso de efectivo:		
Ajuste utilidad del periodo	¢XXX	¢0.00
Estimación por deterioro de las cuentas por cobrar e inversiones e impuesto de renta diferido	¢XXX	¢90,416,894.27
Amortización de seguros	¢XXX	¢23,197,075.46
Efectivo provisto (usado por) en cambios:		
Efectivo e inversiones en instrumentos financieros no disponibles	¢XXX	¢85,236,550.14
Cuentas por cobrar por intereses y comisiones sobre saldos no desembolsados	¢XXX	¢46,089,644.25
Impuesto Valor Agregado por Cobrar	¢XXX	¢0.00
Tesorería Nacional Caja Única del Estado	¢XXX	¢289,286,843.93
Anticipos a proveedores	¢XXX	¢30,015,152.18
Arrendamientos financieros	¢XXX	¢570,802,501.01
Otras cuentas por cobrar	¢XXX	¢858,053.79
Seguro pagado por anticipado	¢XXX	¢54,398,687.39
Intereses por pagar línea de crédito Banco Interamericano de Desarrollo	¢XXX	¢690,881,553.76
Línea de crédito Banco Interamericano de Desarrollo	¢XXX	¢594,534,806.88
Comisiones por pagar al fiduciario	¢XXX	¢1,168,612.88
Proveedores saldo final por proyectos capitalizados	¢XXX	¢10,749,470.21

Descripción	Marzo 2022	Marzo 2023
Ingresos pagados por anticipado por pagar	€XXX	€663,929,795.00
Ingresos diferidos de arrendamiento	€XXX	€8,309,739.26
Otras cuentas por pagar	€XXX	€87,387,147.97
Efectivo neto actividades de operación	€XXX	-€939,268,125.25
Actividades de inversión:		
Mobiliario y equipamiento	€XXX	€0.00
Costos diferidos asignados por proyecto	€XXX	€776,539,532.63
Arrendamientos financieros	€XXX	€6,812,834,422.02
Efectivo neto en actividades de inversión	€XXX	€7,589,373,954.65
Actividades de financiamiento:		
Línea de crédito Banco Interamericano de Desarrollo	€XXX	€8,841,371,295.31
Aportaciones en efectivo	€XXX	€0.00
Efectivo neto en actividades de financiamiento	€XXX	-€8,841,371,295.31
Variación neta del efectivo y equivalente del efectivo	€XXX	€2,191,265,465.90
Saldo del efectivo y equivalente del efectivo al inicio del periodo	€XXX	€6,026,047,701.42
Equivalente del efectivo al final del periodo	€XXX	€3,834,782,235.52

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Hecho por: _____

Revisado por: _____

Tabla 16

Estado de cambios en el patrimonio del fideicomiso Ley № 9124

Fideicomiso Ley № 9124
Estado de cambios en el patrimonio
Acumulado al 31 de marzo 2023
Cifras en colones con dos decimales

Detalle	Aportes netos	Utilidad o pérdida acumulada	Ajustes al patrimonio	Totales
Saldo al 31 de diciembre de 2019	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Utilidad o pérdida del periodo	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Ajuste a periodos anteriores	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Aportaciones	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Saldo al 31 de diciembre de 2020	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Utilidad o pérdida del periodo	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Ajuste a periodos anteriores	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Aportaciones MEP	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Retiro de aportaciones MEP	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Ajuste a la utilidad acumulada. Adopción por primera vez de la NIIF 9 PE en las	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Inversiones				
Ajuste a la utilidad acumulada. Adopción por primera vez de la NIIF 9 PE en las	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Cuentas por cobrar				
Ajuste a la utilidad acumulada. Impuesto de renta diferido sobre las inversiones	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Saldo al 31 de diciembre de 2021	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Utilidad o pérdida del periodo	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX

Detalle	Aportes netos	Utilidad o pérdida acumulada	Ajustes al patrimonio	Totales
Ajuste al periodo 2021	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Saldo al 31 de diciembre de 2022	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Utilidad o pérdida del periodo	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Ajuste a periodo	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX
Saldo al 31 de marzo de 2023	€XXX	€XXX	€XXX	€XXX

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Hecho por: _____

Revisado por: _____

7.7. REFERENCIAS

Deloitte. (2019). *Normas Internacionales de Información Financiera.*

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF-2019-Completas.pdf>

Dirección General de Contabilidad Nacional. (2009). *Adopción e Implementación de la nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense.*

http://www.pgrweb.go.cr/Scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?p_aram1=NRM&nValor1=1&nValor2=66017&strTipM=FN

Dirección General de Contabilidad Nacional. (2023). *Manual Funcional de Cuentas Contables Para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero.* Ministerio de Hacienda Costa Rica.

https://www.hacienda.go.cr/docs/Manual_Funcional_de_Cuentas_Contable2023_Noviembre_2023.pdf

Gobierno de la Republica de Costa Rica. (2021). *Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.* Ministerio de Hacienda Costa Rica.

https://www.hacienda.go.cr/docs/5Plan_General_de_Contabilidad_Version_2021.pdf

Ley 9124 de 2013. Autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una Operación de crédito público y construir un Fideicomiso con Contratos de arrendamiento, para el financiamiento del proyecto Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional. 22 de marzo de 2013.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74481&nValor3=92002&strTipM=TC

Ley 9636 de 2023. Fortalecimiento de las finanzas públicas. 02 octubre de 2023.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2024). *Salarios mínimos 2024*.

https://www.mtss.go.cr/temas-laborales/salarios/Documentos-Salarios/lista_salarios_2024.pdf

REFERENCIAS

Acuerdo 298-7-2022-SO.14 de 2022 [Colegio de Contadores Públicos]. Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). 05 de julio de 2022.

Acuerdo 504 de 2010 [Colegio de Contadores Públicos]. Definición de Pyme para efectos de aplicación de Normativa NIIF para las Pymes en Costa Rica. 28 de setiembre de 2010.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=68996&nValor3=82690&strTipM=TC

Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de base de acumulación (o devengo) (NICSP). (2017).

https://mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP33_2017.pdf

Aicad Business School. (2020, 30 octubre). *Análisis cualitativo: ¿Qué es? ¿Cómo hacerlo?*

Beneficios y más. <https://www.aicad.es/que-es-analisis-cualitativo#:~:text=Es%20un%20proceso%20en%20el,%22relacionado%20con%20la%20cualidad%22>

Alegra. (s. f.). *Cómo generar y analizar tus Estados Financieros en Alegra: Estado de situación financiera y de Resultados.*

<https://ayuda.alegra.com/es/como-interpretar-tus-estados-financieros#:~:text=El%20Estado%20de%20situaci%C3%B3n%20financiera%20es%20una%20lista%20de%20todo,Activo%2C%20Pasivo%20y%20Patrimonio%20respectivamente.>

Arguedas Rodríguez, X. (2022). *La aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado*

Sanitario Vista Atenas. [Tesis de Costa Rica]. <https://catalogosiidca.csuca.org/Record/UNED.000095178/Description#tabnav>

Arteaga, G. (2021, 25 noviembre). Enfoque cuantitativo: métodos, fortalezas y debilidades - TestSiteForMe. *TestSiteForMe*. <https://www.testsiteforme.com/enfoque-cuantitativo/>

Banco Nacional. (s. f.). *Fideicomiso*. <https://www.bncr.fi.cr/fideicomiso>

Bastis Consultores. (2023, 9 marzo). *Muestreo de juicio o selectivo*. Online Tesis. <https://online-tesis.com/muestreo-de-juicio-o-selectivo/>

Belachew, T. (2020). *Desafíos hacia la adopción de las normas internacionales de contabilidad del sector público: el caso de las organizaciones benéficas extranjeras con sede en Addis Abeba, Etiopía*. [Tesis de Maestría, Universidad Jimma de Etiopía]. <https://repository.ju.edu.et/bitstream/handle/123456789/4486/Tewordos%20Belachu.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Few%20experiences%20of%20challenges%20in, challenges%20of%20IPSAS%20adoption%20in>

Campos Flores, Y. (2022). Procedimiento metodológico. *Revista Académica Institucional*, 3(1), 9–13.

<https://rai.usam.ac.cr/index.php/raiusam/article/view/41#:~:text=Seg%C3%BAn%20Barr antes%2C%20el%20marco%20metodol%C3%B3gico,se%20realiz%C3%B3%20la%20i nvestigaci%C3%B3n%E2%80%A6%E2%80%9D>

Circular 08-2006 de 2006 [Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica]. Acoger y recomendar el uso de las siguientes Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. 20 de diciembre de 2006.

Coloma, F. (2011). Proceso de convergencia a Estándares Internacionales de Contabilidad IFRS (NIIC) e IPSAS (NICSP). https://www.cmfchile.cl/sitio/publicaciones/doc/presentaciones%20Superintendente_Fdo_Coloma/Present_Seminario_NICSP_05-05-

Gobierno de Perú. (2017). NICSP 33—adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de base de acumulación (o devengo) (NICSP).

https://mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/con_nor_co/nicsp/NICSP33_2017.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación. (5ta ed.)

Graw

Hill.

[https://www.icmujeres.gob.mx/wp-](https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf)

[content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf](https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf)

Hurtado García, K., García Bravo, M., Hidalgo Achig, M., Hidalgo Achig, M., Guerrero Chicaiza, N. y Scrich Vázquez, A. (2019). Metodología para el uso de las normas internacionales de información financiera en Ecuador. *Revista Espacios*, 40(11), 2.

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n11/a19v40n11p02.pdf>

Idrovo Berrezueta, K. y Sangurima Zambrano, A. (2020). *Análisis del impacto contable y tributario al realizar la conversión a las Normas Internacionales de Contabilidad al Sector Público (NICSP), en los estados financieros de la empresa pública municipal de movilidad, tránsito y transporte EMOV EP*. [Tesis de Maestría, Universidad de Cuenca de Ecuador].

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/34691/1/Trabajo%20de%20Titulacion.pdf>

International Public Sector Accounting Standards Board. (2021). *Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*.

Ley 1644 de 1953. Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. 26 de setiembre de 1953.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=9925

Ley 9124 de 2013. Autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una Operación de crédito público y construir un Fideicomiso con Contratos de arrendamiento, para el financiamiento del proyecto Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel

nacional. 22 de marzo de 2013.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?pa ram1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74481&nValor3=92002&strTipM=TC

Ley 9124 de 2013. Autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una Operación de crédito público y construir un Fideicomiso con Contratos de arrendamiento, para el financiamiento del proyecto Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional. 22 de marzo de 2013.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?pa ram1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74481&nValor3=92002&strTipM=TC

Ley 9636 de 2023. Fortalecimiento de las finanzas públicas. 02 octubre de 2023.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?n Valor1=1&nValor2=87720

Mata Solís, L. D. (2019, 28 de mayo). *El enfoque cualitativo de investigación*. Investigalia.

<https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>

Mata Solís, L. D. (2020, 17 de marzo). *Métodos y técnicas de investigación cuantitativa*.

Investigalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/metodos-y-tecnicas-de-investigacion-cuantitativa/>

Ministerio de Educación Pública. (2013). Contrato 2013-210029 [Archivo PDF].

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (2024). *Salarios mínimos 2024*.

https://www.mtss.go.cr/temas-laborales/salarios/Documentos-Salarios/lista_salarios_2024.pdf

Mora, G. (2019). *Evaluación de aplicabilidad de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-NICSP 1, en el cumplimiento del departamento contable de la Municipalidad de Pérez Zeledón*. [Tesis de Costa Rica].

Morales, E. (2021). *Propuesta de Plan de implementación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en la Municipalidad de Los Chiles*. [Tesis de Costa Rica].

Muguira, A. (2023, 1 febrero). *Diseño de investigación. Elementos y características*. QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/disenio-de-investigacion/>

Munezero, P. (2018). *Evaluación de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Unión Africana* [Tesis de Maestría, Universidad St. Mary de Estados Unidos]. <http://repository.smuc.edu.et/bitstream/123456789/4044/1/Prosper%20Munezero.pdf>

Oddcoll. (2023, 28 noviembre). Qué son las transacciones contables entre empresas: Ventajas y tipos. *International Debt Collection*. <https://oddcoll.com/es/que-son-las-transacciones-contables-entre-empresas/>

Olivas Torres, V. (2020). *Contabilidad y presupuesto de devengo: Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Zaragoza de España]. <https://core.ac.uk/download/427147468.pdf>

Resolución N° DCN-0002-2021 [Ministerio de Hacienda]. Adoptar e implementar en el Sector Público las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. 03 de marzo de 2021.

Resolución N° DCN-0002-2021 de 2021 [Ministerio de Hacienda]. Por lo cual se establece Adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos. 03 de marzo de 2021. https://www.hacienda.go.cr/docs/5Resolucion_DCN-0002-2021_Adopcion_NICSP_2018.pdf

Rodríguez, J. (2018). Elementos clave para definir el concepto de utilidad en la información financiera. *Actualidad Contable*, (36), 136-150.

<https://biblat.unam.mx/hevila/ActualidadcontableFACES/2018/vol21/no36/6.pdf>

Salas Hidalgo, Y. (2021). *Elaborar un Manual de Políticas Contables en La Municipalidad de Palmares ubicada en la provincia de Alajuela, según Las Normas Internacionales De Contabilidad Para El Sector Público (NISCSP) 31, con la finalidad de lograr la Administración de activos intangibles del departamento contable del Municipio durante el período 2021*. [Tesis de Licenciatura, Universidad San Marcos de Costa Rica].

<https://repositorio.usam.ac.cr/xmlui/bitstream/handle/11506/1853/TFG%20CONT%200008%202021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sigua Nacipucha, M. (2020). *Propuesta para la adopción de las NICSP en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños”, propuso un análisis y diagnóstico del sistema contable actual del Gobierno Parroquial Rural de Baños*. [Tesis de Licenciatura, Universidad del Azuay de Ecuador].

<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9988/1/15618.pdf>

Universidad de Guanajuato. (2021). *Clase digital 4. Definición del alcance de la investigación que se realizará: exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo - Recursos Educativos Abiertos*.

<https://blogs.ugto.mx/rea/clase-digital-4-definicion-del-alcance-de-la-investigacion-que-se-realizara-exploratorio-descriptivo-correlacional-o-explicativo/>

Universidad de Zaragoza. (2016). NICSP 33, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de base de acumulación (o devengo).

<https://www.ipsasb.org/publications/nicsp-33-adopcion-por-primera-vez-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-del-sector-publico>

Universidad Politécnica de Madrid. (s. f.). *¿Qué son y para qué sirven los estados financieros?*

<https://www.ienupm.com/pdd/estados-financieros-que-son/#:~:text=Los%20estados%20financieros%20son%20informes,como%20patrimonial%2C%20de%20las%20empresas.>

Viloria, M. I. (2020). *Enseñanza de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público en los Programas de Contaduría Pública Acreditados Internacionalmente en Colombia.*

[Tesis de Licenciatura, Universidad De la Costa de Colombia].

<https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/7123/Ense%C3%B1anza%20de%20las%20Normas%20Internacionales%20de%20Contabilidad%20Sector%20P%C3%BAblico%20en%20los%20Programas%20de%20Contadur%C3%ADa%20P%C3%ABlica%20Acreditados%20Internacionalmente%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Westreicher, G. (2021, 1 de marzo). *Diseño experimental.* Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/disen-experimental.html>

Westreicher, G. (2021, 1 de marzo). *Recolección de datos.* Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/recoleccion-de-datos.html#:~:text=La%20recolecci%C3%B3n%20de%20datos%20es,realizaci%C3%B3n%20de%20un%20estudio%20estad%C3%ADstico>

Westreicher, G. (2022, 1 de abril). *Muestreo por conveniencia.* Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/muestreo-por-conveniencia.html>

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO

Cuestionario para personas que trabajan en el Banco Nacional, quienes laboran con el Fideicomiso Ley Nº 9124

Introducción: Este instrumento fue elaborado por la estudiante Natalia Andrea Buzano Barboza de la Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Hispanoamericana. Los datos recolectados serán utilizados con motivos estrictamente académicos. Este instrumento es de carácter anónimo y los resultados serán estudiados en conjunto, por tanto, sus respuestas se tratarán con total confidencialidad.

Objetivos: comprobar la aplicación y determinar el impacto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en los estados financieros del Fideicomiso Ley Nº 9124.

Indicación: La persona investigadora completa los espacios en blanco a partir de la información que proporcionen las personas que trabajan en el Banco Nacional, quienes laboran con el Fideicomiso Ley Nº 9124.

APARTADO 1: Aplicación NICSP

En el presente apartado se consultará sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en los estados financieros del Fideicomiso Ley Nº 9124.

Preguntas	Respuestas
1. ¿Tiene formación académica en Contabilidad?	Sí () No () Comente:
2. ¿Participa en el proceso de confección de la contabilidad del Área Contable de la Dirección de Fideicomisos?	Sí () No ()
3. ¿Tiene conocimiento sobre las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)?	Sí () No () Comente:
4. ¿Tiene conocimiento a quien le reporta el Fideicomiso Ley № 9124, por cumplimiento normativo?	Sí () No () Comente:
5. ¿Tiene conocimiento de donde provienen los recursos que maneja el Fideicomiso Ley № 9124?	Sí () No ()
6. ¿Tiene conocimiento del Decreto Ejecutivo 34918- H titulado “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Ámbito Costarricense”?	Sí () No ()
7. ¿Tiene conocimiento sobre la diferencia conceptual entre Entidad Pública y Empresa Pública?	Sí () No ()
8. ¿Conoce el marco contable que se utiliza para la realización de los registros y los hechos contables en los estados financieros?	Sí () No ()
9. ¿Conocen cuando se aplican las NIIF y no las NICSP en el Fideicomiso?	Sí () No ()
10. ¿Tiene conocimiento si la entidad cuenta con un plan de acción que identifique los cambios para la adopción de las NICSP en el fideicomiso?	Sí () No ()

<p>11. ¿Conoce los siguientes términos?</p> <p>a. Base de acumulación o devengo</p> <p>b. Periodo de transición</p> <p>c. Fecha de adopción de las NICSP</p> <p>d. Valor razonable</p> <p>e. Políticas contables</p> <p>f. Entidad asociada</p> <p>g. Negocio Conjunto</p>	<p>a. Sí () No ()</p> <p>b. Sí () No ()</p> <p>c. Sí () No ()</p> <p>d. Sí () No ()</p> <p>e. Sí () No ()</p> <p>f. Sí () No ()</p> <p>g. Sí () No ()</p>
<p>12. ¿Conoce siguientes características cualitativas establecidas para los estados financieros?</p> <p>a. Compresibilidad</p> <p>b. Relevancia</p> <p>c. Materialidad</p> <p>d. Fiabilidad</p> <p>e. La esencia sobre la forma</p> <p>f. Compatibilidad</p> <p>g. Presentación razonable</p>	<p>Sí ()</p> <p>No ()</p>

APARTADO 2: Impacto de las NICSP

En el presente apartado se consultará sobre el impacto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en los estados financieros del Fideicomiso Ley Nº 9124.

Preguntas	Respuestas
13. ¿Considera importante la implementación de las NICSP en todas las instituciones públicas del país?	Sí () No ()
14. ¿Considera necesaria la implementación de las NICSP en la Institución?	Sí () No () Comente:
15. ¿Ha recibido capacitación por parte del BNCR para el proceso de implementación de las NICSP?	Sí () No () Comente:
16. ¿Conoce los beneficios que se obtendrían si todas las instituciones obligadas a implementar las NICSP lo hicieran?	Sí () No () Comente:
17. ¿Cree que genera temor por parte de los funcionarios el cambiar la forma en que se gestionaba los fondos públicos, es decir cambiar del base efectivo a la base de devengo?	Sí () No ()
18. ¿Ha realizado análisis del impacto fiscal y su incidencia en los estados financieros?	Sí () No ()
19. ¿Qué limitaciones u obstáculos considera que impiden que se inicie el proceso de adopción e implementación de las NICSP en la Institución?	Comente:
20. ¿Conoce los requisitos con los que cuenta la NICSP para ser aplicados a los estados financieros?	Sí () No ()
21. ¿Considera que las NICSP permiten la elaboración de estados financieros para propósitos de toma de decisiones?	Sí () No () Comente:

ANEXO 2: OBSERVACIÓN

Observación sobre las transacciones contables en el fideicomiso Ley Nº 9124

Introducción: Este instrumento fue elaborado por la estudiante Natalia Andrea Buzano Barboza de la Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Hispanoamericana. Los datos recolectados serán utilizados con motivos estrictamente académicos. Este instrumento es de carácter anónimo y los resultados serán estudiados en conjunto, por tanto, sus respuestas se tratarán con total confidencialidad.

Objetivo: Examinar las transacciones contables en el fideicomiso Ley Nº 9124.

Indicación: La persona investigadora completa los espacios en blanco a partir de la información que se revise de los estados financieros del fideicomiso Ley Nº 9124.

Cuenta del estado financiero	Importe	Análisis vertical por cuenta
Activos		
Efectivo, Caja Única e Inversiones		
Arrendamientos financieros		
Costos diferidos asignados por proyecto educativo		
Cuentas por cobrar		
TOTAL ACTIVOS		
Pasivos		
Línea de crédito BID (Principal + Intereses)		
Otras cuentas por pagar		
TOTAL PASIVOS		
Patrimonio		
Aportaciones netas del fideicomitente		
Utilidad o pérdida		
TOTAL PATRIMONIO		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		

ANEXO 3: CONTROL DE TUTORÍAS

Universidad Hispanoamericana

SEDE	LLORENTE
FECHA	06/06/2023
LUGAR	VÍA VIRTUAL

REGISTRO DE TUTORIAS PARA TESINA O TESIS

SESION	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	X									

HORA DE INICIO	HORA DE CIERRE	PUNTUALIDAD
9:00 p. m.	10:30 p. m.	SI

TEMAS TRATADOS :

<p>EL ESTUDIANTE MUESTRA AL TUTOR LA PROPUESTA DEL ANTE PROYECTO DE TESIS APROBADA POR EL DIRECTOR DE CARRERA PARA EMPEZAR A DESARROLLAR, TEMA DE TESIS: "LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LEY Nº 9124, SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTABILIDAD NACIONAL PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023"</p>

ACUERDOS:

<p>EL ESTUDIANTE Y EL TUTOR ACUERDAN REUNIRSE CADA DOS SEMANAS Y EN CADA UNA DE ESAS SESIONES EL ESTUDIANTE ENTREGA EN FORMATO DIGITAL UN AVANCE</p>
--

AVANCES

<p>NO HAY</p>

LIMITACIONES

<p>NO HAY</p>

PROXIMA SESIÓN : FECHA 20/06/2023 HORA 9:00 p. m. LUGAR LLORENTE

Firma Estudiante: NATALIA ANDREA BUZANO BARBOZA
Firma Tutor: GUSTAVO A. CHAVES VARGAS

GUSTAVO ADOLFO
CHAVES VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO CHAVES
VARGAS (FIRMA)

Fecha: 2024.02.17 16:18:08
-06'00'

NATALIA
ANDREA
BUZANO
BARBOZA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
NATALIA ANDREA
BUZANO BARBOZA
(FIRMA)
Fecha: 2024.02.23
15:58:16 -06'00'

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada

Yo, **Natalia Andrea Buzano Barboza**, mayor de edad, cédula de identidad **1-1445-0555**, en condición de egresado(a) de la carrera de **Contaduría Pública** de la Universidad Hispanoamericana, y advertida de las penas con las que la ley castiga el falso testimonio y el perjurio, declaro bajo la fe del juramento que dejo rendido en este acto, que para optar por el título de Licenciatura, mi trabajo de graduación titulado **“ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO LEY Nº 9124 CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2023 EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO”** es una obra original y para su realización he respetado todo lo preceptuado por las leyes penales, así como la Ley de Derechos de Autor y Derecho Conexos, número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; especialmente el numeral 70 de dicha Ley en el que se establece: “Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original”. Asimismo, que conozco y acepto que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público. Firmo, en fe de lo anterior, en la ciudad de Heredia, el día 25 de marzo del año dos mil venti y cuatro.

NATALIA
ANDREA
BUZANO
BARBOZA
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por NATALIA ANDREA
BUZANO BARBOZA
(FIRMA)
Fecha: 2024.03.25
12:38:35 -06'00'

Natalia Andrea Buzano Barboza
Cédula de identidad: 1-1445-0555

ANEXO 5: CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD

Subgerencia General de Banca Comercial
Dirección de Fideicomisos



San José, 21 de febrero 2024

Señoras y señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Hispanoamericana

Por medio de la presente hago constar que, en mi condición de Supervisor Contable de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, brindo autorización para que la estudiante Natalia Andrea Buzano Barboza, cédula de identidad 1-1445-0555, desarrolle en esta institución el trabajo de investigación titulado: "Análisis de los estados financieros del fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Educación Pública (Ley Nº 9124) con corte al 31 de marzo de 2023 en función de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público".

Además, indico que, en la presentación de los resultados, de manera escrita y oral, puede utilizarse públicamente el nombre de esta Institución.

Cualquier consulta, sírvanse contactarme al correo electrónico ccarrillope@bncr.fi.cr, o al teléfono 2212-3514.

Atentamente,



Carlos Carrillo Peralta
Cédula 2-0547-0076
Supervisor Contable
Dirección de Fideicomisos
Banco Nacional de Costa Rica

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

NABB

CC./Archivo



ANEXO 6: CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR



Lic. Gustavo Adolfo Chaves Vargas
CPA # 5268 / IAI # 635

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS, SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN EN GENERAL

CARTA DEL TUTOR

San José, 17 de Febrero del 2024

Lic. Gerardo Calderón Zúñiga
Director Carrera Contaduría Pública
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor:

El estudiante NATALIA ANDREA BUZANO BARBOZA, cédula de identidad número 1-1445-0555, me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado "LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LEY Nº 9124, SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTABILIDAD NACIONAL, PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2023", el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

Además, se ha realizado la revisión antiplagio para el trabajo de investigación remitido a este servidor como Tutor de acuerdo a la "Política Antiplagio de la Universidad", aplicado para este efecto el "Sistema Antiplagio Turnitin.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:





Lic. Gustavo Adolfo Chaves Vargas
CPA # 5268 / IAI # 635

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS, TRIBUTARIAS, ADMINISTRATIVAS, SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN EN GENERAL

	CONTENIDOS A EVALUAR	PUNTAJE	NOTA
a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	18%
c)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	27%
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	18%
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	18%
	TOTAL	100%	91%

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura de la tesis de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO
CHAVES VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO CHAVES
VARGAS (FIRMA)

Fecha: 2024.02.17 16:17:29 -06'00'

Lic. Gustavo A. Chaves Vargas, Msc, CPA, IAI

Cédula identidad No. 1-0904-0350
Carné Colegio Profesional No. 5268

ANEXO 7: CARTA DE APROBACIÓN DE LA LECTORA

Alajuela, 23 de marzo de 2024

Señoras y señores

Facultad de Ciencias
Económicas

Universidad Hispanoamericana

Departamento de Servicios
Estudiantiles

Universidad Hispanoamericana

Estimadas personas:

La estudiante **NATALIA BUZANO BARBOZA**, cédula de identidad **114450555**, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **"ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO ENTRE EL BANCO NACIONAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (LEY Nº 9124) CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2023 EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO"**, el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura en Contaduría Pública.

He revisado y he hecho las observaciones al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y el análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la correspondencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para se presentado en la defensa pública.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR UGALDE HERRERA
FIRMA
Fecha: 2024.03.23 12:53:05 -0600

Maria del Pilar Ugalde Herrera

Cédula de identidad: 203900639

Carné Profesional: 6245

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICO (CENIT)
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACION**

San José, 8 de mayo 2024

Señores:
Universidad Hispanoamericana
Centro de Información Tecnológico (CENIT)

Estimados Señores:

El suscrito (a) Natalia Andrea Buzano Barboza con número de identificación 1-1445-0555 autor (a) del trabajo de graduación titulado Análisis de Los Estados Financieros del Fideicomiso Ley Nº 9124 con corte al 31 de marzo de 2023 en función de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar por el título de Licenciatura en Contaduría Pública ; SI autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA
BUZANO
BARBOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por NATALIA
ANDREA BUZANO BARBOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.05.04 19:13:58 -06'00'

Firma y Documento de Identidad

**ANEXO 1 (Versión en línea dentro del Repositorio)
LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA PUBLICAR Y
PERMITIR LA CONSULTA Y USO**

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.